

BIBLIOTECA
BICENTENARIO



CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
DE COLOMBIA

1810 - 2010

BIBLIOTECA BICENTENARIO

VOLUMEN 4

La propuesta federal

Catalogación en la publicación Universidad Nacional de Colombia

La propuesta / director de la colección Rubén Sierra Mejía ; ed. Carlos Valderrama Ortiz. – Bogotá : Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, 2010
162 p. – (Biblioteca bicentenario ; v. 4)

Conmemoración de la Independencia de Colombia 1810-2010

Contenido : Discurso sobre los principios y ventajas del sistema federativo ; Aplicación de los principios del sistema federativo a las provincias del Nuevo Reino de Granada / Miguel de Pombo -- ¿Nos será conveniente variar nuestra forma de gobierno?. / Vicente Azuero

ISBN : 978-958-719-448-7

1. Colombia - Historia - siglo XIX 2. Federalismo 3. Formas de gobierno – Colombia - siglo XIX 1. Pombo, Miguel de, 1779-1816 11. Azuero, Vicente 1787- 1844 111. Sierra Mejía, Rubén, 1937-, dir. 1v. Valderrama Ortiz, Carlos, 1984-, ed. v. Serie

CDD-21 986.1 / 2010

DIRECTOR DE LA COLECCIÓN

Rubén Sierra Mejía

EDITOR

Carlos Valderrama Ortiz

COMITÉ EDITORIAL

Rubén Sierra Mejía
Roberto Burgos Cantor
Fernando Cubides
Camilo Baquero
Luis Eduardo Hoyos
Fabián Sanabria
Jorge Rojas

DISEÑO

Carlos Ramos Velásquez
Nathalia Rodríguez

TRADUCCIÓN DE LAS CITAS LATINAS

Felipe González

CENTRO EDITORIAL

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Universidad Nacional de Colombia

Sede Bogotá, Ed. 205, of. 222,

tel: 3165000 ext. 16208

Bogotá, marzo de 2010

DECANO

Fabián Sanabria

VICEDECANO

Sergio Bolaños

La propuesta federal

Miguel de Pombo:

*Discurso sobre los principios y ventajas
del sistema federativo*

Vicente Azuero:

*¿Nos será conveniente variar
nuestra forma de gobierno?*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
2010

Contenido

| | |
|---------------|---|
| Prólogo | 9 |
|---------------|---|

MIGUEL DE POMBO

| | |
|--|----|
| Discurso sobre los principios y ventajas del sistema federativo | 25 |
| Aplicación de los principios del sistema federativo a las provincias del Nuevo Reino de Granada | 69 |

VICENTE AZUERO

| | |
|--|-----|
| ¿Nos será conveniente variar nuestra forma de gobierno? | 123 |
|--|-----|

La propuesta federal



Prólogo

Reflexiones a propósito del primer federalismo colombiano



I

EL SIGLO XIX COLOMBIANO, al menos entre 1810 y 1886, es el siglo del federalismo. A partir de entonces, y junto con la Constitución de Rionegro, oficialmente el federalismo dejó de existir en nuestro país. Con todo, extraoficialmente, y acaso como alma en pena, sus quejas no han dejado de escucharse. No andará a la espera de cristiana sepultura, que ya la tuvo. Pero entonces sería hora de repensar sus intuiciones fundamentales, de volverlo a leer y meditar, de atender las carencias que se expresan en dichas quejas. Es una tarea larga y compleja, pero es posible que la vida republicana sólida y pacífica que queremos requiera de su cumplimiento.

A doscientos años de nuestra emancipación de España, la presente edición quiere facilitar el acceso a algunos de los materiales necesarios para realizar esa tarea. El primer texto, del ciudadano Miguel de Pombo, fue escrito en 1811 como «Discurso preliminar» a la traducción que él mismo hiciera de las Actas de independencia y Federación, así como de la *Constitución de*

los Estados Unidos de Norteamérica. Once años más tarde, don Vicente Azuero publicaría el segundo texto que aquí nos ocupa, y que lleva por título el interrogante de si *¿Nos será conveniente variar nuestra forma de gobierno?*

Ambos textos, aunque más el primero que el segundo, quedarían cobijados bajo la consigna que casi cien años más tarde se inventara don Marco Fidel Suárez: *Respice Polum*: volver la vista hacia el eje del mundo, refiriéndose a los Estados Unidos. Y no obstante, es decir pese a la heteronomía explícita de la consigna, me atrevo a pensar que es aquí, en el federalismo y no en la Expedición Botánica —su residencia según el lugar común— en donde deberíamos encontrar nuestra *Ilustración*.

Quizás nos sea todavía necesaria una «historia» del federalismo, que distinga sus fases y matices a lo largo del siglo XIX. A simple vista se me ocurre que, pese a sus continuidades, no siempre habrán de ser idénticos los planteamientos de don Miguel de Pombo que sería fusilado por el Pacificador Morillo, y los de un Salvador Camacho Roldán que apenas estaría naciendo cuando, tiempo ha, el Pacificador vivía en su retiro parisino. Tampoco habrán de coincidir en todos sus aspectos las concepciones federalistas de un Mariano Ospina Rodríguez con las de Miguel Samper. Pero mientras esa historia se escribe, yo quisiera proponer como su primera fase a la que se encuentra tan bien caracterizada en los escritos que hoy se vuelven a traer a la luz con la presente edición.

Nuestros dos escritos bien pueden ser leídos como representativos del principio y del fin de ese período que una lectura de la historia, no exenta de militarismo, llamó despectivamente la «Patria boba», pero que en mi concepto se enmarca dentro de lo que deberíamos llamar *Ilustración*.¹ Así, el *Discurso* del ciudadano de Pombo está imbuido de ese talante vanguardista que

1 Véase mi artículo «Una vez más: ¿qué (no) es Ilustración?», en *Episteme NS*, vol. 28, n.º 2. Caracas: Universidad Central de Venezuela, 2008.



bien podemos atribuir a la Ilustración cuando hace su primera emergencia, y en virtud del cual, con ella y sólo con ella, la luz se hace en lo que hasta entonces fueron terribles tinieblas. Refiriéndose a la Revolución de los Estados Unidos, cuyo modelo político tendría que ser imitado en la Nueva Granada, nos dice de Pombo: « Un día, un solo día nos ha transportado en un siglo nuevo: siglo de espanto para las almas vulgares, de sorpresa y de horror para los tiranos, de libertad para un gran pueblo y de esperanzas para toda la tierra» (*infra*, p.31). Dentro de esta retórica, que a veces se oye juvenil y fresca, y a veces fastidiosamente limitada y obstinada, resulta apenas obvio que las críticas u objeciones al federalismo, y principalmente a su pertinencia para la Nueva Granada, tiendan a ser asimiladas automáticamente al campo del enemigo, y lo que es peor, de la traición: «Pero la ofensa es tanto más sensible cuanto ella es causada por algunos americanos que, en lugar de cubrir con sus vestidos, con sus propias manos la desnudez de la Patria, quisieran desgarrarla para elevarse sobre sus ruinas» (*infra*, p.96).

No obstante, algo queda en pie en este discurso. Aunque sepamos que no se trata del comienzo de los tiempos, aquí está de todas formas la fuerza del comienzo de un esfuerzo: precisamente, el esfuerzo de Ilustración. Cuando «la autoridad retornó al pueblo como a su verdadera fuente» por la vacancia del rey, la escolástica murió y la antigua colonia se vio obligada, quizás por primera vez, a pensar por sí misma: « los americanos presienten sus derechos, conocen que un sol nuevo va a nacer para ellos en su horizonte, y que se acercaba ya la época de su transformación política» (*infra*, p.72). Y en ese horizonte —¿por qué no?— se veían más afinidades con una América del Norte, que en su ordenamiento político denunciaba a la vieja Europa, enredada en regímenes monárquicos o aristocráticos, arbitrarios y despóticos. Para la muestra, ahí estaban Napoleón o el bicameralismo

británico, que otorgaba representación privilegiada e inmerecida a una aristocracia caduca.

El tono del discurso de Azuero es distinto por completo. También él es conocedor, y acaso más agudo que de Pombo, y admirador, aunque menos incondicional que de Pombo, del sistema federal de los Estados Unidos. Pero no debemos pasar por alto que el discurso de Azuero ya es beneficiario de una experiencia política más o menos desastrosa, que para de Pombo era todavía, por fuerza, promesa luminosa. En otras palabras, con Azuero no estamos más en 1811, cuando Fernando VII todavía se hallaba en manos de Napoleón, y ni Morillo, ni Bolívar, habían aparecido en la escena. Por el contrario, estamos en el año 22, y en el anterior el Congreso de Cúcuta había optado por el régimen centralista de la Gran Colombia con Bolívar como Presidente de la misma.

Bajo las anteriores circunstancias, el propósito de Azuero es hacer un balance que no sólo enfrente los defectos del ejercicio federalista, sino que incluso vaya más allá del federalismo mismo: «la forma federal puede modificarse de tal suerte que sin perder ninguno de sus bienes, se logren a la vez todas las ventajas del sistema central. Más claro: pensamos que hay un medio entre el gobierno unitario y el riguroso federalismo de los Estados Unidos, que pueda reunir la excelencia de ambos» (*infra*. p.138-139). Así pues, a estas alturas no sólo los Estados Unidos han dejado de ejercer la fascinación incondicional de los primeros días, sino que incluso se acepta que el federalismo ostenta limitaciones insalvables para su implantación en el caso colombiano: puede llegar a significar el despotismo interior de los caudillos regionales, combinado con la extrema debilidad en el ámbito exterior. Como tal, deja entonces de ser la alternativa inicialmente aceptada con fervor, y en su lugar se propone



el fortalecimiento del *sistema representativo*, aunado al *régimen municipal*, de raigambre española.

Pero lo que aquí me interesa subrayar no es tanto la justeza o desaciertos de las anteriores evaluaciones, ni el éxito o fracaso que la propuesta municipalista haya podido tener. Lo que me importa es la disposición mental de Azuero. En ella se deja ver un esfuerzo de síntesis, en el que él estimaba que razonablemente se imponía una renuncia a tesis que en su momento le fueron muy apreciadas. Y no renunció al sacrificio. Pero, por otro lado, éste no significó la aceptación ciega de las correspondientes antítesis. Al menos en teoría, le parecía concebible y adecuado un centralismo no despótico ni monárquico, morigerado y vivificado por la forma administrativa del municipio, preexistente y suficientemente arraigada. Insisto en que lo lamentable no son los análisis eventualmente fallidos, sino la pérdida social de la mencionada disposición mental.

II

La vacancia ocasionada por la captura de Fernando, y la torpeza peninsular en el manejo de las Cortes de Cádiz desencadenaron el movimiento centrífugo americano, y forzaron a esos entes extraños —nosotros—, híbridos de colonia y virreinato, a la pregunta por la organización política que en adelante habrían de adoptar. No me parece que el haber vuelto la vista hacia la experiencia, estimada como exitosa, del Norte tenga nada de reprochable. En cambio, lo que a doscientos años tendríamos que precisar, para que la tragedia no retorne como ridícula comedia, es el tipo o características de tal recepción. A manera de hipótesis, quiero sugerir una, surgida de la lectura de estos dos textos: se trata de la insuficiente diferenciación, cuando no de la indiferenciación, entre los conceptos de confederación y federación. De ahí, quizás, su deficiente comprensión neogranadina.

En efecto, al menos en el *Discurso* que escribió de Pombo, en muchas ocasiones se tiene la impresión de que los dos conceptos se usan indiferenciadamente, como sinónimos. Y cuando ello no sucede así, entonces parecería que se los entiende como en una relación complementaria, de tránsito fluido, en la que la federación aporta un elemento del que si bien carece la confederación, no obstante no se opone a ella, sino que la perfecciona de manera más o menos natural y feliz.

Así por ejemplo, leemos que «El acta de confederación, habiendo sido redactada rápidamente y en medio de los peligros de la guerra, no debemos admirarnos que ella sea capaz de mayor grado de perfección, ni que el vínculo federal no tenga la fuerza necesaria a la prosperidad de los Estados Unidos y a la conservación de la tranquilidad» (*infra*, p.50). En rigor, no se podría afirmar, como no obstante aparece implicado en la anterior cita, que el vínculo *federal* sea el del acta de la *confederación*. De Pombo también reconoce que a una mera confederación no parece serle muy clara la renuncia a partes de su soberanía, para que ellas se vean reunidas en un cuerpo central soberano. Pero resulta curioso que su reconocimiento de la necesidad de ese «cuerpo central soberano» no sea tan inequívoco, y que prefiera caminos indirectos. Que la manera de reconocer su carencia en la confederación original estadounidense no sea explícita, sino indirecta, como a través de un filtro protector, al echarlo de menos en las dietas helvéticas: «Es pues impropia que se ha dado a esta confederación [a la helvética] el título de República y de Estado soberano. El nombre de Estado supone una administración fija, una autoridad que tiene un centro, un poder ejecutivo y rentas asignadas para la defensa de la nación» (*infra*, p.43).

De Pombo reconoce en la teoría las debilidades de la forma *confederativa*, que por lo demás resultan casi que un asombroso anticipo de la experiencia colombiana que se autodenominó



*federal*². Pero no parece tener tan claro que en su momento ellas también fueron un peligro real para las colonias inglesas, que sólo pudo ser conjurado mediante un cambio de rumbo drástico. Así pues, aunque a nuestro autor no le sea ajena la conciencia de una debilidad inherente al «acta de la confederación», quizás también resulte demasiado débil e inadecuado pensar como meros ajustes las innovaciones que hicieron del sistema federal estadounidense una auténtica invención política, inconmensurable con respecto a las experiencias de confederación hasta entonces conocidas. Es cierto, y de Pombo así lo afirma, que entre la confederación y la federación median un Congreso y una Constitución. Pero a mi juicio, esa Constitución, que es la de 1787, no era un mero «perfeccionamiento» del acta de confederación. Así lo entendieron no sólo los redactores del *Federalista*, sino también sus adversarios que no por casualidad quisieron caracterizarse como *antifederalistas*³, y con quienes de Pombo bien podría haber sentido estrecha simpatía. Quizás la «timidez» manifestada por de Pombo pueda explicarse como el miedo, no controlado de nuestro autor, a estar proponiendo para la Nueva Granada una constitución centralista de corte europeo. Pero entonces esa timidez le habría hecho incurrir en una esti-

2 «Si cada provincia después de su independencia hubiera querido existir aislada de las otras, con absoluta incomunicación de su libertad, soberanía y demás derechos; si cada una hubiese aspirado a formar una nación separada, con poder de declarar por sí la guerra, hacer o anular tratados de paz o de alianza externos o internos, recibir embajadores, acuñar moneda, etc.: en tal caso siendo las facultades de todas iguales y recíprocas, cada una habría querido ordenarlo todo con respecto a las demás, sin que ninguna pudiera quejarse; puesto que todas se habían convenido en mandar indistintamente. En este estado de confusión y desorden, las consecuencias habrían sido, rotos los vínculos de la justicia, los celos, la discordia, la guerra civil y demás calamidades que afligen a la humanidad». (*infra*, p.56)

3 Al respecto véase *The anti-federalist. Writings by the Opponents of the Constitution*, Herbert J. Storing (ed.). Chicago: University of Chicago Press, 1985. Particular atención merecen los ensayos firmados con el seudónimo, bien significativo y nunca esclarecido, de *Brutus*.

mación inadecuada del real significado de la Constitución, y del remedio que ésta aportaba al instaurar instituciones centrales fuertes para garantizar no una mera confederación, sino una república federal. Casi que a la manera de un *lapsus linguae* vemos a de Pombo afirmando dizque como ventaja del sistema estadounidense —así sea la última ventaja en una situación extrema y no deseable— la de que «la confederación misma puede ser disuelta, y los estados confederados quedan soberanos» (*infra*, p.61). Así de débil seguía él concibiendo el vínculo que aportaba la Constitución de Filadelfia.

Que en este sentido los once años transcurridos entre los escritos de uno y otro de nuestros autores no pasaron en vano, es algo que se evidencia en la siguiente declaración de Azuero, que me veo obligado a citar *in extenso*:

Nada tan natural ni tan conforme a la razón, como el que se unan porciones que estaban separadas, cuyos intereses son idénticos, y que por sí solas no son bastante fuertes para defenderse, ni bastante poderosas para ser reconocidas como una nación. Esto es lo que hicieron los Estados Unidos. Disuelto el vínculo que los unía a un centro común, a la metrópoli europea, se encontraron aislados, y sin otras relaciones entre sí que el común deseo de ser independientes y libres, sintieron la necesidad de unirse por un nuevo lazo y trataron de formarlo. *Ellos hicieron todo lo que pudieron; pero no acaso todo lo que hubieran debido hacer.* La unión era indispensable; pero acostumbrados los pueblos de los respectivos Estados a vivir independientes unos de otros, se resistían a formarla. Muchos querían limitarse a una mera alianza ofensiva y defensiva. *El haberlos, pues, reducido a admitir la unión federal, ha sido el último y el más grande esfuerzo que han podido hacer sus sabios directores,* los hombres más penetrados de la necesidad de la unión. Fue un triunfo obtenido por la constancia y el patriotismo sobre las preocupaciones de aquellos pueblos, el persuadirlos a renunciar ciertos derechos y a reconocer un gobierno general. *Ya que no era posible reducirlos a un solo*



cuerpo de república, a un gobierno soberano único, se les hizo por lo menos adoptar la federación (infra, p.144-145; cursivas mías)

Hay pues en la Constitución de Filadelfia algo forzado y *contra natura*, o por lo menos contra la naturaleza de esa primera unión, la de la confederación, en la que se hizo todo lo que se pudo, pero no todo lo que era necesario hacer. Le faltó, precisamente, la instauración de la unión federal, es decir de ese «gobierno general» que aunque limitado en su campo de acción, estaba no obstante dotado con suficientes poderes para asegurar su eficiencia dentro de él. De hecho, el núcleo de la evaluación crítica que hace Azuero de nuestra primera experiencia federalista se encuentra en su comparación con los reyes medioevales europeos: «muchas veces eran más débiles que los condes, duques y grandes de sus Estados, a quienes tenían que hacer la guerra, y acaso sucumbían bajo el poder de sus propios vasallos, y se veían forzados a tolerar todas sus injusticias, usurpaciones y crueldades, para granjearse alguna obediencia y su cooperación contra los enemigos comunes» (*infra*, p.132). En muchas ocasiones nuestro federalismo, parece decir Azuero, habría merecido llamarse más bien feudalismo.

Reconocido lo anterior, llama no obstante la atención ese dejo como de incompletud que Azuero atribuye al proceso estadounidense: no fue posible más, pero al menos se adoptó la federación. Acaso por lo mismo haya llegado a pensar que su combinación de centralismo con régimen municipal revelaba un sistema político aún más ingenioso que el del Norte. Con todo, ahora es atribuible a Azuero el déficit de comprensión que antes, y para el polo opuesto, atribuíamos a de Pombo. En favor de la interpretación de Azuero podrían hablar las dudas nunca despejadas y que desde muy pronto recayeron sobre un supuesto monarquismo, y en cualquier caso sobre el centralismo

de Alexander Hamilton. Pero por influyente que haya sido este *founding father* y redactor del *Federalista*, el núcleo de la novedad constitucional estadounidense radicaba en esa precisa combinación, no casual sino buscada, de una república de enormes dimensiones, con gobierno central fuerte en sus atribuciones limitadas, y autonomías estatales irreductibles salvo en lo que habían alienado en la institución ejecutiva central⁴. Ni Montesquieu, ni mucho menos Rousseau, contemplaron esta posibilidad que en Europa sólo pareció ocurrírsele a David Hume⁵.

No se trataba pues de que el proceso tendiera a «un solo cuerpo de república, a un gobierno soberano único», y que por la resistencia opuesta por las partes *tan solo* se hubiese podido lograr el federalismo. La unión federal, es decir, *también* la preservación de enormes porciones de soberanía para los distintos estados, era precisamente la meta y no una mera fase intermedia de un proceso inacabado o interrumpido.

III

Existe un último aspecto de toda esta embrollada polémica sobre el que quisiera llamar la atención de quien lea estos ensayos, a doscientos años de su publicación primera. Se trata, por decirlo de alguna forma, de los presupuestos que se estimaban como necesarios para una implantación exitosa del sistema federalista. A treinta años de su puesta en escena, ninguno de nuestros detractores criollos pudo negar ni el interés, ni la fuerza de atracción

4 Testimonio de la no casualidad de esta empresa política es, precisamente, la serie periodística recopilada bajo el nombre *El Federalista*, que estuvo a cargo de Alexander Hamilton, James Madison y John Jay. Como ejemplo particularmente diciente véase el n.º 10, redactado por Madison. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.

5 Véase, David Hume, «That Politics may be reduced to a Science» en *Essays. Moral, Political and Literary*. Indianapolis: LibertyFund, 1987.



que la experiencia de los Estados Unidos suscitaba. Se aferraban más bien a su supuesta impertinencia para nuestro caso⁶.

Lo anterior bien podría explicar el afán que tenía de Pombo por mostrar una casi que identidad de circunstancias entre los Estados Unidos y la Nueva Granada, cuando no una superioridad de ésta última en sus aptitudes para ser terreno fecundo de los experimentos federales. Así pues, con retórica un tanto simplificadora, afirma: «Hombres sencillos y valerosos, hombres laboriosos propietarios al mismo tiempo y cultivadores de sus tierras, formaban la mayor parte de la población de las provincias del Norte al tiempo de su independencia; y hombres sencillos, labradores, ganaderos y mineros componen la mayor parte de la población de las provincias de la Nueva Granada al tiempo de su regeneración política». (*infra*, p.78)⁷

De las similitudes de circunstancias entre las dos Américas quizás la más verosímil sea la que se refiere a la extensión de los territorios y a la dificultad de comunicación entre sus partes. En este contexto, la organización federal garantizaría una administración de justicia más pronta, y con mejor conocimiento de causa por parte de los jueces. Pero raya en una ingenuidad llena de consecuencias políticas adversas para la suerte del proyecto federal el ignorar la heterogeneidad social neogranadina, e hispanoamericana, comparada con la relativa homogeneidad norteamericana. A Bolívar ciertamente no se le escapó lo primero, cuando pocos años más tarde, en su famosa *Carta de Jamaica* (1815)

6 Incluso hasta nuestros días, no abundan los estudios sobre historia comparada de los procesos en las dos Américas. Sobresale el libro de reciente publicación: John H. Elliott, *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América* (1492-1830). Madrid: Taurus, 2006.

7 Véanse también afirmaciones como esta, en la que la temprana adopción del estilo federativo por la Nueva Granada se explica por «el estímulo poderoso del ejemplo de este pueblo sabio [Estados Unidos], y el convencimiento de hallarnos no solo en iguales, sino en más ventajosas circunstancias para imitarlo». (*infra*, p.95-96).

expresaba dramáticamente las tensiones que definían la esencia de las sociedades criollas: «no somos ni indios ni europeos, sino una especie media entre los legítimos propietarios del país y los usurpadores españoles: en suma, siendo nosotros americanos por nacimiento y nuestros derechos los de Europa, tenemos que disputar éstos a los del país y que mantenernos en él contra la invasión de los invasores»⁸.

Así pues, mientras que la colonización de la América inglesa podía «darse el lujo» de *excluir* a las tribus nativas más o menos seminómadas, la existencia de grandes civilizaciones nativas impondría al imperio español la vía del mestizaje, por mucho tiempo acompañado de muy complejos, estrictos y hasta ridículos sistemas de castas y de jerarquización social.

Pese a que esta falta de «homogeneidad social interna» es pasada por alto en su evaluación del Nuevo Reino de Granada, el ilustrado de Pombo parece prevenirnos contra la tentación, siempre tan frecuente en Hispanoamérica, a la hipóstasis de dicha fragmentación social con una fementida especificidad de la naturaleza hispanoamericana. «¿Qué, los hombres no son los mismos en igualdad de circunstancias? ¿El catálogo de las penas y de los placeres es diferente entre diferentes naciones? ¿No es cierto que la naturaleza humana es la misma por todas partes, y que los seres de una misma especie, teniendo en común los bienes y los males, pueden sentir y obrar del mismo modo? ¿Lo que es bueno para los unos, no será bueno para todos, supuesto que ellos son todos los mismos?» (*infra*, p.77)

El balance del asunto es, pues, complejo. Ignorar las específicas tensiones sociales propias no redundó en beneficio de la implantación del sistema federal. Pero reconocerlas tampoco

8 Simón Bolívar, «Carta de Jamaica» en *Pensamiento político de Simón Bolívar*, Carlos Valderrama Ortiz (ed.). Bogotá: Biblioteca Bicentenario de la Universidad Nacional de Colombia, 2010. p.48.



habría tenido que significar su desprestigio. Por lo demás, resulta diciente la opuesta valoración que representa para nuestros autores la constatación de una relativa homogeneidad cultural neogranadina. Así, para de Pombo ella facilita la plausibilidad del federalismo neogranadino: «la uniformidad de origen, idioma, religión, gobierno, leyes, y costumbres de las provincias de la Nueva Granada deben por el contrario estrechar más fácilmente los vínculos de su recíproca unión y establecer sobre bases más sólidas una federación más perfecta» (*infra*, p.84). Si las colonias de Norte América se fundaron sobre pueblos diversos en origen, idioma, religión, leyes y costumbres, y a pesar de ello la federación logró consolidarse, ¡cuánto más no sería posible en Hispanoamérica!

Por su parte, las valoraciones de Azuero corren por cauces distintos. La diversidad estadounidense llega a parecerle inconveniente:

[...] la multitud de Estados independientes produce la diversidad de los códigos de legislación, de los sistemas de hacienda, de la organización judicial; hace diferentes las costumbres, los hábitos, los contratos y todos los usos de los pueblos, según sean diferentes los modos de pensar, y los caprichos, preocupaciones y miras de los diversos cuerpos legislativos. *Esta diversidad innecesaria debilita las relaciones comunes, hacen del todo un cuerpo heterogéneo, disminuye el espíritu nacional y retarda los progresos de un pueblo.* (*infra*, p.146, cursivas mías)

Pero dado que, aunque «innecesaria», esa diversidad se mostró irreductible, el modelo federal fue el único viable. Por el contrario, y en Azuero a diferencia de la valoración de de Pombo, la supuesta uniformidad colombiana es clave de «superación» del modelo federal: «Mientras en los Estados Unidos todo era diverso entre sus pueblos, entre nosotros todo es igual o semejante. Todos los habitantes de Colombia profesan la misma re-

ligión, hablan el mismo lenguaje, han sido en todos tiempos regidos por unas mismas leyes, y las diferencias que establece el clima y la posición geográfica apenas son sensibles; *no hay ninguna esencial, o en oposición con otras*» (*infra*, p. 147; cursivas mías).

Quizás porque la colonización en Norteamérica no tuvo que enfrentar un proceso tan complejo como el mestizaje, desde muy pronto pudo configurar un grupo socialmente homogéneo, es decir de iguales ante la ley, y no obstante diversos en sus culturas. Y para el trámite adecuado a esta diversidad cultural se imponía el sistema federal. Así hoy día, que un Estado admita la legalidad del vínculo matrimonial a parejas homosexuales, o que otro prohíba la venta de licores los domingos por tratarse del «día del Señor», son hechos que no acarrearán guerras civiles, ni desunión en la ejecución de las políticas exteriores.

Por su parte, la Nueva Granada no logró configurar ese grupo social homogéneo básico. Chapetones, criollos, pardos, mestizos, indios, negros, cuarterones, legítimos y bastardos, todos ellos, eso sí, católicos e hispanohablantes, formaron un abigarrado conjunto de sabotaje mutuo, que poco iba a aprender de la necesidad de formular lazos comunes fundamentales sobre los que pudiera vivirse, sin violencia, la diferencia y hasta el capricho. Es cierto que el federalismo presupone un contexto distinto al subdesarrollo social, la esclavitud, la superstición y la ignorancia. Presupone individuos bien informados y capaces de autocontrol. Pero cuando el centralismo no los formó en el curso de su siglo, el siglo xx colombiano, una cierta circularidad se impone como tema de reflexión: ¿no será que el federalismo también forma aquello que presupone?

LISÍMACO PARRA

BOGOTÁ, 27 DE FEBRERO DE 2010

Miguel de Pombo

1779 - 1816



*Hoc opus, hoc studium parvi properemus et ampli,
si patriae volumus, si nobis vivere cari.**

(Horatio. *Epist.* III, 3, 28-29).

* «Apresuremos, pocos y nobles, este trabajo, este esfuerzo, si queremos vivir siendo amados para la patria y para nosotros mismos».

Discurso sobre los principios y ventajas del sistema federativo*



[...] *Sit juramentum inter nos, et ineamus foedus,
ut non facias nobis quidquam mali. (Genes. 26, 28).***

[1] **TODO ESTÁ LIGADO** en el universo; en lo moral y político como en lo físico, todo es combinación, relación y encadenamiento. Nada hay que no sea el efecto inmediato de alguna cosa que ha precedido y que no determine la existencia de una cosa que seguirá después. En el primer grano de una planta están insertados todos los granos de su especie, en las generaciones presentes existen las generaciones futuras, y en los acontecimientos políticos de un siglo está envuelto el germen de los grandes sucesos que han de manifestarse en el siguiente. Cuando la América del Norte presentó, a mediados del siglo diez y ocho, el brillante espectáculo de un pueblo que sin dinero, sin apoyos, sin soldados, sin navíos, se pone todo él sobre las armas; produce por todas partes negociadores, magistrados,

* Presentamos aquí una versión revisada de la primera edición de este texto que se imprimió en Santafé de Bogotá en 1811. Apareció con el título de «Discurso preliminar sobre los principios y ventajas del sistema federativo», puesto que antecedió a la traducción que hizo el mismo Miguel de Pombo de la *Constitución de los Estados Unidos de América*, según se propuso por la convención de Filadelfia el 17 de septiembre de 1787. Entre corchetes hemos conservado, en números romanos, la paginación de la edición original de 1811.

** «[...]Que haya un juramento entre nosotros y establezcamos un pacto: que no hagamos a nosotros ningún mal». (*Genes. 26, 28*).

ciudadanos, guerreros y soldados [11] intrépidos en medio de las batallas; cuando después de siete años de combates sangrientos, de victorias y de derrotas, de trabajos y de calamidades de todo género, consigue en fin este virtuoso pueblo romper las cadenas que le forjaba la Inglaterra, y ocupar entre las demás naciones el lugar a que justamente lo llamaba Dios y la naturaleza, los tigres coronados de Europa, temiendo a sus pueblos, en razón de los males que les habían hecho, observaban esta magnífica escena en un silencio mezclado de espanto, al mismo tiempo que los filósofos y los defensores de la humanidad, admirando los esfuerzos del valor y el encanto poderoso de la libertad, pronosticaban el influjo irresistible que la heroica revolución de la América del Norte iba a producir en la suerte de los pueblos del viejo y del nuevo continente.

La Francia que tan generosamente contribuyó con sus caudales, con sus guerreros, a sostener la libertad y la independencia de la América, la Francia gemía en la misma época bajo la opresión del más bárbaro despotismo militar y sacerdotal. Pero los pueblos al fin se cansan de sufrir; y como los extremos se tocan, del exceso de la servidumbre renace siempre la libertad. El genio francés, que se había desenvuelto gloriosamente en todos los géneros de literatura, se convierte al estudio de la filosofía y del gobierno, remonta al origen de las sociedades, descubre los derechos del hombre y del ciudadano y recoge el fruto de la profundas verdades de Montesquieu, Rousseau, Mably y otros grandes hombres que las habían dejado escritas en el reinado de Luis XV. La Francia se ilustra por el socorro de la prensa, y tiranizada [111] desde Clovis por los Reyes, los nobles del clero y la clase togada, conoce al fin su derecho de resistencia a todos estos géneros de opresión y conoce también los medios por los cuales ella podía libertarse. El momento se acercaba, pero era preciso detenerlo hasta ver el resultado de la gloriosa lucha de la libertad



de una gran parte del continente de América contra la tiranía de una formidable potencia de la Europa.

Este momento llega. La justicia triunfa: la América del Norte conquista en fin su independencia; y en donde termina la revolución de América, allí comienza la revolución de Europa. Los guerreros franceses, después de haber combatido tan gloriosamente por la libertad de los americanos, vuelven a su patria cubiertos de laureles, e inflamados del deseo de conquistar tan precioso bien para sí y para sus conciudadanos. La Fayette, su General, el digno subalterno de Washington, es el Comandante de la Guardia Nacional en París. Se estrechan las relaciones de amistad y alianza con los Estados Unidos, se aplauden sus principios, se estudian sus máximas y se admiran sus Constituciones. Las luces se comunican rápidamente, la opinión se forma, los espíritus se exaltan, y al fin brota una revolución para siempre memorable, no sólo por los extraordinarios sucesos que la caracterizan, sino porque en ella estaba envuelto el germen de la libertad de todo el continente colombiano.

Sí, este grande acontecimiento tan temido por los tiranos, tan deseado por los filósofos, es el resultado de la fuerza de las cosas, y una consecuencia de las revoluciones de la América y la Francia. Esta nación [iv] que no creyó segura su libertad si no la sellaba con la sangre de Luis XVI, esta nación sólo constante en su versatilidad, en sus contrastes de grandeza y abatimiento, de gloria y oprobio, de firmeza y debilidad, se sujeta por fin a un soldado extranjero, le erige un trono sobre las ruinas de la libertad y lo sostiene con todo su poder, para que disponga a su arbitrio de la suerte de los Reyes y del destino de los Imperios. Napoleón, este hombre extraordinario, a quienes unos pintan como el azote del género humano y otros como el regenerador de la tierra, destinado a romper las cadenas que tiene el universo

en la opresión y en las tinieblas, sube al trono de la Francia, y desde allí él viene sobre la Europa como una tempestad que se extiende sobre una ciudad criminal, a quien sus rayos van a confundir. En vano claman y se quejan las naciones. Era preciso que fuesen medidas con la misma vara con que ellas habían medido a pueblos pacíficos, enriqueciéndose con sus despojos, arrojándolos de su suelo paterno, reduciéndolos a la odiosa esclavitud y vendiendo a hombres libres como se venden viles rebaños.

La España, más culpable que sus hermanas, había cubierto el nuevo mundo en millones de cadáveres, había perseguido los restos deplorables de mil naciones en el fondo de las selvas y en los agujeros de las rocas, había acostumbrado a animales feroces a beber la sangre humana, había condenado a la muerte más cruel a unos Monarcas inocentes, después de haberlos despojado de sus dominios; y era muy justo que esta misma España, que había hecho llagas tan profundas en la humanidad, expiase tres siglos de [v] crímenes viendo cautivo a su monarca, talados sus campos, incendiados sus pueblos, destruidas sus ciudades, violadas sus mujeres y degollados sus moradores. Estaba en el orden de los sucesos que la nación que había sido conquistada por los cartagineses, triunfo de los romanos y despojo de los árabes, fuese también presa de los franceses, para que rompiendo la América sus cadenas, recobrase sus derechos imprescriptibles y levantase su frente radiosa entre las naciones altivas que miran tal vez con envidia su gloria y altos destinos. Si la destrucción del imperio de los griegos por Mahoma hizo refluir al Occidente todas las artes y las ciencias de la Grecia, las revoluciones de la Europa y la conquista de España por Napoleón han hecho volar a la América el genio de la libertad, y con ellas las artes, las ciencias, el comercio y la prosperidad en general.

No hay que dudarle: el Ser Supremo, que fijó los límites del universo, señaló también la medida de nuestros males. Las predic-



ciones de los filósofos se han verificado, las esperanzas de los justos se han cumplido, la humanidad y la naturaleza han recobrado sus derechos inmutables, la hora de la América ha sonado ya; ella anuncia LIBERTAD E INDEPENDENCIA, y a ésta voz dulce e imperiosa, que en este momento se hace oír por todos los ángulos del Nuevo Continente, las sombras de Moctezuma, de Guattimozín, del Zipa salen triunfantes de la noche del sepulcro y sus huesos resaltan de alegría. Quito, Caracas, Santafé, Buenos Aires, Chile han dado el primer ejemplo y ya la fermentación es general en todos los espíritus, el fuego sagrado arde en todos los corazones [vi], y la voz de la razón ha recobrado todas sus fuerzas. En vano grita el despotismo; su voz se pierde en el seno de un inmenso desierto, sus rayos caen y se apagan, y la independencia de la América, a principios del siglo diez y nueve, será en los anales de la historia un acontecimiento más memorable de lo que fue el descubrimiento a fines del siglo quince.

Jamás un interés más grande ha ocupado las naciones. No es el de una ciudad o el de una provincia, es el de un continente inmenso y de una gran parte del globo. No es la causa de un pueblo ni de reino solo, es la de todo el género humano. Un día, un solo día nos ha transportado en un siglo nuevo: siglo de espanto para las almas vulgares, de sorpresa y de horror para los tiranos, de libertad para un gran pueblo y de esperanzas para toda la tierra.

El filósofo, el hombre justo observan con placer y con ternura este soberbio espectáculo, y ellos creen abrazar de un solo golpe de vista los dos imperios del mal y del bien. Las selvas dan lugar a campos cultivados, las lagunas se desecan, los terrenos se afirman, se cubren de prados, de pastos, de animales domésticos y de habitaciones sanas y risueñas. Ciudades nacientes se levantan sobre planos regulares, caminos espaciosos las hacen comunicar entre sí; y todo anuncia que el americano, dividido

poco antes por el influjo de una bárbara política, sólo trata ya de reunirse y de vivir de su trabajo en la paz y en la abundancia. La tierra libre, su posesión segura y fácil, multiplicará los propietarios y su división conservará las costumbres. La abundancia de sus producciones facilitará la subsistencia; la población será [VII] rápida y numerosa y los estados en poco tiempo tocarán en el término de su plenitud. Se unirán el Océano y el Pacífico, y sobre sus riberas se amontonarán las cosas más raras del polo con los más preciosos tejidos del Ecuador; y todas las riquezas de la tierra realzarán sucesivamente el esplendor de cien naciones. El americano libre...

Pero no nos detengamos más tiempo en estos cuadros que sólo interesan al hombre sensible y virtuoso, y que las almas duras y frías miran con indiferencia. Acerquémonos más a nuestro objeto, y examinemos cuál será la suerte del Nuevo Reino de Granada en esta importante crisis. Él ha quebrantado las cadenas que por tres siglos lo han sumido en el polvo de la servidumbre, de la humillación y la miseria. El yugo terrible que lo abrumaba, casi sin sacudirlo, se ha caído por sí mismo y se ha hecho pedazos. La tiranía y el despotismo han pasado como el ruido de una tempestad, y el americano ha recobrado su libertad, sus derechos usurpados, y muy pronto proclamará su independencia absoluta. ¿Pero qué camino deberá seguir, cuál conducta deberá imitar, o cuál Constitución política deberá adoptar esta porción, la más rica y la más hermosa de la América, para asegurar su libertad y ponerla a cubierto contra los enemigos que interior y exteriormente puedan amenazarla? ¿Cuál es el pueblo de Europa cuya suerte podamos envidiar? ¿Será la del indolente español, esclavo perpetuo de sus envejecidos hábitos, víctima eterna de sus reyes y de un ministerio necesariamente corrompido? ¿Será la del portugués ignorante y siempre degradado bajo la tutela de la Inglaterra? [VIII] ¿Será al prusiano en su esclavitud militar?



¿Al alemán con sus señores numerosos? ¿Al polaco bajo el despotismo de los nobles? ¿Al moscovita con su lujo todavía bárbaro y su esclavitud? ¿A la Italia con su miseria y sus palacios? ¿A la Francia con su emperador despótico sobre las ruinas de la República, o a la Inglaterra en fin que con su *magna carta*, su constitución y sus libertades, tiene todavía los vicios de la tiranía feudal?

No: el Nuevo Reino de Granada no envidia hoy la suerte de estas naciones, ni aspira a imitar la forma de los gobiernos de Europa; ellos son monárquicos o aristocráticos, y la América toda está plenamente convencida que ambas instituciones son esencialmente viciosas y que una y otra tienden, por su naturaleza, a la arbitrariedad y al despotismo. Es casi imposible que un buen rey haga el bien que él desea; y es absolutamente imposible que no hayan muchos más malos reyes que buenos. Un rey, si es poderoso, oprime a su nación y si es débil la deja oprimir, o por los grandes que lo dominan, o por los favoritos que lo adulen. Los reyes han sido siempre el azote más terrible del género humano y en todos los tiempos ellos han cubierto la tierra de sangre y cenizas. En la aristocracia está la soberanía en cierta clase o cierto orden de ciudadanos, mientras que los demás gimen en la opresión condenados a una perpetua esclavitud. Son muchos déspotas y tiranos en lugar de uno sólo; y la aristocracia mejor establecida, la más moderada, acaba, según la inevitable revolución de las cosas, por degenerar en una verdadera anarquía.

[IX] ¿Cuál es pues ese pueblo a quien debemos imitar y cuya Constitución política ha de servir de modelo a la que vamos a tomar para nosotros? Este pueblo está en nuestro mismo continente: el pueblo de los Estados Unidos, los cuales, según la observación de un filósofo político de la Europa, del Dr. Price, «son los primeros bajo el cielo, que tienen el honor distinguido de haber establecido formas de gobierno favorables a la *libertad universal*, y a los que se podrá aplicar algún día con más razón,

lo que se decía de los judíos: *que en ellos todas las familias sobre la tierra han sido bendecidas*».

A los Estados Unidos, pues, a este pueblo de filósofos, como lo llama Brissot, estaba reservada la gloria de comunicar a la América del Sur los principios de sus gobiernos representativos y el tipo de la sabia confederación adoptada en todas sus repúblicas. Ya lo había anunciado Raynald: que por un contraste singular con el antiguo mundo, en donde las artes han ido del Mediodía al Norte, se vería en el nuevo el Norte ilustrar al Mediodía. El suceso ha justificado el pronóstico del Amigo de la humanidad. Todas las provincias de Venezuela y las de la Nueva Granada, por un influjo de la razón universal, han proclamado los principios y han abrazado el sistema federal del Norte, desde el momento feliz de su transformación política y desde que ellas están convencidas que la unión es necesaria: que con ella lo pueden todo y sin ella nada; que ella envuelve en sí nuestro destino y el de la posteridad; y que sin la unión [x] más estrecha, nuestra libertad desaparecería como una dulce ilusión al despertar de un agradable sueño.

¿Pero cuáles son los principios de este sistema de federación que ha merecido el voto general de estas provincias? ¿Cuál es este régimen político que ha hecho florecer a las del Norte? ¿Será el conveniente en la situación y circunstancias del Nuevo Reino de Granada? Estas son las ideas que procuraré desenvolver en este discurso, en que me ha empeñado menos la confianza en mis débiles luces que el amor de la patria y el ardiente deseo de la felicidad de mis conciudadanos.

Las causas que imperiosamente obligaron a los hombres a reunirse en sociedad, son las mismas que han debido influir a formar la confederación de los estados independientes. Arrojos como por casualidad en una tierra inculta y salvaje; errantes en los bosques y a las orillas de los ríos, en la persecución de



animales y peces, los primeros humanos, pescadores y cazadores, cercados de peligros, asaltados de enemigos, atormentados por el hambre, por los reptiles y por las fieras, sintieron su debilidad individual; y movidos por una necesidad común de seguridad y de un sentimiento recíproco de los mismos males, ellos se reunieron y se asociaron con sus semejantes para poner en común su fuerza y su inteligencia. Instruidos por la experiencia repetida de accidentes diversos, por las fatigas de una vida vagamunda, por el concurso de disensiones frecuentes, razonaron entre sí y se dijeron ellos mismos: «ayudémonos unos a los otros, domesticquemos los animales, trabajemos en común y dividamos [x1] el fruto de nuestro trabajo; asociémonos para asegurar una existencia precaria, para acrecentar nuestras facultades, para proteger nuestros goces y para afianzar nuestra libertad individual con la fuerza y el poder de todos».

Desde que los hombres se reunieron, ellos empezaron a gozar del reposo y de la paz, y a pasar los días en la comunicación de sus pensamientos. Ellos multiplicaron sus goces, imitaron el proceder de la naturaleza, ellos fiaron a la tierra el arroz, la cebada y el trigo que fructificaron al grado de sus esperanzas; y habiendo encontrado el medio de obtener en un pequeño espacio, sin separarse de él, muchas sustancias y abundantes provisiones, ellos se fijaron en moradas sedentarias; ellos se construyeron casas, poblaciones y ciudades; formaron pueblos y naciones, y por los esfuerzos reunidos de sus semejantes, el hombre ha desarrollado su genio y su poder, y ha sabido por sí mismo elevarse a la admirable altura de su fortuna presente. Tal es el origen, tales son las ventajas y el fin de la sociedad.

Feliz el hombre si, observador escrupuloso de la ley imprimida a su ser, él hubiera llenado el único y verdadero objeto de la sociedad. Pero por una imprudencia fatal, habiendo tan pronto desconocido como violado sus límites, él se arrojó en un laberin-

to de errores y de infortunios. No contento con los bienes que le ofrecía la tierra, o que producía su industria, él quiso multiplicar los goces y envidiar los que poseían sus semejantes. El fuerte se levantó contra el débil, para despojarlo del fruto de su trabajo; y el débil invocó a otro débil para resistir a la violencia; [XII] las pasiones se desencadenaron, y el hombre se armó contra el hombre, la familia contra la familia, la tribu contra la tribu, y la tierra vino a ser un teatro sangriento de discordia y de maldad: una guerra secreta fermentando en cada Estado dividió al ciudadano del ciudadano; y en una misma sociedad se formaron clases de opresores y oprimidos, de amos y de esclavos.

Cansados los hombres de los males que se causaban recíprocamente suspiraron por la paz, y reflexionando sobre sus desgracias y sus causas, ellos se dijeron: «Nosotros nos dañamos mutuamente por nuestras pasiones; y por querer acometerlo todo, resulta que nadie posee: lo que uno toma por fuerza hoy, mañana se lo quitan a él, y nuestra codicia vuelve a caer sobre nosotros mismos. Se han desconocido las leyes de la naturaleza, se ha violado la moral individual y se ha corrompido la moral pública. Jefes insolentes y atrevidos amenazan nuestra libertad y pretenden hacernos sus esclavos: un pueblo poderoso pero inmoral y ambicioso reúne sus fuerzas para subyugarlos y despojarnos de nuestros preciosos bienes. Busquemos, pues, en los pueblos vecinos las fuerzas y los auxilios que no podemos hallar en nuestra propia debilidad; imploremos su socorro, solicitemos su amistad, y formando con ellos la más estrecha *alianza*, pondremos en común con ellos nuestras vidas, nuestras propiedades, nuestros derechos, y estaremos bajo la garantía y la protección general. Establezcamos en fin una Dieta o Consejo general que decida soberanamente sobre [XIII] las materias que tocan al cuerpo de la nación, que juzgue nuestras pretensiones y



pacifique nuestras discordias, y todos nosotros gozaremos de los bienes de la naturaleza».

Así han discurrido los pueblos nacientes, aislados y sin recursos, cuando ellos han visto en peligro su libertad y que no podían por sí solos defenderla y conservarla. Tales han sido los motivos de la alianza o de la federación de los diferentes pueblos antiguos o modernos; y tal fue el origen del Consejo Anfictiónico de las doce ciudades griegas, de las Dietas de los suizos, las de los bátavos y del Congreso General de la América del Norte.

Las necesidades pues que impelieron a los individuos a buscar su propia seguridad y la defensa de su libertad en los pactos y convenciones sociales, son también las mismas que, obrando sobre los cuerpos políticos, los obligaron a extender y estrechar sus relaciones con otros pueblos, a formar con estos una firme liga de amistad, para atender la defensa común; a renunciar cada uno a aquella parte de soberanía o a delegar en sus representantes aquellas facultades y poderes que era necesario para establecer, entre los mismos asociados, un feliz equilibrio de fuerzas y de acciones que hiciese la seguridad de [xiv] todos. De esta necesidad nació el interés y la obligación de asistirse y de auxiliarse recíprocamente contra todo lo que se oponía a la solicitud y logro de tan importantes fines, y al goce de los derechos respectivos.

Buscar pues la seguridad y el bienestar de cada uno en la seguridad y en el bien general de todos; hallar, en la unión de las fuerzas físicas y morales de todos los estados, el poder y las fuerzas que cada uno no tiene por sí solo; constituir de muchos pequeños estados un grande Estado, de muchas pequeñas repúblicas una gran República; establecer de muchas sociedades una nueva sociedad, en que cada socio delega aquellas facultades y renuncia a aquellos derechos que separados están inútiles y en peligro, pero que reunidos en el cuerpo Central Soberano,

que debe administrarlos y ejercerlos, afianzan la defensa común, promueven el bien general y aseguran los bienes de la libertad; «formar en fin —como dice el sabio Burke— una gran máquina política compuesta de pequeños círculos, de los cuales cada uno tiene el movimiento de su rotación política sobre su propio eje, y está dispuesto para unirse a nuevos círculos mientras que un influjo general preside sobre todos, preservando la armonía de su giro y restringiendo a cada uno dentro de la órbita prescrita por la constitución, sin tener poder para obstruir o injuriar a ninguno de ellos». Tales son en compendio los primeros elementos del pacto federativo, de este sistema el más sabio que pudieron inventar los hombres, para asegurar el goce de sus derechos naturales y esenciales, para proteger y hacer florecientes las repúblicas de que ellos son parte, sin temer los inconvenientes de una grande extensión de territorio o de una población demasiado numerosa. Este es el sistema del cual puede decirse, con razón, que es en la política lo que el sistema de Newton es en la física; porque como éste, aquel también está fundado [xv] en el orden inmutable y en las leyes eternas de la naturaleza.

En efecto, si contemplamos el orden admirable del universo, veremos que la inteligencia suprema ha ligado tan estrechamente todas las partes de su obra que no hay alguna que no tenga relaciones con todo el sistema. Las más pequeñas producciones de la naturaleza, que los hombres que no piensan juzgan inútiles, no son granos de polvo sobre la máquina del mundo, sino pequeñas ruedas que se unen a otras más grandes. Los diferentes seres propios de cada mundo pueden considerarse como otros tantos sistemas particulares, ligados a un sistema principal por diversas relaciones; y este sistema está encadenado él mismo a otros sistemas más extensos, cuyo conjunto compone el sistema general. Nada hay aislado, y no hay ser alguno por despreciable que parezca, que teniendo leyes particulares, que constituyen su



esencia y su propia actividad, no obedezca también a las leyes generales del universo. Si levantamos los ojos y examinamos el sistema celeste, vemos al sol que pesa sobre los planetas, los planetas que pesan sobre el sol, los unos sobre los otros, y cada uno obedeciendo al impulso de un movimiento general, conserva al mismo tiempo el movimiento que le es propio en su sistema particular. Si descendemos después al hombre y contemplamos cada una de sus relaciones, veremos que en su cuerpo, además de la circulación general, cada parte tiene su circulación particular; que como ser físico él entra en la composición del universo, obedece al movimiento y [xvi] acción general, al mismo tiempo que como ser moral y dotado de razón, está sujeto a una ley propia y superior que lo distingue del resto de los animales; que como vasallo o miembro del Estado, obedece a las leyes que él mismo se ha construido como miembro del Soberano, al mismo tiempo que cuida de sus intereses, gobierna su casa y es el jefe de su propia familia. Y finalmente, si continuamos con el análisis de las relaciones morales y políticas que ligan y encadenan la gran sociedad del género humano, nos habremos convencido que las leyes de la federación obran por todas partes, y que la Constitución política que está fundada sobre éstos principios es la única que se descubre en el orden y plan general de la naturaleza.

Por eso es que los pueblos sencillos y las repúblicas nacientes han adoptado la federación cuando escuchando la voz de la naturaleza han sentido la debilidad de sus fuerzas, y la necesidad de la unión. Así es que no sólo los griegos, los suizos, los holandeses en el antiguo continente han tenido la idea del gobierno federativo, sino que lo hayamos también establecido entre las diferentes naciones de la América al tiempo de su invasión por Europa. Muchas confederaciones, dice el autor del *Viaje a la alta Pensilvania* (t.1, p.2), existían al tiempo del descubrimiento del continente; las más conocidas eran las de los creeks en las dos

Floridas y Georgia; las de los poohatans en [xvii] la Virginia; las de los ilinenses en la alta Luisiana; la de los mohawhs en el estado de New York y la de los lenopys en la baja Pensilvania y Jersey. La primera es la única que se ha mantenido, y está compuesta de más de sesenta ciudades, aldeas o tribus, cuya población, se dice, que asciende a veinte mil personas.

El gobierno de los tlascaltecas era federativo y, a juicio de Reynald (t.iii, p.42.), un modelo excelente para imitarlo, a lo menos en muchos aspectos. El país estaba dividido en muchos cantones en donde reinaban hombres que se llamaban caciques. Ellos conducían sus vasallos a la guerra, establecían los impuestos y hacían la justicia; pero era preciso que sus edictos fueran confirmados por el Senado de Tlascala, que era el verdadero soberano. Él era compuesto de ciudadanos elegidos en cada distrito por las asambleas del pueblo. «Los tlascaltecas, dice Robertson (t.ii, p. 293), defendían su libertad, no sólo contra el poder superior del imperio mexicano, sino que ellos la guardaban con igual solicitud contra la tiranía doméstica; y desdeñándose de reconocer algún Señor, ellos vivían bajo la dulce y limitada jurisdicción de un con-sejo elegido por sus diferentes tribus».

«La constitución política de los primitivos habitantes de Venezuela —dice el autor del Semanario de Caracas (n.º 2)— era enteramente diversa de las [xviii] que regían las dos grandes monarquías de Méjico y Perú. Una multitud de sociedades gobernadas y dirigidas por sus respectivos reyezuelos formaba un Estado bárbaramente federativo. La ambición de una sociedad más poderosa era contenida por una federación formada al intento por los más débiles, que mantenían con las armas en la mano aquel equilibrio, sin el cual no hay libertad, seguridad ni duración de los estados». A la federación en fin, y a la felicidad de no haber tenido como el resto de los indios la ridícula superstición de considerar a los españoles como dioses que lanzaban el



rayo, debieron los araucanos sus heroicas acciones, los triunfos de su libertad, y el renombre de belicosos y de indómitos que les dieron sus fieros opresores.

La federación, pues, es el sistema político que la misma naturaleza ha inspirado a diferentes pueblos y naciones del nuevo y del antiguo hemisferio. Pero todas esas asociaciones eran imperfectas y se dirigen a formar más bien una especie de liga o de alianza que una perfecta federación, fundada sobre los verdaderos principios de este gran sistema. La unión de las doce ciudades griegas, la de los aqueos en tiempos antiguos, la de los suizos y holandeses en tiempos más modernos, no era una confederación uniforme e igual ni un sistema político de una Constitución nacional, reflexiva y que tendiese a la independencia. Todos estos pueblos no hicieron más que entrever los principios y delinear el bosquejo de un sistema que la América del Norte, más ilustrada por la [XIX] experiencia y por las luces de la filosofía, debía formar en su verdadero original y en toda su perfección a fines del siglo XVIII.

La Dieta o Consejo Anfictiónico habría sido la más útil y, por consiguiente, la más bella de las instituciones, si los motivos de humanidad que la hicieron establecer no hubieran precisado a ceder a las pasiones de los que gobiernan los pueblos. Doce ciudades de la Grecia formaron esta asociación para prevenir los males que la guerra, la división y las discordias arrastran consigo. Cada una enviaba dos diputados y tenía dos votos en las deliberaciones, sin que las más poderosas gozasen de alguna prerrogativa de honor ni de alguna preeminencia con relación con sus votos. El Consejo juzgaba en último recurso las diferencias que sobrevenían entre las ciudades anfictiónicas, condenaba con multas a las que él hallaba culpables, empleaba todo el rigor de las leyes para la ejecución de sus decretos y levantaba tropas según la necesidad para forzar las rebeldes a la obediencia.

No era pues el objeto de los anfictiones puramente religioso, ni el Congreso se formaba solamente para cuidar del arreglo y culto sagrado del Templo de Delfos, como han dicho algunos literatos. Es verdad que juzgaba de los atentados cometidos contra el templo de Apolo; pero también lo es que conocía de todos los hechos que eran contrarios al derecho de gentes, de que debían ser defensores los mismos diputados, como lo comprueba el juramento que hacían y cuya fórmula nos ha conservado [xx] Esquines (*De fals. Leg.*, p. 413): «Juramos, decían ellos, no trastornar jamás las ciudades anfictionicas, ni extravíar jamás, durante la paz o la guerra, las fuentes necesarias a sus necesidades; y si alguna potencia se atreviese a emprenderlo, marcharemos contra ella».

Pero esta unión era imperfecta: la Dieta anfictionica no era el centro de los intereses generales de la Grecia: no había uniformidad en los principios, ni equilibrio entre los miembros asociados; no existía una Constitución general que fuese la ley común a todos; y la falta de división de los poderes, la diversidad y preponderancia de los concurrentes, la ambición, la cábala y la intriga de los estados más poderosos destruyeron al fin aquella ilustre asamblea, a quien debió la Grecia muchos siglos de paz y de prosperidad, y el haber visto estrelladas sobre sus termópilas y sobre sus costas las escuadras formidables de casi toda el Asia. Filipo de Macedonia al fin dominó allí; y los griegos perdieron su libertad.

Igual éxito tuvo la famosa liga de los aqueos, compuesta en su origen de tres pequeñas ciudades, sin fuerza y sin nombre. Arato juntó a ella la ciudad de Ciciona, su patria, después de haberla libertado del yugo de los tiranos. La liga se aumentó bien pronto por el crédito de este gran hombre: él ganó las ciudades de la Acaya, y muchas de las del Peloponeso. Él halló el medio para formar de estos diferentes cuerpos una república de un género particular: las pequeñas soberanías desaparecieron; [xxi]



cada ciudad fue obligada a tomar las mismas leyes y las mismas costumbres; sin estar sujetas, dejaron de ser soberanas, y esta falta produjo la ruina del cuerpo entero.

La asociación de los trece cantones y otros estados de la Suiza, sus aliados, no era una unión general, uniforme y exclusiva, ni el proyecto de un sistema sujeto a un régimen fijo y combinado. Su liga era absolutamente defensiva contra los que pretendiesen despojarlos de sus privilegios, o una confederación que no tendía a adquirir nuevos derechos sino a conservar los antiguos, y que aunque indefinida por su duración no era más que provisional, debiendo servir de salvaguardia solamente contra las empresas que pudiesen turbar la paz general. Muchos de los cantones no formaban entre sí sino una liga indirecta; otros se reservaron no sólo sus privilegios y sus tratados anteriores de alianza, sino recíprocamente con sus confederados, el derecho de formar otras nuevas; y exceptuando un corto número de casos determinados expresamente en los tratados, ningún cantón estaba sujeto a las resoluciones de la pluralidad. Sus conferencias sobre las fronteras nos ofrecen el primer origen de las dietas helvéticas; pero sería un gran error mirar estas conferencias como congresos formados por los representantes de los diversos miembros de la liga para deliberar sobre los intereses de los pueblos federados. Ellas no eran fijas en cuanto al tiempo, ni tampoco designaban los asuntos que debían tratarse en ellas. Los diversos tratados indicaban diferentes lugares de conferencia entre los diferentes aliados.

[xxii] Es pues impropriamente que se ha dado a esta confederación el título de República y de Estado soberano. El nombre de Estado supone una administración fija, una autoridad que tiene un centro, un poder ejecutivo y rentas asignadas para la defensa de la nación, etc. El cuerpo helvético no tenía nada de esto. Era una confederación puramente auxiliar en algunos puntos, grose-

ramente calculada y formada a la casualidad; ella no se mantuvo sino por el feliz carácter de los ciudadanos de cada país, por la feliz situación de la Suiza, y puede muy bien compararse a esos grandes monumentos, que los esfuerzos solos de los brazos, sin el socorro del arte, han levantado algunas veces en siglos todavía bárbaros: ellos hieren los ojos por el atrevimiento de la empresa, y por su rusticidad sublime; pero su solidez nace más bien de la asimilación de las masas que de la unión exacta de las partes.

La confederación Bélgica, formada en medio del torbellino y de la incertidumbre de los negocios, en la agitación y en el choque de las pasiones y de los intereses diferentes, no pudo tener mejores principios que la helvética. Su gobierno, aunque trazado de antemano sobre un plan más reflexivo, no es menos defectuoso que los que son obra de la casualidad. Las siete Provincias Unidas componían una especie de heptarquía, cuyos miembros eran muy independientes entre sí. En la república, cada provincia era soberana; en las provincias, las ciudades no estaban sujetas. Alianzas, paz, guerra, subsidios, nada se hacía sino por los Estados Generales; [xxiii] estos no podían nada sin el consentimiento de los Estados Provinciales, ni esta asamblea sin la deliberación de las ciudades. Una soberanía muy dispersada, primer vicio. Unanimidad de sufragios, segundo vicio. Igualdad de votos, tercer defecto. Sin respeto a la diferencia de población, extensión y recursos, la provincia de Holanda no tenía más votos que la de Overysse, aunque ella soportaba veinte veces más cargas públicas. Si el capricho de una sola provincia turbaba la unión, no había un mediador legal para restablecerla, porque el Statuder no lo era ciertamente. Encargado de terminar las querellas religiosas, este magistrado ejercía desde luego un influjo peligroso, porque él podía implicar todos los negocios de religión en los del Estado, y todos los negocios del Estado en los de religión. Autorizado para decidir sobre los artículos del



tratado de unión, cuando había escisión, el poder de terminar la discordia, le daba también la ocasión de fomentarla. ¡Qué carrera abierta a su ambición!...

Sin embargo de estos defectos, y a pesar de los obstáculos de la nobleza que clamaba por un Statuder, de cuya dignidad creía depender la suya; y no obstante también la inercia y las divisiones que debió producir el derecho conservado por cada provincia de decidir en sus asambleas particulares todos los puntos que decían relación al interés general, y que necesitaban de una marcha rápida, las provincias unidas de los Países Bajos debieron a su federación, aunque imperfecta, el amor de la libertad; y a la firme resolución de pelear por su [xxiv] defensa, el haber triunfado de los largos y poderosos esfuerzos del tirano y fanático Felipe II para subyugarlas, el haber medido sus esfuerzos con los ingleses, el haber desconcertado los proyectos de la Francia, y en fin el haber gozado por más de dos siglos de todos los bienes de la libertad y de todas las riquezas de un comercio que abrazaba las cuatro partes del mundo.

Tales fueron las confederaciones que se habían formado por diferentes pueblos y naciones, al tiempo que las bellas regiones de la América del Norte comenzaban a cubrirse de sombrías nubes, por entre las cuales se percibía la aurora de unos días brillantes. Jamás el Ministerio Británico había recurrido a sus colonias sin obtener los socorros que él solicitaba. Pero eran donativos y no tazas, supuesto que la concesión era precedida de deliberaciones libres y públicas en las asambleas de cada establecimiento. Las provincias inglesas estaban acostumbradas a mirar como un derecho sagrado este modo de suministrar su contingente en hombres y en dinero; y aun cuando esta pretensión hubiera sido dudosa o quimérica, la prudencia exigía no atacarla abiertamente. Sin embargo el orgullo de la nación, parlamentarios tumultuosos, ministros corrompidos, por desgra-

cia dispuestos a elevar la autoridad del Trono sobre la ruina de todos los poderes y todos los derechos del pueblo, contrariaron sin necesidad las opiniones dominantes en la América, y pretendieron desconocer el derecho de todo ciudadano inglés de no ser tazado sino por su propio voto [xxv] o el de sus representantes; derecho que es y debe ser siempre de todos los pueblos, supuesto que él está fundado sobre el código eterno de la razón.

Mi objeto no es trazar el cuadro de las causas que influyeron en la importante revolución de la América del Norte, ni recordar ahora las acciones heroicas que se desarrollaron en ella. Estas causas están detalladas en el Acta de Independencia, y un escrito bien conocido las ha manifestado de un modo tan brillante, tan exacto y tan preciso. Basta decir que en el curso de nueve años, desde 1764 en que se publicó la opresiva acta del papel sellado, hasta el año de 1773, en que se mandó por el Ministerio Británico hacer exequible en las colonias la percepción del impuesto sobre el té, no se hizo otra cosa que irritar los ánimos, preparar la lucha de un continente contra otro continente y amontonar los materiales con que se habrá de formar un grande incendio en el año siguiente.

En efecto, el Ministerio, que espiaba el momento de ejercer sus venganzas, se aprovecha vivamente de los excesos cometidos en Boston con tres cargamentos de té que habían llegado de Europa y pide al Parlamento un castigo severo. Las gentes moderadas deseaban que la ciudad culpable fuese condenada solamente a la satisfacción de los daños cometidos en su rada. Pero se juzgó esta pena muy ligera: el 13 de marzo de 1774 se publicó un bill que cerraba el puerto de Boston, prohibiendo que nada se embarcase ni desembarcase en él.

[xxvi] La ejecución de un bill, dice el escritor citado, que los americanos llamaban *inhumano*, *bárbaro* y *homicida*, no hizo sino afirmarlos en la resolución de sostener sus derechos con



más unión y constancia. En Boston, los espíritus se exaltan más y más; el grito de la religión refuerza el de la libertad; y los templos resuenan con las exhortaciones más violentas contra la Inglaterra... Todas las provincias se unen a la causa de Boston, y su afecto se aumenta a proporciones de la desgracia y sufrimientos de la ciudad infortunada... Bien presto la inquietud se comunica de una casa a la otra, los ciudadanos se juntan y conversan en los lugares públicos, escritos llenos de elocuencia y de vigor salen de todas las imprentas: «Las severidades del Parlamento Británico contra Boston —se decía en estos impresos— deben hacer temblar a todas las Provincias Americanas. No les resta ya sino elegir entre el hierro, el fuego, los horrores de la muerte y el yugo de una obediencia cobarde y servil. No es tiempo de deliberar. Cuando la mano del opresor trabaja sin descanso en formaros cadenas, el silencio sería un crimen, y la inacción una infamia. La conservación de los derechos de la República: ved aquí la ley suprema. Aquel sería el último de los esclavos, que en el peligro en que se halla la libertad de la América, no hiciera todos sus esfuerzos para conservarla».

Estas disposiciones eran comunes y los mismos sentimientos animaban todos los espíritus. Morir o ser libres, y no perder el momento de una revolución, cuyo resultado feliz o desgraciado debía fijar [xvii] para siempre el pesar o la admiración de la posteridad, era la resolución invariable de los americanos ingleses. Pero el objeto importante, la cosa difícil en medio de la efervescencia y el tumulto general, era conseguir una calma al favor de la cual se formase un concierto de voluntades, que diese a las resoluciones dignidad, fuerza y consistencia. Era necesario formar de una multitud de partes heterogéneas, esparcidas y fáciles de romper, un todo uniforme y respetable, que no pudiera dividirse y que fuese capaz de resistir a los embates y peligros de la fuerza o de la política. Toda resistencia sería inútil, perdidos

los sacrificios por la patria y triunfadores los enemigos de la libertad, si no se establecía cuanto antes un Congreso general que fuese el centro de la unión de todas las provincias, el foco de sus intereses generales y de sus relaciones políticas, el alma de todas las deliberaciones y, en fin, el Cuerpo Soberano que, encargado de velar sobre la seguridad general y de mantener el orden y armonía de una gran máquina política, comunicase a cada una de sus partes un mismo impulso y las dirigiese a todas hacia un mismo objeto. Corporaciones de esta especie, revestidas de las mismas facultades, habían salvado la libertad de la Grecia en tiempos más antiguos, la de Suiza y Holanda en tiempos más modernos. Las provincias del Norte no perdieron de vista el bello ejemplo de aquellas repúblicas y resolvieron imitarlo.

Virginia y Massachussets son las primeras que sintieron la importancia de esta medida, y las [xxviii] primeras también que tuvieron la gloria de proponerla a la consideración de otras provincias. El mal era grande, el peligro común, y el remedio el más recomendado por la experiencia, el más acomodado a las circunstancias, para que ellas pudiesen dudar un momento en admitirlo. La necesidad de un Congreso general fue universalmente conocida, y el proyecto se adoptó sucesivamente desde New Hampshire hasta la Carolina meridional.

El 5 de septiembre de 1774 será eterno en los anales de la América del norte, porque en este día se inauguró el Cuerpo augusto que debía ser el antemural de la libertad, y la piedra en que se estrellasen los esfuerzos y maniobras de la Inglaterra para esclavizar un pueblo que había resuelto ser libre. En este día se formó en Filadelfia el primer Congreso general compuesto por los diputados de once provincias; y ya desde entonces cesaron los temores, se conciliaron los partidos, renacieron las esperanzas, y al favor de la unión los negocios comenzaron a tomar una importancia que no habían tenido. No son algunos particulares



los que oponen una resistencia tenaz a unos señores imperiosos. Es la lucha de un cuerpo contra otro cuerpo, del Congreso de América contra el Parlamento de Inglaterra, de una nación contra otra nación. Después de considerables debates sobre el modo de conducir los negocios, se resolvió que cada colonia no tendría más que un voto, cualquiera que fuese el número de sus diputados; se acordó una declaración de los derechos del pueblo y de los ciudadanos; se publicaron [xxix] las actas del Parlamento que infringían estos derechos; se hicieron representaciones al Rey y al pueblo de la Gran Bretaña; y se dirigieron exhortaciones a las colonias de Nueva Escocia, la Georgia y la Floridas, invitándolas a unirse con sus hermanas en una causa que era común a toda la América inglesa. Las resoluciones del Congreso continental recibían la sanción general de todas las asambleas provinciales; «y aunque el poder de este Congreso —dice Holmes (*American Annals*, t. 2.º)— era meramente consultivo, sin embargo, sus recomendaciones eran ejecutadas más generalmente y con más eficacia que las leyes del Estado mejor arreglado [...]».

En vano enjambres de asesinos asalariados atraviesan el Océano para infestar el asilo de la libertad. En vano la Inglaterra confiada en sus inagotables recursos, en su poder colosal, cuenta ya con la derrota de unos *miserables rebeldes* mal armados, mal vestidos, mal disciplinados, y casi faltos de lo más necesario. El genio del inmortal Washington, la constancia y firmeza de las resoluciones políticas del Congreso y de la nación, suplían a todo; y mientras la Europa temblaba por el suceso de la causa de la libertad, los Estados Unidos siempre ligados, siempre firmes, a pesar de sus desgracias y de sus reveses, hacían fatales a la Inglaterra las victorias de sus guerreros. Ellos no dieron sino dos grandes golpes, y éstos bastaron para aterrar al poder británico. El general Burgoyne en Saratoga, el general Cornwallis en Yorktown, entregaron a los [xxx] americanos sus personas,

sus soldados y sus banderas, y estos dos acontecimientos felices y gloriosos humillaron a una nación orgullosa y afianzaron, para siempre, la libertad e independencia de la América, que no tardó en reconocer su ilustre aliada la Francia.

Tal fue el origen del primer Congreso continental de la América unida, y tales los progresos de la libertad bajo su influjo y sabia dirección, hasta el año de 78 en que se ratificaron por las diferentes provincias los artículos de confederación y unión perpetua, que habían sido firmados por los diputados en Congreso desde el 3 de octubre de 1776.

El acta de confederación, habiendo sido redactada rápidamente y en medio de los peligros de la guerra, no debemos admirarnos que ella sea capaz de mayor grado de perfección, ni que el vínculo federal no tenga la fuerza necesaria a la prosperidad de los Estados Unidos y a la conservación de la tranquilidad. Pero tal como hoy la presentamos, ella produjo los efectos más felices, y es bien superior a esas confederaciones de que habla la antigüedad y a la del Cuerpo helvético y de la Holanda, las cuales no anuncian, como hemos visto, aquellas sabias combinaciones que desde luego se descubren en la Confederación de los Estados Unidos.

Ella se formó de trece estados independientes de los cuales cada uno tiene su Constitución y leyes particulares; pero todos unidos por una Constitución y un Congreso general para la seguridad, defensa común, y otros objetos nacionales. De esta manera cada [xxx1] estado conserva su soberanía y libertad, con independencia de los demás, al mismo tiempo que está sujeto al Gobierno general en aquellas cosas que voluntariamente le ha cedido sin otro objeto que la pública felicidad. Mientras el Congreso general, revestido de poderes suficientes para unir y defender el todo, arregla y promueve los intereses generales, las soberanías individuales en sus respectivos estados presentan



una barrera insuperable a la usurpación de otros poderes que no estén expresamente delegados en la constitución, promueven sus intereses domésticos, velan inmediatamente en todo lo que pueda hacerlos florecientes; y teniendo cada estado en sí mismo el centro de su poder, gobierno, leyes y gastos públicos, el ciudadano logra el beneficio incalculable de ver y tocar el objeto de sus esperanzas y de sus temores, es decir, la autoridad pública; porque no pudiendo amarla sino como protectora, esta protección se aleja y su influjo se destruye desde que ella es interceptada o debilitada por las distancias.

Convencido Mably de la sabiduría de este sistema decía en una de sus cartas escritas al célebre Adams en el año de 83:

Es una ventaja para los americanos que los trece estados no hayan confundido sus derechos, su independencia y su libertad para formar una sola república que hubiese establecido las mismas leyes y reconocido los mismos magistrados. En semejante conducta de las colonias yo habría creído advertir cierto temor, una desconfianza de sí mismas que habrían sido de un mal agüero; y sobre todo una profunda ignorancia [xxxii] de lo que hace el verdadero poder de la sociedad. En la vasta extensión de país que vosotros poseéis, ¿cómo se habría podido afirmar el imperio de las leyes? ¿Los resortes de la administración cómo no se habrían relajado alejándose del centro que los habría puesto en movimiento? ¿Su vigilancia cómo habría podido extenderse igualmente por todas partes para prevenir los abusos o forzarlos a desaparecer? Vosotros habrías visto necesariamente el valor desanimarse, las costumbres degradarse, el amor de libertad dar origen al libertinaje; y bien presto no se habría tenido sino una república lánguida o agitada por sediciones que la habrían despedazado. El partido contrario que han tomado las colonias de formar una república federativa, conservando cada una su independencia, puede dar a las leyes toda la fuerza de que ellas necesitan para hacerse respetar. El magistrado puede estar presente por todas

partes: vosotros lo habéis experimentado en los siete años que los ingleses os han hecho inconsideradamente la guerra para sujetaros; se estableció entre los Estados Unidos una emulación que les ha dado el mismo valor y la misma sabiduría. Reunidas por el vínculo del Congreso Continental, ninguna de vuestras provincias se ha desmentido, y todas se han prestado un mutuo socorro.

Tales son las observaciones de un político sabio sobre las ventajas de la confederación americana; observaciones cuya exactitud podrá fácilmente percibirse, si reflexionamos que este bello sistema fue calculado sobre los principios y las luces [xxxiii] del siglo de la política, formado con conocimiento de los errores o inconvenientes de los modelos de la misma especie que le habían precedido.

Sin embargo, el acta de la federación de la América del Norte era obra de hombres; había sido redactada en medio de las convulsiones de una guerra sangrienta, en medio de la oposición de los intereses particulares y de la desconfianza que jamás abandona a los pueblos en los momentos del ardor revolucionario; y era indispensable que ésta tuviese defectos, que el tiempo, las luces y la experiencia hicieron conocer, y que antes de su reforma produjeron no pequeños males. Si el Congreso durante los años de turbaciones y de carnicería mostró una firmeza intrépida y una sabiduría ilustrada; si él tuvo bastante autoridad, y por todas partes encontró pronta obediencia, fue porque los habitantes de Estados Unidos, ocupados entonces en su libertad y cercados de grandes peligros, sacrificaban sus miras personales al bien general, reposando tranquilos en la confianza que tan justamente les inspiraba la magistratura suprema de la unión. Pero se hizo el tratado de paz, se reconoció la independencia, y ya cada provincia comenzó a ocuparse en sus propios intereses a expensas de las demás. Orgullosas de sus derechos y de su



libertad, cada una quiso pronunciar sobre su propia suerte, sin acordarse que cada una formaba parte de un gran todo, y que era miembro de una gran familia. El desorden y las convulsiones eran frecuentes: los demagogos y facciosos sembraban [xxxiv] la discordia y agitaban los pueblos: la cruel enfermedad del centralismo político había contagiado a los gobernantes de algún estado, y la historia nos recuerda los manejos inspirados por los celos y la ambición de algunas familias para sofocar en su nacimiento el gobierno a quien los Estados Unidos deben la paz y la prosperidad (*Voyage au haute Pennsilvanie*, t. II.).

Se terminó la guerra, cesó el peligro común, y entonces se sintió más vivamente la necesidad de separar el poder legislativo y el ejecutivo, que durante la guerra habían estado reunidos en el Congreso: se trató de aumentar la autoridad y de extender los poderes del Gobierno general; se buscaron los medios de juntar con celeridad y energía las fuerzas de la República en el momento de la necesidad, y de sujetar los estados refractarios a la ejecución del juicio que se pudiera pronunciar contra ellos. En circunstancias difíciles, en que las resoluciones no pueden diferirse sin peligro, y en que es necesario tomar un partido pronto y vigoroso, era imposible consultar a cada estado particular, y perder el tiempo en desenvolverle los motivos de una medida, que si es retardada viene a ser inútil. Era pues de la mayor importancia refundir el acta de federación: todos se ocupaban de las mutaciones que era conveniente hacerle; y el ilustre Washington en la bella carta que dirigió a los Estados Unidos, antes de dejar el mando de las tropas, ya los había exhortado a esta interesante reforma.

Si las repúblicas federativas de la antigüedad, [xxxv] si las de la Suiza y la Holanda no ofrecen sobre esta materia todas las instrucciones que se pueden desear, las luces y la experiencia de los Estados Unidos fueron suficientes para este trabajo, y para presentar al mundo político el ejemplo de la confederación mejor

calculada que se ha visto jamás. Una convención general compuesta de diputados de todos los estados, excepto Rhode Island, se congregó en Filadelfia en mayo de 1787, eligió al general Washington por su presidente, y el 17 de septiembre aprobó unánimemente la Constitución federal que se trasmitió en octubre a las Legislaturas de los diferentes estados, a fin de que fuese examinada y ratificada en convenciones elegidas por el pueblo con arreglo a la forma prescrita por la misma convención general.

Esta es la sabia Constitución en la que, demarcándose con claridad y precisión los poderes que se reserva cada estado y los que se delegan al gobierno general, se ha trazado la línea difícil de separación entre los derechos que es preciso sacrificar y aquellos que se pueden conservar. Esta es la Constitución de quien dice el inmortal Washington, en la bella carta con que la presentó al presidente del Congreso, que ella es el resultado de un espíritu amigable, de esa mutua deferencia, de esa disposición a ceder que la singularidad de la situación política de los estados hacía indispensable. Esta es la Constitución cuyo benigno influjo, dice Holmes (*American Annals*, II.), pudo hacer revivir en la América unida el estado casi arruinado del comercio [xxxvi], restaurar el crédito público y privado, dar un carácter nacional a los estados, asegurar la fe de los tratados, y prevenir los males de la anarquía y de la guerra civil. Finalmente esta es la única Constitución federal a la que se puede aplicar exactamente lo que decía Montesquieu de las antiguas repúblicas federativas: *que es una forma de Constitución que tiene todas las ventajas interiores del Gobierno republicano, y la fuerza exterior de las Monarquías.*

Para hacer más sensibles estas verdades, aun de aquellos que afectan cerrar sus ojos para no verlas, importaría mucho diseñar con cuidado el plan del sistema político de la República federativa del Norte, examinar separadamente las partes, su relación o sus proporciones, los puntos de contacto o de apoyo



de estas partes, su combinación progresiva, los nudos que las unen, y el efecto de estos diferentes resortes sobre el movimiento general y sobre la fuerza total del cuerpo entero. Esta obra, digna solamente del genio de Montesquieu, exige profundas meditaciones y mayor extensión de la que permite un discurso preliminar. Con este conocimiento nos limitaremos a manifestar las causas principales que constituyen la bondad del sistema federativo, indicaremos sus felices resultados comprobados por la experiencia; y desde luego nos prometemos que este trabajo será suficiente a demostrar, a los que tengan su espíritu dispuesto al convencimiento, que la Constitución de los Estados Unidos es una forma de gobierno esencialmente buena: que ella ha hecho la felicidad de nuestros hermanos del [XXXVII] Norte; y que hará igualmente la nuestra si imitamos sus virtudes y adoptamos sus principios.

La confederación americana se compone de diecisiete estados de los cuales cada uno retiene su soberanía, libertad e independencia, y todo poder, jurisdicción y derechos que no estén expresamente delegados al Congreso general. Una gran República compuesta de pequeñas repúblicas, un gran Estado formado de pequeños cuerpos políticos reteniendo cada uno su gobierno y leyes particulares; ved aquí el principio fundamental de la prosperidad de la América Unida, y la base más sólida de un sistema inspirado por la misma naturaleza para la felicidad del género humano, como se conocerá fácilmente si examinamos las ventajas que necesariamente resultan de este mismo principio.

Si una república es pequeña, dice Montesquieu, ella es destruida por una fuerza extranjera; si ella es grande se destruye por sí misma. Ambos extremos igualmente peligrosos trataron de evitar las colonias inglesas al tiempo de su organización política. Si cada provincia después de su independencia hubiera querido existir aislada de las otras, con absoluta incomunicación

de su libertad, soberanía y demás derechos; si cada una hubiese aspirado a formar una nación separada, con poder de declarar por sí la guerra, hacer o anular tratados de paz o de alianza externos o internos, recibir embajadores, acuñar moneda, etc.: en tal caso siendo las facultades de todas iguales y recíprocas, cada una habría querido ordenarlo todo con respecto a las demás, sin que ninguna pudiera quejarse; puesto que todas se [xxxviii] habían convenido en mandar indistintamente. En este estado de confusión y desorden, las consecuencias habrían sido, rotos los vínculos de la justicia, los celos, la discordia, la guerra civil y demás calamidades que afligen a la humanidad.

No habrían sido menos funestos los efectos del otro extremo, si las provincias se hubiesen convenido en formar una sola república o un solo estado gobernado desde un centro común por unas mismas leyes. En semejante sistema, que ha sido la causa de la esclavitud y de la miseria de otras naciones, la América del Norte habría venido a ser un cuerpo extenuado y lánguido, extendido sin vigor sobre la superficie del territorio inmenso que ella ocupa. Las leyes habrían perdido su energía en razón de la distancia de su origen; unas mismas se habrían dictado para pueblos diferentes que habitan regiones diversas, bajo distintos climas; el magistrado distante del centro de autoridad que debía contener sus abusos, se habría convertido en árbitro absoluto de la vida, de la libertad, y de los derechos de sus conciudadanos; todos los resortes del gobierno se habrían relajado; y bien presto el cuerpo social habría perecido por la lenta consunción del despotismo, o por el violento cáncer de la anarquía.

Huyendo de los estragos de uno y otro extremo, las colonias inglesas se constituyeron en pequeñas repúblicas federales y desde entonces ellas formaron otros tantos cuerpos ágiles y robustos, que dándose la mano los unos a los otros, no constituyen sino uno, y cuya acción recíproca mantiene por [xxxix] todas



partes el movimiento y la vida. Tan cierto es que la naturaleza que puso a la estatura del hombre bien formado ciertos límites, pasados los cuales ella no hace sino gigantes o enanos, fijó también la extensión de los estados, a fin de que no sean demasiado grandes para que puedan ser bien gobernados, ni demasiado pequeños para que puedan mantenerse por sí mismos. *A proporción que el cuerpo político se extiende, el lazo social se relaja, la fuerza se debilita, y en general un pequeño estado es más fuerte que uno grande.*

Mil razones —dice Rousseau (*Contrat social*)— demuestran esta máxima. Primeramente la administración se hace más penosa en las grandes distancias, así como un cuerpo se hace más pesado colocándose al extremo de una palanca más larga. También se hace más onerosa al paso que se multiplican los grados, porque cada ciudad tiene su administración que paga el pueblo; cada distrito también la suya pagada por el mismo pueblo; después cada provincia; luego, los grandes gobiernos, los sátrapas, los virreyes, que es necesario pagar siempre más caro a medida que se va subiendo, y siempre a expensas del infeliz pueblo; por último viene la administración suprema que lo arrasa todo...

Ni es esto todo: no solamente carece el gobierno de vigor y celeridad para hacer observar las leyes, impedir las vejaciones, corregir los abusos, prevenir las empresas sediciosas que pueden conseguirse en los lugares distantes, sino que [XL] el pueblo ama menos a los jefes que nunca ve, a la patria que es a sus ojos como el mundo, y a sus conciudadanos, quienes en la mayor parte le son extraños. Las mismas leyes no pueden convenir a tan diversas provincias que tienen costumbres diferentes, que viven bajo climas opuestos y que no pueden sufrir la misma forma de gobierno... Los talentos se ocultan, las virtudes se ignoran, los vicios quedan impunes, en medio de esa multitud de hombres desconocidos unos a otros, a quienes la residencia de la administración suprema reúne en

un mismo lugar. Los jefes agobiados por los negocios nada ven por sí mismos, y los oficiales de secretaría son los que gobiernan el Estado. En fin, las medidas que deben tomarse para mantener la autoridad general, de la cual quieren sustraerse o a la que quieren sobreponerse tantos oficiales distantes, absorben todos los cuidados públicos; nada queda para la felicidad del pueblo, quien se debilita y perece bajo del peso de semejante Constitución.

Tales son los inconvenientes y los males a que está sujeto un grande estado, los mismos que inevitablemente habrían sufrido los norteamericanos, si ellos hubieran formado una república única o indivisible o un solo estado soberano, gobernado desde un solo centro, en lugar de muchas pequeñas repúblicas unidas por un congreso general, que conociese de los negocios comunes a todas. Pero la Ilustración había hecho rápidos progresos en la América inglesa; las virtudes cívicas y el amor de la libertad distinguían [XLI] a sus habitantes, para que adoptando un régimen destructor abandonasen ellos un sistema que, reunido a sus costumbres, ha sido y será mientras subsista, la verdadera fuente de esa prosperidad que tanto admiramos. Continuemos el examen de las ventajas de este mismo sistema, y la fuerza de la verdad obrará aun en aquellos que sólo tienen sentido común.

«La legislación —dice el autor citado— se halla en el más alto punto de perfección a que puede llegar, si cada ciudadano es nada y nada puede sino por los otros, y si la fuerza adquirida por el todo es igual o superior a la suma de las fuerzas naturales de todos los individuos». Esta máxima profunda y luminosa sólo puede verificarse en el sistema federativo, en donde las fuerzas individuales de cada ciudadano forman la fuerza pública de cada estado particular, y en donde la suma de las fuerzas de todos los estados particulares hace el poder y la fuerza nacional de la gran república que ellos mismos constituyen. Aquí es en donde el



hombre es verdaderamente libre, porque todos tienen el mayor interés en guardar religiosamente el pacto social; la sociedad es esencialmente buena, porque ella manda y el gobierno la sirve; las leyes reinan y ningún hombre es superior a ellas, lo que es un inconveniente terrible en los gobiernos góticos; y aquí últimamente es donde se observa ese contrapeso político que, siendo una barrera insuperable a los abusos de la autoridad, mantiene el equilibrio entre los poderes de cada estado particular y los que residen en el Congreso general.

[XLII] Sólo en el sistema federativo puede decirse con propiedad que el pueblo es soberano, y que la ley es una expresión de la voluntad general, porque sólo en los pequeños estados que se gobiernan bajo una forma representativa puede verificarse que los ciudadanos se reúnan fácilmente para concurrir con un derecho igual a la formación de la ley, al nombramiento de los representantes del pueblo y de los funcionarios públicos. Mas en los grandes estados sujetos a un gobierno central sucede todo lo contrario. Esparcidos sobre un territorio inmenso, separados por desiertos, ríos y montañas, los ciudadanos no se reúnen, jamás se conocen; y las leyes y los magistrados, todo son, menos la obra de los votos del pueblo. Éste apenas explica su voluntad nombrando sus apoderados y electores, al paso que le son desconocidos unos representantes que él no ha elegido. Pero en los pequeños estados no hay ciudadano que no concorra a la formación del cuerpo representativo del estado: este hace las leyes particulares con previo conocimiento de las circunstancias físicas y morales del país, después de haber escuchado el voto de la opinión pública, y sin extender sus facultades a los objetos nacionales que son del resorte del cuerpo legislativo de la unión.

Pero nada importarían las leyes más sabias sino hubiesen magistrados y jueces que, administrando la justicia imparcial y gratuitamente, las aplicasen a los casos particulares, manteniendo

do la paz y la tranquilidad entre los ciudadanos y asegurando a cada uno de ellos el completo goce de sus respectivos derechos. Las ventajas de este poder judicial [XLIII] que influye directamente sobre la felicidad de los individuos, no son ciertas y estimables, sino en los pequeños estados federados en donde el ciudadano, teniendo en el seno de su país todos los jueces, todos los recursos, no se halla en la dura necesidad de abandonar su familia y sus intereses para ir venciendo riesgos y peligros, a buscar la justicia a largas distancias y a recibirla de unos jueces que él no conoce. En la confederación del Norte, habiéndose reservado los estados el ejercicio del poder judicial, los jurados, los jueces de paz, los tribunales inferiores y superiores administran en cada uno de ellos la justicia; y sólo en las causas y negocios nacionales que miran al derecho de gentes, y que están bien detallados en el Artículo 3º. de la Constitución de los Estados Unidos, debe ocurrirse al Tribunal Supremo de la Unión.

El poder ejecutivo encargado de la observancia de la Constitución, de hacer que los funcionarios cumplan con sus deberes, de publicar y ejecutar las leyes, de mantener la paz y seguridad interior y exterior, y expedir los decretos que pertenecen a la policía general, y se dirigen al gobierno de todo el Estado; este poder, que por la rapidez y energía con que debe obrar, es tan terrible y peligroso en las monarquías y gobiernos despóticos, reúne en los pequeños estados federados todas las ventajas de su instituto, sin que jamás puedan temerse sus inconvenientes o sus abusos. Un presidente o gobernador, elegido anualmente por la Asamblea general o por el pueblo de los diferentes distritos, es el que ejerce el [XLIV] Supremo Poder Ejecutivo en cada uno de los Estados del Norte. La corta duración de esta magistratura, la necesidad de consultar sus resoluciones con un Senado o un Consejo ejecutivo, la facilidad con que cada ciudadano puede acusarlo de sus concusiones o pretensiones sospechosas, la recíproca vigilancia



de los otros poderes, y la ausencia en fin de ese fausto y aparato exterior, que en otros gobiernos sólo sirve para envanecer al magistrado, humillar al ciudadano y abatir al hombre libre; todas estas circunstancias son otras tantas barreras que en los Estados Unidos impiden al magistrado encargado del Poder ejecutivo que pueda abusar de su autoridad en daño de algún estado particular o de todos los que forman la confederación.

En este sistema, nadie, ni el mismo Presidente de los Estados Unidos, a quien algunos escritores ingleses por error o por malicia han comparado con el Rey de la Gran Bretaña, puede intentar usurparse el poder o erigirse en tirano. Si este primer magistrado de la Unión, o cualquier gobernador lograba acreditarse y hacerse poderoso en un estado, los otros se armarían contra él, y antes que consiguiese establecer su dominio, sería destruido por las fuerzas reunidas de los demás; si él subyugaba una parte, la que quedaba libre podría aún resistirle con fuerzas independientes de aquellas que había usurpado y confundirlo antes de que él hubiese acabado de afirmar su dominación.

Lo mismo sucedería si alguna sedición perturbase la paz de una de las repúblicas, las otras contribuirían a tranquilizarla y a corregir los abusos [XLV] que se hubieran introducido en ella. Si algún gobierno inquieto y peligroso, seducido por la ambición del mando o por otros fines particulares, violaba la Constitución o desorganizaba el gobierno particular de algún estado, éste sería un desorden parcial, o una enfermedad tónica del cuerpo político que bien presto se remediaría por las partes sanas. La confederación misma puede ser disuelta, y los estados confederados quedan soberanos.

Finalmente, si las contribuciones de un pueblo, el modo como se perciben y los objetos en que se distribuyen, son el termómetro político más seguro para juzgar la felicidad del pueblo y de la excelencia de su gobierno, el examen del sistema que

observan, en esta parte los Estados Unidos de América, será la prueba más evidente de que la forma representativa y federativa de su gobierno es la más sublime, la más sencilla y la más ventajosa de cuantas se conocen.

Es ley fundamental en cada uno de los estados del Norte que los objetos de las rentas públicas, la suma de ellas y su administración, se fijen y determinen por sus respectivas legislaturas, sin dejarlas jamás al arbitrio del gobierno. Esta prerrogativa manejable e imprescriptible, y cuya violación fue la causa principal del rompimiento de las colonias con su metrópoli, está fundada sobre este principio de entera justicia: que las contribuciones y rentas públicas son una parte de la propiedad del pueblo, recogida del fruto de su trabajo e industria, y dada voluntariamente por medio de sus representantes para el uso de la nación. [XLVI] El pueblo es el que tiene un derecho indubitable a ejercer, por medio de sus representantes, el poder exclusivo no sólo para conceder los socorros, sino también para examinar los objetos a que se aplican y si ellos han sido debidamente aplicados. Proceder de otro modo sería violar el derecho de propiedad, que es uno de los fundamentos de la sociedad civil, y sería incurrir en los abusos de los estados despóticos, en donde el pueblo gime bajo el peso de los impuestos para satisfacer la avaricia y los caprichos de sus tiranos, o para sostener el lujo de una corte corrompida.

«La magnitud de los impuestos —dice Montesquieu (*L'Esprit des lois*)— debe ser en razón directa de la libertad. Así en las repúblicas, ellos pueden ser más grandes que en otra parte, sin ser onerosos, porque cada ciudadano los mira como un tributo que él se paga así mismo, y que asegura la tranquilidad y la suerte de cada miembro». Contra este principio de un sabio que ha merecido el augusto título de legislador del género humano, se observa que el pueblo de los Estados Unidos al paso que es el que goza de mayor libertad sobre el globo, es también el que



paga menos contribuciones, o el que las paga más moderadas. Mientras los impuestos anuales que pagan los habitantes de la Inglaterra ascienden a diez o doce pesos por cabeza, el pueblo de los Estados Unidos, sin embargo de que por su prosperidad puede pagarlos mayores que ningún otro, no contribuye más que uno y [XLVII] tres cuartos de peso por cada individuo, según afirma el ilustre Burke (Gazeta de Caracas, 1º de oct. de 1811).

Pero cuando ellos fuesen exorbitantes, no por eso serían más gravosos. El ciudadano de los Estados Unidos se hace un punto de honor en pagar exactamente la deuda más sagrada y la más legítima. Él sabe que dando una parte de sus rentas al estado, es así mismo que él se hace útil; y que si quiere gozar de ciertas comodidades, es preciso que haga las anticipaciones. Las contribuciones públicas son menos onerosas cuanto menos se alejan de su origen. «Esta carga —dice Rousseau (*Contrat social*)— no se ha de medir sobre la cantidad de los impuestos, sino sobre la dirección que han de tomar para volver a las manos de donde salieron: cuando esta circulación es pronta y bien establecida, nada importa que se pague mucho o poco, porque entonces el pueblo es siempre rico y la hacienda pública camina a su prosperidad».

Circulación pronta y bien establecida: he aquí las bases del sistema de rentas públicas de los Estados Unidos del Norte, y uno de los principios que influyen directamente en la prosperidad de sus habitantes. *Circulación pronta:* porque, siendo repúblicas pequeñas, y estando en el centro de cada una de ellas el poder legislativo que las establece y el gobierno que las distribuye, las contribuciones [XLVIII] no se alejan de su origen, y por medio de una sabia administración o de una útil inversión vuelven bien pronto a las manos del pueblo. *Bien establecida:* porque en el Norte no se conocen los tributos, los diezmos, las alcabalas y aduanas interiores y esos otros arbitrios inventados

por una política avara y mezquina para desangrar los pueblos y mantenerlos siempre sumidos en la miseria. Derechos moderados sobre la importación, una pequeña contribución territorial, los productos de las postas y correos, los de las casas de moneda y los de las ventas de tierras baldías, son suficientes para ocurrir a los gastos del gobierno general de la Unión; gastos que no pasan de 600 mil pesos, cuando esta suma es apenas la décima parte de la que devoraba anualmente sola la Casa Real de España. *Circulación pronta y bien establecida*: porque siendo los establecimientos pocos y sencillos, y no permitiéndose sino los que son verdaderamente útiles al pueblo, los ciudadanos hacen gratuitamente el servicio público en calidad de milicianos, jueces de paz, jurados, sherifs y alguaciles; no hay ese enjambre de empleados que en otros gobiernos son las sanguijuelas que chupan la sustancia de los pueblos, debiendo derivar su subsistencia de la agricultura o de su aplicación a otras profesiones útiles: no hay tropas estacionarias ni esos costosos establecimientos militares que en otros estados sólo sirven para corromper la moral, para empobrecer y oprimir al ciudadano, para hacer que el magistrado tenga más confianza en el temor de las bayonetas que en el respeto que se debe a las leyes. Y últimamente para [XLIX] afirmar el despotismo, porque el espíritu militar acostumbra a la subordinación pasiva y ciega; y el hábito de reconocer y respetar a un solo jefe de ejército familiariza con la autoridad de un solo señor de gobierno.

Todos estos males, que el furor insensato de las conquistas, los caprichos de un usurpador, o unos gobiernos monstruosos establecidos por la fuerza y por la entera aniquilación de la libertad pública, han acumulado sobre las naciones de Europa; todos esos males son desconocidos en América del Norte, por un efecto de su misma Constitución. Unidos los estados por los más estrechos vínculos de una firme alianza y de una amistad



perpetua; interesados en conservar la paz, la armonía y la seguridad de todos, ellos no conocen la envidia, la rivalidad ni esos choques perpetuos de pueblo a pueblo para el ataque y para la defensa de su territorio y de sus hogares, que agitan los unos contra los otros; y que en lugar de reunirlos por aquella dulce fraternidad, que es la única que puede establecer la felicidad general, atizan los odios nacionales que tanto han retardado los progresos de la prosperidad universal. Tranquilos y bajo la protección del Congreso continental, llenos de seguridad los unos respecto de los otros, los estados del Norte se han preservado de esta desgraciada ambición que inclina a los pueblos a mirar a sus vecinos como enemigos; y en lugar de aplicar las rentas públicas a vestir, alimentar y sostener grandes ejércitos, ellos las destinan a formar establecimientos útiles, de donde resulta el bien y la [1] prosperidad de cada estado particular y la opulencia de la confederación general.

Para tocar, por decirlo así, esta verdad, echemos una ojeada sobre los rápidos progresos de los norteamericanos después de su gloriosa independencia: contemplemos el espacio inmenso que ellos han recorrido en el corto tiempo de 30 años; y hasta el más obstinado escéptico no podrá menos de confesar que la forma republicana y federativa de los Estados Unidos, las virtudes y el espíritu público de los americanos, son la fuente más pura y la más inagotable de la felicidad, riqueza y esplendor de aquellos estados.

La extensión de su territorio, que en el año de 76 sólo era de 23.005 leguas cuadradas, ocupaba en 1801 una superficie de 78.490 leguas cuadradas; de las cuales se habían puesto en labor desde 20 a 25 millones de yugadas¹. Su población que al tiempo

1 Aunque en el Mercurio de España de 31 de octubre de 1804, con referencia a una tabla estadística publicada en un papel inglés, se da al territorio de los Estados Unidos una extensión de más de un millón de millas cuadradas, que correspon-

[LI] de la independencia apenas era de dos millones y medio, llegaba en 1790 a 4 millones y en 1812 a 6 millones de habitantes; es decir, que la población de los Estados Unidos en 25 años se ha aumentado en 4 millones, mientras que la de España con 8 millones en el dilatado espacio de 80 años apenas ha crecido 3 millones (*Almanak de Gotta*).

Ni puede decirse que aquel aumento proviene de la emigración de los europeos, pues como observa Crevecoeur (*Voyage dans l'haute Pensilvanie*), la suma de los que habían llegado a los Estados Unidos en el año de 92 montaba a 10 mil; y sin embargo el incremento de la población en este mismo año fue de 149.971 almas.

Las catorce décimas quintas partes de la población de la América Unida —según aquel sabio viajero— se deben a su propio fondo; y las causas de este progreso son fáciles de explicarse. Vedlas aquí: las costumbres, los hábitos que son los de [LII] un pueblo nuevo y cultivador desde su origen; la facilidad de adquirir tierras y de venir a ser propietario; la ausencia de feudalismo civil y eclesiástico; los numerosos ramos de industria; la modicidad de los impuestos; el estado floreciente de la agricultura y el comercio; y unido a todo esto, la forma de un gobierno tan propia para animar, excitar y desenvolver todos los gérmenes de prosperidad y aumento.

den a más de 100 mil leguas cuadradas, no hemos seguido este dato, ya porque ignoramos el mérito de aquella tabla, ya porque el cálculo no nos parece exacto, supuesto que está fundado sobre lo largo y ancho del territorio, lo que no puede menos de envolver error en un terreno de figura tan irregular como el de dichos Estados; y ya porque en aquella suma se comprende el territorio de la Luisiana que no fue cedido por la Francia a los Estados Unidos hasta el año de 803. Por esta razón, y siendo nuestros datos hasta el año de 801, hemos adoptado los cálculos de Brissot y Rochefoucauld, dos viajeros sabios que, habiendo residido en los Estados Unidos, han hecho profundas investigaciones sobre la verdadera extensión del territorio, particularmente el segundo que cuenta con las últimas adquisiciones de tierras que ha hecho el Congreso y con el aumento de 3 millones de acres, en virtud del tratado con la Inglaterra en 1795.



No es menos sensible el influjo de estas mismas causas en los progresos del comercio, agricultura, artes y demás ramos que constituyen la riqueza y poder de los Estados Unidos. La exportación, que en 1774 apenas era de 5 millones y medio, se aumentó en 1801 hasta 93 millones, cuando la de toda la América Española solamente ascendía a 63 millones: las milicias desde 400 hasta 600 mil hombres; los marineros desde 15 hasta 63 mil; la navegación desde 193 mil hasta un millón de toneladas; la suma de derechos recibidos por los Estados Unidos a más de 20 millones, y los descuentos pagados por los Estados a cerca de 8 millones; las rentas de la Unión a cerca de 15 millones, y sus gastos a poco más de 13 millones; la amonedación desde 100 hasta 300 mil pesos por año; las rentas de postas y correos desde 4 mil pesos en el año de 90 hasta 80 mil pesos en el de 1801; y esto a pesar de los gastos considerables hechos por orden del Presidente de los Estados Unidos para establecer sobre 480 estafetas en un espacio de 14.385 millas por donde aquellos transitan.

Con la misma proporción se han multiplicado [LIII] en tan corto tiempo los demás establecimientos importantes que tienen por objeto promover la ilustración pública, conservar las costumbres, socorrer a los indigentes, aliviar a los desgraciados, facilitar las comunicaciones y estrechar las relaciones de los estados particulares entre sí y con el Gobierno general. Al espíritu de éste, y a la protección de los gobiernos de cada estado, se debe la fundación de ocho colegios, diez academias de artes y ciencias, el establecimiento de más de veinticinco sociedades filosóficas, de historia, de medicina, de agricultura, de historia natural y botánica, de humanidad para recobrar a la vida las personas sacadas de las aguas; religiosas para propagar el evangelio entre las naciones indígenas; y en fin ese gran número de instituciones civiles, comerciales, literarias y caritativas, que deben su origen en los Estados Unidos al espíritu público; y a esas asociaciones

particulares sancionadas por la Ley y consagradas por cartas de incorporación: iglesias, hospitales, casas de corrección, cajas de ahorro para viudas y huérfanos, manufacturas, puentes, caminos, canales; y esa crecida suma de gacetas y papeles periódicos que según el cálculo del Dr. Miller llegan a doce millones por año (*American Annals*, t. II).

Tal es el grado de felicidad, de esplendor y de fuerza a que se han elevado las provincias confederadas del Norte; y tales las conquistas que ellas han hecho bajo los auspicios de una Constitución divina, sobre la naturaleza salvaje y agreste de un [LIV] suelo pantanoso o cubierto de selvas tan antiguas como el mundo; conquistas bien diferentes de las otras naciones que han atravesado los mares y arrostrado todo género de peligros para llevar las cadenas, los venenos y los males a unos pueblos que no tenían más patrimonio que la debilidad y la inocencia. ¡Se tiembla, el corazón se estrecha al recorrer las páginas sangrientas de la historia; él se dilata al contrario y se abre a la vista de tantas creaciones nuevas, al contemplar el rápido desarrollo de una nación que apenas era conocida cuarenta años atrás! Con razón decía Washington: que ningún pueblo estaba más obligado a reconocer y a adorar la mano invisible, que conduce los negocios de los hombres, que el pueblo de los Estados Unidos.

Sin duda que una gran parte de estos progresos debe atribuirse a la salubridad del clima de Norteamérica; a la fertilidad y variedad de su suelo; a la extensión de sus costas; a sus muchos ríos navegables; a los excelentes pastos y pesquerías del norte, y a las preciosas producciones del sur; a las empresas, industria y simplicidad de las costumbres. Pero cualquiera que haya sido el influjo de estas causas en la prosperidad de la América Unida, no es menos cierto que ella la debe principalmente a la sabiduría de sus constituciones particulares, a la excelencia del Gobierno general, a la unión y cooperación de los estados por la defensa e



interés del todo, y al amor inconquistable por la libertad que ha caracterizado siempre a sus habitantes. ¡La libertad! Ella produce milagros; [Lv] ella triunfa de la naturaleza, y ella da un aire risueño a las regiones más tristes. Otros climas, que hacen la gloria de la creación, entregados a la servidumbre, no presentan sino desiertos, tierras abandonadas, semblantes pálidos, ojos humildes que no se atreven a levantar hacia la bóveda del cielo. Sin luces para ver sus cadenas, sin alma para sentir el oprobio, se podría dudar si estos esclavos no son tan culpables como sus tiranos, y si la libertad deba más bien quejarse de aquellos que tienen la insolencia de invadirla que de la imbecilidad de los que no saben defenderla. ¡Americanos del Sur! Comparad, elegid, si queréis ser felices o miserables; temed la tiranía, detestad la esclavitud, armad vuestros brazos, ¡morid o vivid libres!



APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA FEDERATIVO A
LAS PROVINCIAS DEL NUEVO REINO DE GRANADA

POCOS PUEBLOS HA HABIDO, y quizás ninguno, a quien se le haya presentado una ocasión más favorable para recobrar pacíficamente su libertad, y asegurarla por medio de una sabia Constitución, que al buen pueblo americano. Sin efusión de sangre, sin esos grandes sacudimientos que dejan profundas señales al través de los siglos, él ha roto sus cadenas, y va a entrar en el orden de las naciones independientes, con más razón y con más derecho que otros pueblos que le han precedido en su emancipación política.

[LVI] Nuestros padres que descubrieron, conquistaron y poblaron estas bellas regiones a costa de mil peligros y sacrificios, no quisieron fundar para su posteridad un patrimonio de esclavitud y de ignominia. Sin embargo, contra sus intenciones, contra los principios eternos de la justicia, y por un efecto de la ignorancia y barbarie del siglo de las conquistas, los hijos y descendientes de los españoles que poblaron este continente han sufrido casi la misma suerte de los desgraciados indígenas, a quienes una política cruel y un despotismo fiero pretendieron privar de la racionalidad para aniquilarlos y borrar toda la raza del número de las naciones. Contra el orden de la creación, contra los principios inmutables de la naturaleza, la América se ha considerado como el patrimonio de la España y de sus Monarcas; y los americanos, como siervos abyectos, o como una propiedad que debía seguir siempre la suerte y el destino de unos señores tan orgullosos, como injustos e ingratos. De aquí el origen de un sistema político fundado en el trastorno y la confusión de los derechos del hombre y del ciudadano. De aquí un régimen arbitrario y ciego que ha fatigado el corazón humano, y que irritándolo lo ha desecado y corrompido. De aquí un gobierno cruel e inhumano, en que el hombre estaba encadenado con todas sus facultades; en que era prohibido el pensamiento y el uso de la palabra, y que hasta la expresión del dolor y del sentimiento se castigaban con las penas más severas. De aquí el origen de unas leyes siempre ciegas, siempre armadas, nacidas de la necesidad y nunca de la filosofía; hechas por nuestros [LVII] tiranos, sin consultar la voluntad de los pueblos, siempre para aumentar la depredación de aquellos y jamás para proveer a la felicidad de éstos. De aquí el cumplimiento de estas mismas leyes encargado a unos jefes y magistrados que tenían toda la fiereza y crueldad de un Marat, sin poseer sus talentos y sus luces; a unos visires y bajaes, que hacían consistir su grandeza y su gloria en nuestra propia destrucción; y de aquí



finalmente una administración de hierro que tenía por principio esencial la ignorancia y la degradación, la miseria y la ruina de los pueblos. Cuando la verdadera historia del gobierno español en América llegue a manos de la imparcial posteridad, no sabrá ella qué admirar más, si la impudencia e inmoralidad de nuestros opresores o nuestra tolerancia y sufrimiento.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de un gobierno bárbaro para embrutecernos, a pesar de su activa vigilancia para alejar de nosotros los conocimientos y las luces que pudiesen ilustrarnos sobre nuestros derechos, haciendo para esto el más escandaloso abuso de una religión santa que detesta la opresión y la tiranía; a pesar de esto, el amor de la libertad y el conato a la felicidad no podían menos que producir sus efectos; y el americano venciendo los peligros con que se quería constreñir sus facultades y privarlo hasta del sentido común, estaba convencido que los que gobiernan son jefes y no amos, que son prepósitos del pueblo y no sus propietarios; que toda autoridad, todo poder, es del pueblo, por el pueblo y para sus propias ventajas; que Dios ha hecho a todos los hombres iguales [LVIII] y que ninguno de los mortales tiene derecho para oprimir a sus semejantes; que la autoridad viene de los pueblos y que la libertad es un don del cielo al que el hombre no puede renunciar; que la naturaleza no ha destinado a ningún pueblo para ser esclavo de otro pueblo; y que no podía estar en el orden de la creación que un continente inmenso, que la cuarta parte del globo donde todo anuncia la majestad de la naturaleza y la libertad de los seres que lo habitan, estuviese sujeta y dependiente de un pequeño rincón de la Europa, despoblado y corrompido por un gobierno despótico; y últimamente que habiendo la naturaleza establecido leyes de equilibrio que ella sigue por todas partes en los cielos sobre la tierra, por la ley de las masas y de las distancias, la América no puede pertenecer sino a sí misma.

Estas verdades fermentaban en algunos espíritus; pero era necesario conocerlas y no explicarlas; era preciso sentir las y no quejarse, y guardar el más profundo silencio en medio del más vivo dolor, pues de otra suerte los calabozos, las cadenas, los presidios, y no pocas veces el último suplicio, seguían infaliblemente al que cometía el horrendo crimen de publicar los *Derechos del hombre y del ciudadano*, o al que pronunciaba los sagrados nombres de patria, libertad, seguridad y propiedad. Admira ciertamente que un gobierno exterminador, enemigo del hombre, y cuyos principios eran otros tantos insultos hechos a la razón, hubiese subsistido por espacio de tres siglos, y que la América no hubiese hecho antes de ahora un esfuerzo general para romper [LIX] sus cadenas. Pero la admiración cesa cuando se reflexiona que la España poseía en grado sublime el arte de oprimir a los pueblos, que era admirable el enlace y combinación del despotismo, y que la educación, la predicación y el ejemplo, todo conspiraba a mantener y perpetuar la tiranía de generación en generación.

Fue necesario pues que una mano extranjera viniese a nuestro socorro, que la hidra que nos devoraba fuese herida en la cabeza; y que la nación opresora fuese a su vez oprimida y conquistada por otra nación más poderosa, para que la América se levantara del polvo de la servidumbre al rango de nación independiente. Carlos IV y su hijo Fernando renunciaron la corona en manos de un extranjero; la nación fue invadida, sus plazas fuertes ocupadas por ejércitos formidables, y el trono usurpado por un Rey intruso, que no era llamado a él ni por las leyes ni por los votos de la misma nación. La noticia de este suceso extraordinario llega a la América, aunque cubierto de sombras y misterios; los espíritus se exaltan y comienzan a despertar de su profundo letargo; los americanos presienten sus derechos, conocen que un sol nuevo va a nacer para ellos en su horizonte, y que se acercaba ya la época de su transformación política. Pero el hábito de obede-



cer, la fidelidad y generosidad americanas, la lucha entre el amor de la libertad y el temor de avanzar rápidamente a la anarquía al través de torrentes de sangre, fueron otras tantas causas que obligaron a los pueblos de América a no hacer novedad alguna en los [LX] principios de la revolución de España, y a reconocer voluntariamente los gobiernos de la Península, sólo porque se decían formados a nombre de un Rey presuntivo, inhábil para reinar, y sin otros derechos que sus desgracias y la generosa compasión de sus pueblos.

Después de dos años de sacrificios de todo género pagados con nuevas injusticias, nuevas vejaciones por parte del gobierno español y sus agentes, América se convence de que la España no puede salvarse, y que sin opinión, sin un gobierno, sin ejércitos ni generales, es imposible resistir a un enemigo formidable, cuyo poder se apoya en la disciplina y pericia de sus tropas y en la fuerza moral de veinte años de victorias. Los ejércitos franceses penetran en las Andalucías, se apoderan sin resistencia de las plazas principales; la Junta Central se disuelve, y de sus ruinas, del seno de la anarquía y del desorden, aborta un nuevo gobierno bajo el nombre de Consejo de Regencia.

En vano los miembros de este intruso gobierno despliegan todo género de artificios y maquinaciones para desfigurar los sucesos y para ocultar el verdadero estado de las cosas; en vano se prodigan los manifiestos y proclamas, y se hacen nuevas ofertas y protestas dictadas por las circunstancias para alucinar al incauto e inocente americano. La ruina de España era inevitable, el peligro que amenazaba a las Américas no era menos cierto; y habría sido el colmo de la locura esperar la protección de un pueblo que no podía protegerse a sí mismo. La opinión por otra parte había hecho [LXI] progresos, las luces se habían difundido, el deseo de libertad era ya general, y sólo faltaba dar un paso para conseguirla. La Monarquía estaba ya disuelta; los vínculos políticos

que unían a la América con su metrópoli estaban ya rotos; todo poder, toda autoridad había vuelto al pueblo como a su verdadera fuente, y sólo restaba arrancar los trozos de la cadena que pendían aún de las manos de los virreyes y gobernadores. Caracas, Buenos Aires y el Nuevo Reino de Granada hacen este esfuerzo noble y generoso: alejan de su seno a los tiranos; destruyen los últimos restos del antiguo despotismo; y todas sus provincias, recobrando su soberanía e independencia, toman una actitud varonil y se ponen en estado de elegir un Gobierno y de darse una Constitución en que afirmen su libertad, y en la que puedan gozar de las ventajas, que son el fin de las sociedades.

¡La América saliendo del abismo de la servidumbre, ejercitando su soberanía y dándose una Constitución! ¡Qué espectáculo tan bello! ¡Qué época tan señalada en la historia de las naciones! ¡Sombras respetables de Robertson, de Raynal! ¡Levantáos del sepulcro y venid a participar con nosotros de este momento de gloria, de este triunfo de la razón y de la justicia que tantas veces anunciasteis en vuestras obras inmortales, cuando vuestras almas sensibles escribían con rasgos de fuego la historia de los Pueblos de América! ¡Genios ilustres de Washington, de Franklin, que tan justamente habéis merecido el título de Legisladores del Nuevo Mundo, que con vuestra sabiduría y vuestras virtudes instruisteis el [LXII] espíritu y formasteis el corazón de vuestros conciudadanos, para que no sucumbiesen en la gloriosa causa de la independencia! Los americanos del Sur os invocan en iguales circunstancias; ¡venid en medio de nosotros, enseñadnos a amar la moderación, la frugalidad, el desinterés, la unión y demás virtudes que son la base de las repúblicas; y señaladnos la senda por donde, siguiendo los pasos de vuestros queridos compatriotas, logremos tocar al mismo punto de prosperidad!

Pero los hombres grandes hablan y obran mil años después de muertos. Washington y Franklin están en medio de noso-



tros, supuesto que poseemos el tesoro precioso de las Constituciones del Norte, en que tuvieron tanta parte estos dos sabios ilustres. Ellas son el resultado y la más feliz combinación de las luces y de la experiencia de otros pueblos libres que habían precedido a los americanos. En ellas reinan la simplicidad, la razón y la filosofía: ellas consagran todos los principios que pueden contribuir a la especie de felicidad de que el hombre es capaz, y ellas dejan a los ciudadanos la porción de libertad que se puede esperar de una gran nación. Los derechos del pueblo, y los grandes principios de las convenciones sociales, son establecidos en dichas Constituciones del modo más enérgico y más formal, y allí se encuentran todos los puntos de sabiduría y de utilidad que ofrece la de Inglaterra sin temor ninguno de sus abusos. Ellas ponen a todos los magistrados en la dependencia de la nación, quien puede revocarlos y hacerles dar cuenta cuando han salido de sus empleos. Ellas han subordinado estrechamente [LXIII] el poder militar a la autoridad civil; han excluido de los cuerpos legislativos a los empleados que podían llevar en las deliberaciones intereses particulares contrarios al interés general; han prohibido sabiamente toda comisión y empleo a los miembros encargados de una porción del Poder Ejecutivo; y ellas han excluido del Senado y de la Cámara de Representantes a los oficiales del ejército y la marina, y a los que están encargados de proveer de vestidos y municiones para los soldados o marineros. Estas son en fin las Constituciones que, según la conjetura de una sociedad de hombres de letras, Europa (*Histoire Universelle*, t.78) las admirará pero no las imitará; y que sólo serían adoptadas en las partes de la América que se fueren civilizando.

Esta predicción se ha cumplido. La América del Sur en su transformación política quiere imitar a la América del Norte, y desde el Catatumbo hasta el Río de la Plata; desde allí hasta el pie del Chimborazo, todas las provincias, todos los pueblos

que habitan sobre estas vastas y encantadoras regiones han proclamado la federación, y han resuelto adoptar la Constitución general y las particulares de los Estados Unidos, en cuanto ellas sean adaptables a su carácter, situación y demás circunstancias. Este es y ha sido el voto general de la Nueva Granada desde el feliz momento en que, disuelto el antiguo gobierno, rotos los vínculos políticos que las unían entre sí y con la capital del Reino [LXIV], recobraron la igualdad de sus derechos y se pusieron en estado de pronunciar cada una sobre su propia suerte, formando nuevos pactos bajo un sistema que asegurase la libertad y la felicidad general de todas y la particular de cada una de ellas. *Unión* han dicho todas desde el principio; *unión* para ser libres; *unión* para ser fuertes y *unión* para formar una nación independiente; pero una *unión* sobre las mismas bases de la del Norte, en que ligadas todas por una representación común que las confedere, formen un solo Estado y soberanía, de quien dependan en los negocios que tocan a todas, y todas independientes en los que tocan a cada una en particular, que son los de su economía y administración interior. Esta es, lo repetimos, la voluntad general de las provincias libres de la Nueva Granada, bien pronunciada en sus contestaciones a la convocatoria que les hizo la Junta Suprema de Gobierno de Santafé, ratificada posteriormente con su conducta política, y confirmada últimamente en los poderes e instrucciones que han comunicado a sus diputados para formar el Congreso General de todas ellas.

¿Pero esta forma de gobierno que ha merecido la aceptación general de nuestras provincias será adaptable al carácter, genio, leyes, usos y costumbres de sus diferentes pueblos? ¿El sistema federativo, que ha hecho la felicidad de los americanos del Norte, podrá hacer igualmente la de los americanos del Sur? Semejantes dudas sólo han podido suscitarlas la ignorancia, la ambición y el espíritu de dominación, o esos hombres, que como dice Payne



(*Sentido común*) [LXV] «preocupados en favor de la Constitución podrida de un gobierno, son incapaces para decidir de alguna buena, así como un hombre aficionado a una mujer prostituta, es inhábil para elegir y juzgar de las ventajas de una esposa». ¿Qué, los hombres no son los mismos en igualdad de circunstancias? ¿El catálogo de las penas y de los placeres es diferente entre diferentes naciones? ¿No es cierto que la naturaleza humana es la misma por todas partes, y que los seres de una misma especie, teniendo en común los bienes y los males, pueden sentir y obrar del mismo modo? ¿Lo que es bueno para los unos, no será bueno para todos, supuesto que ellos son todos los mismos?

Ciertamente, la humanidad es una, la sensibilidad hace de todos los pueblos de la tierra una misma familia: todos somos igualmente gobernados por las afecciones del placer y del dolor y todos tenemos las mismas facultades, los mismos órganos para el gozo y el sufrimiento. Si los americanos del Norte fueron pues capaces de conquistar su libertad y de conservarla bajo una sabia Constitución, no hay ni puede haber una causa particular que impida a los pueblos de la Nueva Granada el imitar el ejemplo de aquellos, adoptando los mismos principios. Las circunstancias de los unos y de los otros son las mismas, y la federación que va a formarse de las provincias de la Nueva Granada debe ser más perfecta, o mejor combinada que la de las provincias del Norte, así como ésta lo fue respecto [LXVI] de la de los pueblos antiguos y modernos que se habían gobernado bajo el mismo sistema. Hagamos una breve demostración de estas verdades, comparando el estado y situación de ambos pueblos al tiempo de su revolución política.

Edad. Las naciones como los individuos tienen sus edades, y la de la juventud es la más favorable a su independencia, y la más propia para formar una Constitución fundada en los principios inmutables de la naturaleza. Este es el tiempo del vigor y

de la energía, en que las almas todavía nuevas están dispuestas a recibir y desenvolver los gérmenes de todas las virtudes, en que el entusiasmo público hace brotar talentos desconocidos, y en que los héroes se muestran y toman su lugar. Esta era la época en que se hallaron los americanos del Norte al tiempo de su gloriosa revolución; y esta la coyuntura feliz en que un solo espíritu errante por todas partes formó el genio de los Estados, y en que todas las fuerzas dispersadas vinieron a ser, reuniéndose, una fuerza única y terrible. Gracias a la providencia, los americanos del Sur, y particularmente las provincias de la Nueva Granada, se hallan en las mismas circunstancias. Nuestras almas no están todavía cercadas de aquel aparato del lujo que sirve de prenda a la tiranía. Nuestros brazos no están todavía enervados en las artes de la malicia. No se ve dominar entre nosotros esa nobleza que por su constitución misma es aliada necesaria de los reyes; que no ama la libertad, sino cuando puede hacer de ella un medio de opresión; esa nobleza ávida de derechos y de [LXVII] títulos, para quien el pueblo sólo es el instrumento de sus pasiones o el pedestal sobre el que se apoya una grandeza comprada y sostenida con su sangre. Hombres sencillos y valerosos, hombres laboriosos propietarios al mismo tiempo y cultivadores de sus tierras, formaban la mayor parte de la población de las provincias del Norte al tiempo de su independencia; y hombres sencillos, labradores, ganaderos y mineros componen la mayor parte de la población de las provincias de la Nueva Granada al tiempo de su regeneración política. Exceptuando un corto número de ciudades en que el lujo, los vicios y la corrupción de la Europa han hecho algunos progresos, el resto de los pueblos del Reino se componen de hombres robustos e inocentes que viven de su trabajo, y que sólo esperan el estímulo del interés y el espíritu vivificante del comercio para salir de la miseria y profunda apatía en que los había sepultado el antiguo Gobierno.



Situación Política. Las provincias inglesas del Norte habían sido siempre independientes entre sí, porque formando cada una un establecimiento separado, y teniendo sus legislaturas y gobiernos particulares, no dependían de un virrey o capitán general, ni estaban ligadas a una capital que fuese el centro de los recursos de todas en los negocios civiles, políticos y militares. Esta era la situación de todas al tiempo de su independencia; y debiendo formar entonces nuevos vínculos de unión para poner en común sus fuerzas físicas y morales, su propia experiencia y el ejemplo de la Suiza y de la Holanda que no perdieron de vista las provincias del Norte, [LXVIII] las inclinó naturalmente a adoptar el sistema federativo, en que unidas todas por un Congreso y Gobierno general para los negocios comunes y de la nación, quedasen independientes en lo que miraba a la economía y administración interior de cada una de ellas. Pero esta ha sido también la situación y los votos de las provincias libres del Reino desde el momento en que, repeliendo la fuerza con la fuerza, depusieron a sus tiranos y recobraron sus derechos inajenables. Disuelto el antiguo gobierno, rotos los vínculos políticos que unían a las provincias con la antigua capital del Reino, todas quedaron independientes, y todas por una igualdad de derechos se pusieron en aptitud de formar un nuevo contrato que las uniese a todas en una sociedad común. Unión Federativa dijeron las provincias del Norte para no perder las ventajas incalculables que necesariamente les ofrecían sus gobiernos y leyes particulares, y para imitar el ejemplo de las provincias unidas de Holanda; y unión federativa dijeron las provincias de la Nueva Granada para seguir el sabio ejemplo de las provincias del Norte, para gozar de los grandes bienes que necesariamente resultan de este sistema, y para redimirse de los males que habían sufrido y que continuarían sufriendo si adoptaban cualquier otro sistema de gobierno.

Extensión del territorio y su población. Los trece Estados civilizados ocupaban un territorio de veintitrés mil leguas cuadradas con una población que no llegaba a dos millones y medio de habitantes; la extensión de las provincias de la Nueva Granada es dos veces mayor, o de sesenta y [LXIX] siete mil leguas cuadradas, y su población de cerca de tres millones. Pero la federación se ha hecho para aquellos pueblos que esparcidos sobre un territorio inmenso, separados por largas distancias, no tienen comunicaciones entre sí o las tienen muy difíciles, viven bajo climas opuestos, están sujetos a diferentes necesidades, y que por consiguiente necesitan de diferentes leyes. Si estas causas obligaron pues a los norteamericanos a adoptar la federación, ellas debieron obrar imperiosamente en los americanos del Sur para abrazar el mismo sistema.

Cada pueblo —dice Rousseau— debe tener su legislación propia según su situación local y carácter de sus habitantes. Si se habita un territorio estéril y de poca existencia conviene preferir la industria y el comercio. Si se poseen grandes y fértiles llanuras y si la población es pequeña, se debe preferir la agricultura que multiplica los hombres. Si se poseen riberas extendidas y cómodas, cubrid la mar de navíos, cultivad el comercio y la navegación, y conseguiréis una existencia brillante.

Clima. Montesquieu ha dicho que la libertad no es un fruto de todos los climas; que él prospera en los países templados y que se corrompe y perece en los extremos del calor y del frío. Sin embargo de la opinión de este sabio, nosotros creemos que la libertad es de todos los climas y de todos los países de la tierra, porque ella es el patrimonio del hombre y éste es el único ser en la naturaleza que goza del privilegio de habitar en todos. Por otra parte la experiencia está en contradicción con el principio de Montesquieu, pues si [LXX] en las riberas del Mediterráneo y



en los hielos del norte de Europa el hombre gime bajo el peso de una esclavitud ignominiosa, en las riberas del Atlántico y sobre los hielos de Norteamérica la libertad ha fijado su imperio, y ella hace allí el encanto y la felicidad de sus moradores. Pero cuando la observación de Montesquieu fuese absolutamente cierta, ¿a qué país de la tierra podría aplicarse con más exactitud que a los del Nuevo Reino de Granada? Aquí es donde una primavera perpetua y un equinoccio eterno han existido desde la creación. Aquí donde los frutos no sólo se suceden a las flores, sino que flores y frutos están en un mismo árbol; aquí donde la tierra más fértil sólo espera la mano del hombre para darle las producciones más abundantes y más variadas, y aquí en fin donde se halla el secreto de la independencia que consiste en esta máxima: *tener pocas necesidades y una subsistencia segura y constante para satisfacerlas.*

Ilustración. Un pueblo naciente como era el de las colonias inglesas del Norte, dedicado exclusivamente al cultivo de las tierras y al comercio, no podía ser muy ilustrado, porque el estudio de las ciencias y de las letras exige el empleo de todas nuestras facultades, y que el espíritu esté desprendido de toda otra ocupación dominante. Así es que al principio de la revolución él no manifestó mucho interés por la causa de la libertad, no se vieron grandes ejemplos de valor y patriotismo, y aun fue necesario que la autoridad pública tomase medidas severas para hacer los alistamientos y [LXXI] para impedir las deserciones (*Histoire universelle*, t.78). Pero en todas las revoluciones políticas aparecen los grandes genios destinados a ser los conductores de sus conciudadanos. La sabiduría, el valor y la constancia de Franklin, Hancock, los dos Adams, Jefferson, Madison y otros ilustres actores de la brillante escena del Norte, triunfaron de todos los obstáculos. Las gacetas del primero, el *Sentido común* de Payne, *La crisis de la América* y otros impresos que serán el objeto de

la admiración y gratitud de la prosperidad, penetraron hasta las últimas clases del pueblo, todos los espíritus se ilustraron, y al estado de una profunda apatía sucedió bien presto el entusiasmo general por la independencia. Sin embargo, es preciso confesarlo: el americano inglés, al tiempo de la revolución de las colonias, era en general más ilustrado que el americano español en la misma época. Aquél era menos esclavo que éste; aquél conocía sus derechos; sabía reclamarlos y estaba acostumbrado a ejercerlos en la elección de sus representantes y magistrados, mientras que éste, sumido como un pupilo imbecil en la más profunda ignorancia, era considerado como un autómatas, o mirado como una heredad, cuyos frutos debían satisfacer el lujo y los caprichos de un gobierno corrompido. Pero las circunstancias han variado después que con las revoluciones de España se levantó el velo impenetrable que cubría los misterios de una política bárbara. Nuestros Franklines y nuestros Adams han hablado a los pueblos, éstos conocen ya sus derechos, comienzan a tener ideas justas sobre su naturaleza [LXXII] y ejercicio; y después de nuestra transformación política, no hay americano que no esté convencido de la justicia y necesidad de la independencia, y que no lleve impresa sobre su frente esta divisa: *morir o vivir libres*. Entre los varios impresos que en Santafé, en Cartagena y en Caracas se han publicado para fijar estas verdades, desenvolver los derechos de las naciones y descubrir los principios de las convenciones sociales, hay muchos que son obras maestras de elocuencia, de moral y de política, y que podrían honrar al pueblo más ilustrado de la Europa. Ellos no sólo desvanecerán la ridícula preocupación de que el genio y los talentos eran un patrimonio exclusivo del antiguo mundo, sino que serán una prueba sensible de que la Providencia, derramando con pródiga mano sus dones sobre la América, formando en ella sobre una escala más grande los ríos,



las montañas, los árboles y los frutos, no podía menos que distinguir al hombre en su organización y en sus potencias.

Carácter y costumbres. Si en general los pueblos toman el carácter e imitan las costumbres de aquel de quien dependen, con quien tienen relaciones más multiplicadas, y con quien hacen exclusivamente su comercio, el habitante de las provincias del Norte no ha podido tener otro carácter ni otras costumbres que las de la Inglaterra, ni el habitante de la Nueva Granada otro carácter ni otras costumbres que las de la España europea. Sin embargo, aunque todos los pueblos de América participan en general del carácter y costumbres de la nación de Europa a quien deben su origen, o con la que han tenido relaciones [LXXIII] más estrechas, el hombre americano tiene en su carácter rasgos muy sobresalientes que lo distinguen en la escala de las naciones. Dotado de ingenio, es capaz de ver en grande los objetos, de conocer sus proporciones, y él es más propio para mirar y observar la naturaleza: sensible, humano, generoso, hospitalario, él ha perdido tal vez en la parte física el vigor y la fortaleza de la constitución de sus padres; pero ha ganado ciento por uno en la parte espiritual. Con una organización delicada, con una imaginación de fuego y con talentos claros y despejados, él es hábil para cultivar con suceso la elocuencia, la poesía, todas las bellas artes y las ciencias más sublimes.

Tales son los rasgos que caracterizan en general al americano del Norte y al americano del Sur. Pero si la uniformidad de ideas y de sentimientos unen más fácilmente a los individuos, si la semejanza de las almas forma la base de la amistad, como dice Cicerón, la mayor uniformidad de carácter y de costumbres de las provincias de la Nueva Granada debe formar entre ellas una unión más estrecha y más duradera que la que se estableció entre las diferentes provincias de Norteamérica. El clima de éstas, la formación originaria de las colonias, las diferentes épocas en

que ellas fueron fundadas por pueblos que tenían diverso origen, diverso idioma, diferente religión, diferentes leyes y costumbres, ha formado de todas, según el juicio de Masson, un cuerpo heterogéneo que con diversas necesidades y diversos intereses no puede tener aquella armonía que tanto se necesita para la perfección de la unión general. [LXXIV] Pero si la observación de este filósofo político es exacta, si la diferencia notable que se advierte entre las provincias del Norte debilitó al principio los vínculos de su federación, paralizó las medidas del Gobierno y enervó los movimientos del cuerpo social; la uniformidad de origen, idioma, religión, gobierno, leyes, y costumbres de las provincias de la Nueva Granada deben por el contrario estrechar más fácilmente los vínculos de su recíproca unión y establecer sobre bases más sólidas una federación más perfecta.

Constitución y leyes. Aunque las provincias del Norte, como hemos observado, tenían más libertad, o eran menos esclavas que las de la Nueva Granada y demás que componen la América del Sur; sin embargo, al tiempo de su revolución se hallaron en la misma necesidad que éstas de establecer sus Constituciones, y de formar códigos civiles y penales que fuesen conformes al carácter y dignidad de un pueblo libre, y a los principios de sabiduría en que estaban fundados los nuevos gobiernos². El antiguo de las colonias se había formado a la casualidad. La Gran Bretaña, dice una sociedad de [LXXV] sabios (*Histoire universelle*), no estableció allí un régimen político sobre una base firme que fuese capaz de atraer a los colonos por aquel amor que inspira

2 Mr. Maddisson, hoy Presidente de los Estados Unidos, fue comisionado en el año de 83 con Mr. White para la reforma del código civil y del código criminal de su país, la Virginia. Él presentó 123 bills, de los cuales merecieron la mayor parte la aprobación de la legislatura de este Estado; él se distinguió sobre todo al tiempo de las convenciones para la aceptación del nuevo plan federal. La Virginia dudó por algún tiempo adherir a él; pero Maddisson determinó en su favor a los miembros de la convención por su elocuencia y por su lógica, (Brissot).



una sabia administración. Él era, según Payne (*Sentido común*), un verdadero despotismo, supuesto que él no dejaba a los americanos otros medios de reforma que los que se dejan a un pueblo en el gobierno despótico, la súplica y la resistencia. En efecto, excepto Connecticut y Rhode Island, cuyas formas de gobierno desde el origen de su establecimiento fueron democráticas, teniendo los ciudadanos el derecho de elegir y deponer a todos sus oficiales y hacer todas las leyes que juzgaban necesarias, sin que ellas necesitasen de la aprobación del Monarca, todas las demás provincias tenían un gobierno que se llamaba *real*, porque el Rey de Inglaterra ejercía allí el poder supremo. Era una imitación grosera del gobierno inglés con todos sus abusos, y además con todos los graves inconvenientes que son inseparables de las grandes distancias. Los diputados del pueblo formaban la Cámara Baja como en la Metrópoli; un Consejo aprobado por la Corte, establecido para sostener las prerrogativas de la Corona, representaba la Cámara de los Pares, y las personas más distinguidas del país eran los miembros; un Gobernador convocaba, prorrogaba, terminaba las asambleas, [LXXVI] daba o negaba su consentimiento a las deliberaciones, las cuales no recibían fuerza de ley hasta que el Rey de Inglaterra las hubiese aprobado o rechazado. Semejante administración siendo esencialmente viciosa tendía por su naturaleza a establecer una tiranía absoluta sobre todas las provincias; y ella dio lugar a este tejido de conclusiones, injusticias y usurpaciones que están bien detalladas en el acta de independencia. Luego que ésta fue declarada, los Estados se apresuraron a convocar sus asambleas o convenciones para establecer en ellas sus nuevas Constituciones, aprovechándose en esta gran obra las luces de la filosofía y sobre todo de las sabias leyes de Inglaterra. Redactadas en medio de los peligros de la guerra, en el corto tiempo de dos o tres meses, era indispensable que tuviesen defectos y que dejaran alguna cosa que desear.

Después de la paz, la mayor parte de los Estados primitivos han reformado las suyas; y en éstas, lo mismo que en las que han redactado para los nuevos Estados admitidos en la Unión, se ha procurado guardar con la Constitución general esa uniformidad que tanto les recomendaba el ilustre Jefferson.

¿Y habrá quien se atreva a negar que estas son precisamente las circunstancias en que se hallan las provincias de la Nueva Granada? Es verdad que ellas no pueden tener repentinamente la energía de aquellos estados felices, en que los ciudadanos se acostumbraron desde la cuna a mirar los intereses del Estado como los de su propia familia. Pero también es cierto que cuando una vez se han roto las cadenas de la tiranía; cuando el grito de la independencia [LXXVII] disipa la ilusión de la costumbre; cuando cada ciudadano llega a sentir sus propias fuerzas en la máquina política, entonces se desarrolla aquel noble entusiasmo, aquel vigor patriótico que sólo inspiran los conocimientos y el deseo de la libertad, los principios de la eterna razón y de la soberana justicia se difunden por todas las clases, se detesta el antiguo despotismo, se oyen con placer las sanas máximas de la libertad y de la política, se consulta la historia y los progresos de los pueblos que han marchado por la misma senda, se estudian sus formas de gobierno y sus planes de administración, y el primer cuidado es asegurar la libertad bajo una sabia Constitución. Esta fue la conducta de la Suiza, de la Holanda, de la América del Norte y lo ha sido también de la Nueva Granada por una igualdad de causas y de circunstancias. Cundinamarca tiene la gloria de haber sido la primera provincia de América del Sur que se ha dado una Constitución: Tunja ha formado ya la suya; Pamplona, Antioquia y Cartagena han convocado sus Asambleas constituyentes con el mismo objeto; y en breve todas seguirán tan sabio ejemplo. ¡Quiera el cielo coronar los nobles



y generosos esfuerzos de nuestros hermanos! que del seno de la unión, de la paz y fraternidad de cada una de las provincias, renazcan la unión, la tranquilidad y la felicidad general de todas; y que cumpliéndose nuestros votos, para compensar las desgracias pasadas, esta parte de Nuevo Mundo venga a ser uno de los países más florecientes del globo.

Situación y Recursos. Las trece provincias del [LXXVIII] Norte América, situadas casi todas sobre las costas del Atlántico, dependientes de una nación comerciante, que hacía de ellas una verdadera factoría y que les prohibía severamente fomentar las manufacturas y las artes, sin poseer por otra parte minas de oro y de plata, era preciso que ellas dirigiesen su atención principal a la agricultura, al comercio y a la navegación. Pero estos ramos, que bajo el sistema de libertad son la fuente de la prosperidad y riqueza de las naciones, no podían serlo bajo el régimen opresor del monopolio en que vivían las colonias inglesas. En vano ellas percibieron desde el principio que sus exportaciones no las ponían en estado de comprar lo que les faltaba: en vano dijeron al Parlamento que era una tiranía obligarlas a perder en la inacción el tiempo en que el cultivo de las tierras no ocupaba sus brazos; y que la agricultura y la caza, no pudiendo satisfacer a toda la extensión de sus necesidades, era reducirlas a la miseria, impedirles proveer a ellas por un nuevo género de industria. El Parlamento se ensordeció a los clamores de las colonias, y si alguna vez moderó el rigor de las restricciones, fue para dejar percibir los sentimientos de la avidez bajo la apariencia de la justicia. Se permitió a los americanos el que manufacturasen ellos mismos sus vestidos; pero se prohibió severamente toda comunicación en este respecto entre las provincias, o que pudiesen llevar de la una a la otra alguna especie de lana ya fuese en materia o ya manufacturada. Si la necesidad o el estímulo poderoso

del interés obligó a superar estas barreras, el Parlamento, para detener lo que se llamaba un desorden [LXXIX] terrible, ocurrió al expediente tan pequeño como cruel de los reglamentos.

Las minas de hierro fueron sujetas a restricciones más severas todavía. No fue permitido llevarlo a la metrópoli, sino en piezas o en forma de barras. Las importaciones y las exportaciones estaban sujetas a iguales trabas. Todo buque extranjero, a menos que no estuviese en un peligro evidente de naufragio o cargado de oro y plata, no debía entrar en los puertos de la América Septentrional. Los mismos navíos ingleses no eran recibidos allí si no venían directamente de algún puerto de la Nación. Los que iban de las colonias a la Europa no podían traer en retorno sino mercaderías sacadas a la metrópoli. Las exportaciones debían todas terminar en Inglaterra; a la Islandia misma que ofrecía una salida tan ventajosa a los trigos, a los linos de las colonias, les fue cerrada por un acta del Parlamento. Parece que la Inglaterra, al formar el código mercantil de sus posesiones del Norte, se había propuesto por modelo las leyes bárbaras con que la España ha mantenido por tres siglos en las suyas el monopolio, la opresión y la miseria.

Bajo estas restricciones tan odiosas como estériles, era indispensable detener la actividad de los americanos, sacrificar los derechos e intereses de las colonias, y obstruir necesariamente sus recursos, la agricultura y el comercio. Aunque las tres cuartas partes de sus habitantes estaban dedicadas al cultivo, aunque los buques construidos en diferentes provincias desde 1769 hasta 1771 llegaban al número de 1402, según cálculos de lord Sheffield, y aunque [LXXX] las colonias podían extraer su añil, sus hierros, sus tabacos, sus peleterías y otras producciones de su territorio igualmente preciosas, sin embargo de esto, la balanza de su comercio les fue siempre muy poco favorable. La exportación desde 1761 hasta 1773 apenas llegaba a poco más de cinco millones y



medio de pesos en año común, mientras que la importación que hacía la Inglaterra en el mismo tiempo pasaba de diez millones por año, según las tablas exactas a que se refieren Brissot y Rochefoucauld (*Nouveau voyage dans les Etats-Unis*, t. II). Había pues cada año una balanza contra la América de más de cinco millones de pesos; y cuando la revolución comenzó, las colonias debían ciento veinte a ciento treinta millones de libras a su metrópoli y ellas no tenían metales en circulación.

El numerario que sobre el globo entero representa todos los objetos del comercio no fue jamás abundante en las provincias del Norte. Ellas no tenían casas de moneda, y el poco dinero que se vio allí al tiempo de la revolución desapareció a las primeras hostilidades. A estos signos de una convención universal fueron sustituidos signos particulares. El papel reemplazó al dinero, se circularon billetes de crédito; y a pesar de los esfuerzos del Congreso para hacer valer estas riquezas ideales, el papel moneda cayó en desprecio, perdió un 30 por 100 de su valor original, y en septiembre de 1779 la deuda federal llegaba a 178.670.525 libras sin contar las deudas particulares de cada provincia (*Histoire philosophique des deux Indes*).

[LXXXI] Tal era la situación de las del Norte cuando ellas empezaron su gloriosa lucha con la Inglaterra. Establecidas sobre un mundo nuevo, reducidas a sacar de la Europa sus capitales y hasta sus instrumentos de cultivo, era preciso que fuesen pobres, y que sus recursos fuesen tan limitados como lo son necesariamente los de todas las naciones nuevas que necesitan siglos para consolidar sus establecimientos. Sin dinero, sin crédito, sin aliados, bloqueados los puertos, interrumpido el comercio con la metrópoli y cercadas de naciones salvajes que les hacían la guerra por instigación de los ingleses, las provincias del Norte sin los auxilios de la Francia, sin los socorros de la Holanda, no habrían medido sus fuerzas con los tiranos, y tal

vez habría abortado en su origen la revolución de un pueblo que estaba destinado a ser el legislador del nuevo mundo.

Pero si el gobierno y el régimen exterminador del monopolio encadenaban la industria y el comercio de las provincias del Norte, la naturaleza tampoco les era más favorable, negándoles aquellos dones con que tanta profusión ha derramado sobre los pueblos de la Nueva Granada. Situadas fuera de los trópicos, bajo un clima sólo constante en sus variaciones, los hielos, las escarchas y los continuos huracanes suelen destruir en el Norte en pocas horas el trabajo de muchos meses.

Las tierras de las trece Repúblicas —escribía Raynal— al tiempo mismo de la revolución, son casi generalmente malas o de cualidad mediana. No crece sino maíz en las cuatro colonias septentrionales. El único recurso de sus habitantes es la pesca cuyo producto [LXXXII] anual no pasaba antes de la guerra de seis millones de libras. El trigo sostenía principalmente las provincias de New York, de Jersey y de Pensilvania. Pero el suelo se ha deteriorado allí tan rápidamente, que el acre que daba hasta 60 barricas de trigo, no produce ya más que 20 muy rara vez. Aunque los campos de Maryland y de la Virginia sean muy superiores a todos los otros, ellos no pueden ser mirados como muy fértiles. Las antiguas plantaciones ya no dan sino una tercera parte del tabaco que se cosechaba en otro tiempo. No es posible formar muchas nuevas, y los cultivadores se han reducido a convertir sus trabajos a otros objetos. La Carolina septentrional produce algunos granos, pero de una cualidad tan inferior, que ellos son vendidos un 25 o un 30 por ciento menos que los otros en todos los mercados. El suelo de la Carolina meridional y de la Georgia es perfectamente igual hasta 50 millas del océano. Las lluvias excesivas que caen allí no hallando curso forman lagunas numerosas, en donde el arroz es cultivado con gran detrimento de los hombres libres y de los esclavos ocupados en este trabajo. El gobierno inglés, no pudiendo disimularse que la América septentrional no lo enriquecía por las



producciones que le eran propias, imaginó el poderoso resorte de las gratificaciones para crear en esta parte del nuevo mundo el lino, la viña, y la seda. La pobreza de suelo rechazó el primero de estos objetos; el vicio del clima se opuso al suceso del segundo; y la falta de brazos no permitió prosperar al tercero.

[LXXXIII]; Qué cuadro tan diferente no presentan a los ojos del filósofo observador las provincias de la Nueva Granada! Más oprimidas y más vejadas bajo la dependencia de España que fueron las del Norte bajo la dependencia de Inglaterra, ellas por una feliz combinación de sucesos que ha precedido a su revolución, y por su misma situación geográfica y política, cuentan con menores obstáculos a su independencia y con mayores recursos para sostenerla.

Cuando las Provincias de Norte América rompieron sus cadenas y dieron el primer paso hacia la conquista de su libertad, el Monarca de Inglaterra estaba sobre su trono; y la nación de quien ellas hacían parte, lejos de estar oprimida y subyugada por una fuerza extranjera, acababa de salir de una larga guerra, en que sus flotas habían enarbolado el pabellón de la victoria sobre todos los mares. Fue preciso pues que las colonias se dispusieran a resistir el poder inmenso que podía desplegar la Gran Bretaña para impedir su emancipación; y que ellas entrasen en una lucha terrible, en la que después de siete años de escenas las más sangrientas, el valor, la constancia y la justicia habían de coronar al genio de la libertad en el nuevo continente. Pero al contrario, las provincias de la Nueva Granada y demás del sur de América al tiempo de su revolución nada tienen que temer ni que esperar de su antigua metrópoli. Cautivo el Monarca que era el vínculo de unión de los dos mundos; conquistada casi enteramente la España y sin esperanzas de salvarse, su desgraciada condición no le permite oprimir a unos pueblos que han recobrado su libertad y sus (LXXXIV)

derechos por unos caminos tan naturales y por unos medios tan notoriamente justos, que no necesitan manifestarse a los ojos del mundo imparcial.

Pero si el orgullo, la preocupación y el hábito del despotismo obligasen a la España a cometer una nueva injusticia y a sellar sus últimos momentos con el odio y la execración de sus hermanos, a éstos les sobran recursos para defender su libertad contra cualesquiera esfuerzos que se hagan para destruirla. Las provincias de la Nueva Granada, como las demás del sur de América, cuentan con la protección de una nación poderosa que tiene en sus manos el tridente de Neptuno, y el caduceo de Mercurio. Pero si la Inglaterra (lo que no es de esperarse) sacrificando sus propios intereses tomase un partido contrario a la justa causa de la humanidad y de la justicia, las provincias de la Nueva Granada, sin salir de su mismo continente, formarían con Venezuela, Chile, Buenos Aires, y muy en breve con todo el Perú, los vínculos más estrechos de amistad y alianza perpetua, fundadas en un peligro común y sobre unos mismos intereses; y cuando todo el mundo las abandonase, ellas deben contar con sus propios recursos, que son inagotables.

Situadas en el corazón de la zona tórrida y en medio de los dos mares, con más de 320 leguas de costa sobre el Atlántico y más de 500 sobre el Pacífico, con todos los climas y todas las temperaturas desde el nivel del mar hasta la mansión de las nieves perpetuas, con todas las producciones en los tres reinos de la naturaleza, con ríos navegables que, atravesando y bañando en diferentes sentidos un [LXXXV] territorio inmenso, son otros tantos canales de comunicación entre las provincias y otras arterias por donde ellas pueden llevar sus producciones a puertos cómodos, y de allí a todos los puntos de la tierra, las provincias de la Nueva Granada tienen en su propio seno las riquezas y



todos los medios de prosperidad que constituyen a un pueblo verdaderamente libre e independiente.

La extensión de su territorio, siendo como hemos dicho de 67.200 leguas cuadradas, es mayor que el que tenían los Estados Unidos al tiempo de su revolución, y tan grande como la España, Portugal, Francia, Alemania, Inglaterra e Islandia unidas. Su población, casi igual a la que tenían las provincias unidas de Holanda, es mayor que la de las provincias de Norte América al tiempo de su independencia, que no llegaba a dos millones y medio de habitantes, incluyéndose en esta suma más de 4.000 esclavos. El producto de su agricultura y ganadería, calculado por el valor total de los diezmos de las siete mitras episcopales, puede computarse por lo menos en 10 millones de pesos³. El producto de la industria y manufacturas que se llaman [LXXXVI] *de la tierra* llega por lo menos a 5 millones de pesos⁴; el producto anual de sus minas de oro y plata a 3 millones de pesos; el de su amonedación en año común a cerca de 2 millones y medio; y el de las rentas de todas las Provincias a 3.273.000 pesos por año.

3 El producto de los diezmos que entra en las respectivas tesorerías de este ramo se computa en 800 pesos. Según este dato, el producto total de la agricultura y ganadería de todo el Reino puede calcularse anualmente en 8 millones de pesos. Pero como en aquella suma no se incluyen las primicias ni las ganancias que quedan en los que rematan, cobran y administran los diezmos, graduándose aquellas por lo menos en un 25 por 100, resulta el aumento de una cuarta parte o de dos millones más que deben añadirse a los 8 millones.

4 Este cálculo es moderado si se considera que la mayor parte de la población del Reino, los esclavos, las gentes pobres, los habitantes de la costa y los campesinos se visten todos de lienzo, bayeta y demás géneros del país. Además, regulándose que en una población de dos millones y medio de habitantes, consuman unos con otros anualmente 3 pesos por lo menos en el vestido, resulta un consumo total de 7 millones y medio. Pero como de esta suma deban rebajarse los dos millones y medio en que se calcula la importación de géneros de Europa, queda un residuo de 5 millones en que puede graduarse el valor anual de la industria y manufacturas de Quito, Cuenca, y Guayaquil en las provincias del sur, y del Socorro, Llanos, Tunja y Pamplona en las provincias del Norte.

Su comercio, es verdad, que no puede compararse al que hacían las provincias de Norte América antes de su independencia de la Inglaterra, porque más oprimidas que éstas, su agricultura y su industria estaban sujetas a mayores restricciones. Sin embargo de éstas, la exportación del Nuevo Reino de Granada se calculaba, en el año de 1810, por [LXXXVII] lo menos en cuatro millones de pesos. Pero bajo el benigno influjo de la libertad y bajo la protección de un gobierno liberal e ilustrado, ¿a qué punto de prosperidad no deberá llegar en poco tiempo el comercio de unos países que poseen el oro, la plata, la platina, el azogue, el hierro, el cobre, casi todos los metales y semi metales, un considerable número de preciosos vegetales, que le son exclusivos, y unos países, en fin, que reúnen todas las ventajas naturales que se pueden desear para un grande y rico comercio de frutos? Su situación, la dulzura del clima, la fertilidad del suelo, la... Pero sustituyamos a nuestras propias ideas, las brillantes y exactas con que nuestro ilustre compatriota el ciudadano Caldas bosquejó el cuadro de la Nueva Granada, en su interesante memoria sobre el estado de la geografía del virreinato de Santafé.

La posición geográfica de la Nueva Granada parece que la destina al comercio del universo. Situada bajo de la Línea a iguales distancias del Méjico y California por el norte, como del Chile y Patagonia por el sur, ocupa el centro del nuevo continente. A la derecha tiene todas las riquezas septentrionales, a la izquierda todas las producciones del mediodía de América. Con puertos sobre el Pacífico, y puertos sobre el Atlántico, en medio de la inmensa extensión de los mares, lejos de los huracanes y de los carambanos de las extremidades polares de los continentes, puede llevar sus especulaciones mercantiles desde donde nace el sol hasta el ocaso. Mejor situada que Tiro y que Alejandría, puede acumular en [LXXXVIII] su seno los perfumes de Asia, el marfil africano, la industria europea, las pieles del Norte, la ballena del medio día, y cuanto produce



la superficie de nuestro globo. Ya me parece que esta colonia afortunada recoge con una mano las producciones del hemisferio, en que domina la Osa, y con la otra las del opuesto: me parece que se liga con todas las naciones, y que lleva al Polo las producciones de la Línea, y a la Línea las del Polo. Convengamos, nada hay mejor situado en el viejo, ni en el nuevo mundo que la Nueva Granada. No nos deslumbremos con las riquezas del Méjico, ni con la plata del Potosí. Nada tenemos que envidiar a estas regiones tan ponderadas. Nuestros Andes son tan ricos como aquellos, y el lugar que ocupamos es el primero. El Perú, arrinconado allá sobre una zona estéril en las costas del Pacífico; Méjico, con una situación más feliz en los confines de la zona tórrida y templada, ¿pueden contar como nosotros con el número prodigioso de ríos, de estos canales cavados por las manos de la naturaleza, por donde algún día deben correr nuestras riquezas desde el centro hasta las extremidades? Buenos Aires, el Brasil, la Guayana, Caracas, las provincias independientes del Norte, el Canadá, etc. no pueden venir al sur sin correr los peligros del Magallanes, y no pueden pasar al oriente sin visitar el cabo más meridional del África tan temido de los navegantes. La Nueva Granada tiene en su arbitrio mandar sus buques a la China y a la Europa, a la Groelandia, a la Kamtscharka, sin [LXXXIX] tocar con aquellas puntas borrascosas que tanto retardan el comercio de las naciones. Esta es nuestra situación, y estas son las relaciones que tenemos con todos los pueblos de la tierra.

Sí, estas son las circunstancias físicas, políticas y morales de la Nueva Granada, estos son los beneficios que la naturaleza ha concedido a los amables pueblos que la habitan, y estos los grandes recursos que ellos tienen en su poder para formar, con más razón que los de la América del Norte, una nación libre, soberana e independiente, gobernada bajo el mismo sistema de confederación y sobre los mismos principios de representación

e igualdad de derechos que hacen la basa fundamental de la Constitución general y de las particulares de los Estados Unidos. El estímulo poderoso del ejemplo de este pueblo sabio, y el convencimiento de hallarnos no solo en iguales, sino en más ventajosas circunstancias para imitarlo, es la causa principal que ha influido para que las provincias de la Nueva Granada proclamasen a una voz el sistema federativo desde el principio de su transformación política, y para que antes de ella los hombres de genio, que trabajaban por la libertad, la recomendasen «como el más conveniente a este Reino, y como único gobierno destinado por la naturaleza para la prosperidad y seguridad de las Américas» (El Precursor, papel manuscrito de 1809).

¿Por qué pues se desconocen ahora estas verdades? ¿Por qué se quiere persuadir que el sistema federativo no es aplicable a nuestras provincias, aun [xc] después que ellas conocen sus derechos y que sienten la importancia de ser libres? ¿Será creíble que la ambición reunida al despotismo de la opinión, muchas veces más funesto que el despotismo del mando, se hayan obcecado hasta el extremo de degradar a toda la Nueva Granada, representándola como un país lánguido y desierto, y a sus moradores como una caterva de infantes o dementes que necesitan de tutores? ¡Ah! si esta injuria nos viniese de la mano de nuestros antiguos opresores, nada tendría de extraño, porque ha sido y será siempre la política de la usurpación, degradar primero al pueblo que se intenta esclavizar, suponiéndolo ignorante y sin virtudes, para usurparle después sus derechos. Pero la ofensa es tanto más sensible cuanto ella es causada por algunos americanos que, en lugar de cubrir con sus vestidos, con sus propias manos la desnudez de la Patria, quisieran desgarrarla para elevarse sobre sus ruinas.

En efecto, los que son incapaces de amar los bienes que encierra el sagrado nombre de Patria; los que creen que ésta es



el pequeño recinto en donde por primera vez vieron la luz; los que, profundamente envilecidos por los cálculos mezquinos de un egoísmo reconcentrado, no ven la libertad y la felicidad del Reino, sino en una sola de sus provincias, aunque las demás continúen en su antigua servidumbre; y en fin, los que por proyectos tan injustos como quiméricos nada arriesgan a una felicidad futura y quieren sacrificarlo todo a sus intereses personales; estos son, lo decimos con sentimiento, los que oyen con horror el nombre de federación, [xci] y estos los que han trabajado sorda y públicamente para desacreditar y hacer odioso el sistema político más sabio y la Constitución más perfecta que han visto los siglos.

Las provincias, dicen unos con el tono de la confianza, carecen de todo menos de la voluntad de ser soberanas: casi todas se hallan sin imprentas, sin rentas fijas y arregladas, sin una milicia ejercitada, y lo que es más que todo, sin hombres suficientes y capaces para organizar sus gobiernos. ¿Cómo es, dicen ellos, que de unos miembros débiles y miserables pueda hacerse un cuerpo respetable, y tan respetable como el de los Estados Unidos que se compuso de miembros robustos y fuertes? La federación, añaden otros, es el bello ideal en la política, y el Congreso general el verdadero talismán para dividir el Reino. El mejor gobierno para un pueblo es el que más se conforma a sus hábitos y a su educación; pero el de la América del Norte, fundado en las virtudes del pueblo y en el conocimiento de los derechos del hombre, no puede convenir a unas provincias a quienes la servidumbre pasada había sumergido en la corrupción y en la ignorancia absolutas. Un gobierno único y central, una monarquía templada, éste es, dicen otros, el régimen político que por ahora conviene a la Nueva Granada, por lo menos mientras las provincias adquieren recursos y se ponen en estado de formar estados soberanos e independientes para entrar en la federación. Manifestemos brevemente lo frívolo e infundado de éstas obje-

ciones, y los principios que hemos establecido en este discurso quedarán más ilustrados.

[XCII] *Las Provincias carecen de todo etc.* La falsedad de esta proposición está demostrada con las reflexiones que hemos hecho hablando de la situación y recursos de la Nueva Granada. Pero cuando ella fuese cierta, esto no sería un defecto de las mismas provincias, sino una consecuencia del bárbaro despotismo en que ellas han gemido por espacio de tres siglos. El gobierno español, sostenido por la ignorancia y el temor, era preciso que obstruyese todos los canales de la ilustración pública y que alejase de los pueblos las armas que ellos podían convertir alguna vez contra sus tiranos. Esta es la causa por que al tiempo de la trasformación política de nuestras provincias, no hemos hallado las luces, las imprentas y las fuerzas militares que ellas podrían haber tenido bajo otro sistema menos tiránico. Y bien, ¿queremos objetar a nuestros hermanos los mismos defectos en que ellos justifican la destrucción del antiguo gobierno? ¿Queremos que no sean libres, sólo porque fueron esclavos? ¿Han roto sus cadenas y queremos volver a remachárselas? ¡Ah! Seamos justos, si es verdad que queremos ser libres, y no olvidemos lo que decía el gran Mirabeau: todas las repúblicas han perecido, o digamos más bien que ellas han merecido perecer, por haber sido opresoras, ignorando que no se conserva su libertad sino respetando la de sus hermanos. Respetemos, pues, la que acaban de conquistar con nosotros los interesantes pueblos que forman la gran familia de la Nueva Granada; lejos de poner obstáculos a sus nobles y generosos esfuerzos, ayudémoslos con los nuestros, y en lugar de objetarles su ignorancia, [XCIII] procuremos disiparla, comunicándoles las luces y con ellas el amor a la libertad y a las virtudes sociales.

Las provincias de la Nueva Granada no son tan pobres ni tan débiles como los enemigos de su libertad las han querido



representar. Pero suponiendo que lo fuesen realmente, éste sería un motivo más para justificar la federación que ellas han proclamado desde el principio. Si todas fuesen fuertes y poderosas, si todas contasen con los medios y los recursos que son necesarios para formar cada una un Estado soberano con absoluta independencia de las otras, ellas entonces no habrían aspirado a la federación, porque este sistema se ha hecho para hallar en la reunión de las fuerzas físicas y morales de todos los miembros, los medios y los recursos que cada uno no puede tener dentro de sí mismo. La debilidad relativa de algunas provincias, lejos de ser un motivo para excluirlas de la unión general, es por el contrario la causa que las impele a solicitarla.

Pobres y débiles eran la mayor parte de las doce naciones que compusieron la federación anfictiónica, ocupando Lacedemonia el primer lugar entre todas, por su preponderancia militar y política. Sin embargo, jamás se le vio abusar de esas ventajas para desdeñar la unión con los dorianos, los jonianos, los beosianos y otros pueblos igualmente pequeños que formaron aquella liga. Lejos de insultar la desgracia de éstos ni de oprimirlos porque eran más débiles, Lacedemonia era la protectora y conservadora de la libertad de todos; y sin necesidad de armar sus ciudadanos, ella calmaba [xciv] muchas veces por el ministerio de un solo enviado las sediciones domésticas de los griegos, obligaba a los tiranos a abandonar la autoridad que ellos habían usurpado y terminaba las querellas que se habían suscitado entre dos ciudades. Esparta, dice Plutarco, por su justicia, por su moderación y por su valor adquirió en la Grecia la autoridad que faltaba al Consejo anfictiónico para mantener unidas todas las partes; y gozando sin contradicción del mando de sus ejércitos, podía dar a la república federativa de los griegos toda la fuerza de que ella era capaz.

De los trece cantones suizos que compusieron la federación helvética, Zurich, Berna y Lucerna eran las más respetables por su extensión, población y recursos; y sin embargo de su superioridad ellos no excluyeron de la dieta general ni privaron de los bienes de la unión a Uri, Zoug, Gladis y demás cantones que tenían una pequeña existencia política. Todos fueron admitidos en ella con igual derecho, los pequeños lo mismo que los grandes, los débiles lo mismo que los más fuertes; pues de otro modo se habría establecido por basa de la asociación lo que debía ser el fin de ella, y se habrían exigido anticipadamente de cada socio las condiciones que ellos esperaban, y debían ser el resultado de la unión de todos.

Lo mismo sucedió con la federación de los Batavos. La provincia de Holanda ocupaba en ella el primer lugar, por una población a lo menos igual a la de las otras seis, y porque allí era que se hallaban las más importantes ciudades de todo el país. Estas ventajas hicieron que se diese a la República entera [xcv] el nombre de Holanda, y de holandeses a los habitantes de las siete provincias indistintamente; pero esta preponderancia jamás fue motivo para que Holanda tuviese alguna superioridad en el gobierno general ni menos para excluir de la confederación a Utrecht, Güeldres, Overissel y demás provincias menos considerables, pues todas tenían derechos iguales por el acta más antigua de su unión.

Entre la multitud de estados que comprendía la confederación germánica había algunos tan pequeños y miserables, que dice un escritor (El Patriota de Venezuela, n.º 1.) era necesario un microscopio político para distinguirlos en la revisión y examen de todas ellas, mientras que la casa de Austria podía disponer a su arbitrio de unas fuerzas diez veces mayores que todas las de la Germania confederada. Sin embargo de esta enorme desigualdad de sus miembros, esta confederación conservó su



existencia desde los tiempos heroicos, sin que los más débiles tuviesen que temer nada de los más poderosos, y sin que estos abusasen jamás de sus fuerzas para oprimir a aquellos.

Pero sin ocurrir a tiempos tan remotos ni buscar el ejemplo en pueblos tan antiguos, veamos cuál ha sido la conducta de la sabia confederación americana que nos hemos propuesto por modelo. Es una ligereza, y una falta de conocimiento en la historia de aquella gran república, asegurar que ella se compuso desde el principio de miembros fuertes y robustos. Si Pensilvania, Massachussets, Virginia y Maryland, por su población, ilustración, extensión y [xcvi] recursos formaron los estados más respetables de la Unión, también fueron admitidos en ella otros que carecían de aquellas ventajas, y que sólo han podido obtenerlas y prosperar bajo la protección de los más grandes y los más poderosos.

El Connecticut, aunque recomendable por la fertilidad y belleza de sus riberas y por la salubridad del clima, estaba tan despoblado y tan poco ilustrado antes de formar su Constitución democrática a la cual debió su prosperidad, que sus habitantes resolvieron gobernarse por las leyes de Moisés (*Enciclopedia*, art. «Connecticut»). La Georgia y el Delaware eran tan débiles y tan pobres al tiempo mismo de la independencia de las colonias, que llegando la población de la Pensilvania y Massachussets en aquella época a más de 300 mil habitantes cada uno y la de Virginia a 400 mil, la del Delaware apenas ascendía a 24 mil y la de Georgia a 30 mil habitantes. Los recursos de uno y otro estado eran igualmente pequeños; pues habiendo el Congreso repartido entre todos los estados la suma de 3 millones de pesos en el año de 75 para poner en circulación el papel moneda, y la suma de dos millones y medio en el año de 83 para ocurrir a los gastos de la Unión, en ambas épocas, el contingente del Delaware apenas llegó a 24 mil pesos y el de Georgia a 16 mil,

al mismo tiempo que Pensilvania concurría con 310 mil, Massachusetts con 350 mil y Virginia con 400 mil pesos (*Histoire universelle*, t.78). Aún en 1800, es decir, 24 años [xcvii] después de la independencia, M. Wigning, uno de los más elocuentes oradores del Congreso, hablando del estado del Delaware decía:

Nosotros somos el más débil de los estados de la Unión; pero como miembros de esta grande y bella asociación, tenemos la misma representación en el Senado de los Estados Unidos y gozamos de los mismos derechos, de los mismos privilegios, que aquellos que son más numerosos. Nuestra situación sobre el Delaware, la vecindad de Filadelfia, la cualidad superior de nuestras harinas, de nuestros pastos, nos recompensan de nuestra debilidad política. (*Crevecdeur*, t. 1º)

De estos hechos incontestables resulta que la confederación de Norteamérica se compuso de estados fuertes y débiles, que unos y otros fueron admitidos igualmente en ella y que todos tuvieron la misma representación en el Senado, sin que la debilidad de algunos haya sido jamás una razón para despojarlos de su existencia política, ni menos para privarlos del derecho inestimable de gobernarse por sí mismos. La justicia y la imparcialidad han marcado siempre las operaciones de los americanos ingleses, para que ellos pensasen alguna vez en oprimir a sus hermanos o en destruir esa igualdad de derechos que hace la base fundamental de todas las repúblicas. Si los estados más poderosos hubiesen excluido de la unión general a los más débiles, si ellos hubiesen pretendido borrar a éstos del número de los estados soberanos e independientes que formaron al principio la asociación [xcviii] general, semejante conducta habría sido igual a la de un hombre que se cortaba el brazo porque este miembro no ejercía unas funciones tan importantes como las que hace el corazón. Tal frenesí no pudo venir jamás al espíritu



de un pueblo sabio que estaba convencido que el poder y la fuerza, sea en lo político, sea en lo moral, nacen de la unión de los más débiles elementos, y que esta verdad está sellada en todas las obras del arte y de la naturaleza: que de la opinión de cada individuo se forma la opinión general, que hace la fuerza moral de los estados; que de la unión de los filamentos delicados del cáñamo se hacen los cables y las velas que resisten los huracanes y las tempestades; que de la unión de los rayos de la luz se forma un foco que liquida los metales e incendia una armada entera; y finalmente, que desde el tiempo de los griegos era conocido el apólogo de Esopo, en que para persuadir un padre a sus hijos que serían débiles si se dividían, y fuertes si se conservaban unidos, les ordena que rompan unas varas endebles pero aisladas para probarles lo primero, y después hacecillos formados de las mismas varas para probarles lo segundo.

Estas verdades, la necesidad de contener las depredaciones y crueldades de algunos gobernadores, y por otra parte el urgente peligro que ya ofrecían los bandidos armados que iban llegando de la que se decía *Madre Patria*, no dejaron a la cruel ambición levantar su negra cabeza; y en lugar de perder el tiempo en pretensiones pueriles, en rivalidades siempre funestas, las provincias del Norte América sólo trataron de unirse cuanto antes por [xcix] medio de un Congreso General. Se formó este cuerpo augusto, y en él fueron admitidos los diputados de todas las provincias grandes y pequeñas sin más diferencia que la resultada de su población. Lejos de haberse pensado jamás en aumentar el territorio y la población de los estados más fuertes con el territorio y población de los que se consideraban más débiles, o en formar grandes departamentos por la unión de algunos de los estados primitivos, por el contrario, algunos de estos fueron divididos para formar de sus desmembraciones otros nuevos es-

tados, de donde resultaron el de Vermont que hacía parte de New Hampshire, el de Tennessee que hacía parte de Carolina Septentrional y el de Kentucky que era un distrito de Virginia.

La política de la ilustre federación americana siempre ha sido multiplicar los estados en lugar de disminuir su número, y la de establecer pequeñas repúblicas independientes en lugar de grandes estados, que por su excesiva preponderancia pudiesen romper el equilibrio general, o que por un vicio interior viniesen a ser unos cuerpos lánguidos e inermes. La experiencia y los más felices resultados han justificado la sabiduría y las ventajas de estos principios, antes y después de la revolución política de las colonias. Las septentrionales, así como el Maryland y la Pensilvania, se habían elevado por sus propias fuerzas, se habían gobernado por sí mismas sin que la metrópoli se hubiese mezclado en sus negocios; y esta fue la causa de que sus progresos hubiesen sido tan rápidos. Todo era obra de los [c] gobiernos que ellas se habían dado; y todo emanaba de la sabiduría de su administración y del espíritu público que ellas habían hecho nacer y habían sabido conservar. La Georgia, fundada en 1732 para cubrir las fronteras de Carolina meridional y para abrir un asilo a los protestantes perseguidos u oprimidos en diferentes partes de Europa, apenas tenía 42 años de existencia política al tiempo de su emancipación de la metrópoli. Sin embargo, ella formaba en esta época un estado soberano e independiente, y como tal fue admitida en la confederación de las demás. El Kentucky, país desconocido en 1763 y que no comenzó a ser habitado hasta 1765, a pesar de las atrocidades cometidas por los salvajes con los primeros habitantes, contaba en 1782 de siete a ocho mil habitantes; en 1787 cincuenta mil; en 1790 setenta mil; y ya en 1793 fue recibido en el número de los otros estados.

¿Pero cuáles son las causas que en tan corto tiempo han aumentado prodigiosamente la población y la prosperidad de



estos nuevos estados? La libertad de sus habitantes, la forma de sus gobiernos particulares, la sabiduría y justicia de sus reglamentos, sus buenas leyes civiles, sus costumbres y la facilidad de adquirir tierras para el cultivo; éste es el gran secreto que ha obrado la felicidad de los norteamericanos, antes y después de su independencia, y estas las sabias máximas que el Congreso General no ha perdido de vista para aplicarlas constantemente a los distritos erigidos en estados después de la Constitución del 87, y a los nuevos establecimientos que se han formado en el territorio del Oeste, [c1] sobre el Ohio. Dividido en diferentes distritos, mientras no tienen la población necesaria para establecer una Constitución permanente, ellos quedan sujetos a la soberanía de la Unión y reciben del Congreso un gobierno temporal bajo los reglamentos que contiene la ordenanza de 13 de julio de 1787, cuyas disposiciones son dignas de atención para aplicarlas tal vez con suceso a algunas de las provincias de la Nueva Granada y otras del sur de América.

Un gobernador, un secretario y tres jueces nombrados por el Congreso⁵, el primero por tres años y los otros por cuatro, componen el gobierno temporal de estos estados nacientes. El gobernador y los jueces adoptan y publican, con conocimiento del Congreso, las leyes civiles y criminales de los estados primitivos, que son necesarias y más conformes a las circunstancias del distrito: el gobernador es el Comandante en Jefe de la milicia; él nombra todos los oficiales de ella, excepto los oficiales generales, y también todos los magistrados y jueces que cree necesarios para conservar la paz y el buen orden.

Luego que la población ha llegado a cinco mil varones libres y mayores de edad, el distrito debe tener una Asamblea general compuesta del Gobernador, un Consejo legislativo y de Repre-

5 Después de la Constitución federal, este nombramiento corresponde al Presidente de los Estados Unidos por el acta de 7 de agosto de 1789.

sentantes elegidos por los condados y ciudades por la base [CII] de 500 habitantes, hasta que el número haya llegado a veintiséis. El Consejo legislativo se compone de cinco miembros que continúan en su oficio por cinco años, si antes no son removidos por el Congreso, y ellos son elegidos del modo siguiente: reunidos los representantes, nombran diez personas residentes en el distrito, y remitiendo la nómina al Congreso, éste elige de ellas las cinco que han de formar el Consejo. La legislatura hace todas las leyes necesarias para el mejor gobierno del distrito, y puede elegir un diputado para el Congreso general, en donde tiene asiento en la Cámara de Representantes con derecho de discutir e informar en los negocios, pero sin voto en ellos mientras dura el gobierno temporal. En llegando la población a 60 mil habitantes libres, el distrito es admitido por sus diputados en el Congreso de los Estados Unidos, sobre el mismo pie que los estados antiguos, y él tiene libertad para formar una Constitución permanente y un gobierno estable. Bajo estas sabias disposiciones han prosperado rápidamente los nuevos establecimientos del territorio del Oeste, y en virtud de ellas es que el del Ohio fue declarado en 1802 estado soberano e independiente y como tal admitido en la confederación general.

Y si este régimen es sabio, si él ha producido los efectos más felices en los estados nacientes del Norte, ¿por qué no hemos de adoptarlo respecto de aquellas de nuestras provincias que por falta de recursos se hallan en la misma situación que aquellas? Si Mariquita, Pore, Neiva, Mainas y Veraguas no tienen la población bastante y los hombres [CIII] necesarios para formar una Constitución permanente, póngaseles bajo la protección de todas las demás; que ellas dependan de la soberanía de la Unión; que el Congreso general les de un gobierno temporal; y entonces, teniendo en sus manos su administración, su policía, la distribución de sus tierras y todas las fuentes de la felicidad pública, ellas



prosperarán bajo el benigno influjo de la libertad; y dentro de pocos años formarán otros tantos estados fuertes y respetables. Pero pretender borrarlas del número de las provincias independientes, sólo porque ahora aparecen débiles; querer sujetarlas a las más poderosas bajo el colorido de protección, privándolas del beneficio de sus gobiernos particulares, aunque sean provisionales, sería lo mismo que cortarle los pies a un niño que comienza a dar los primeros pasos, sería dividir entre dos cuerpos los jugos nutricios que apenas bastan para alimentar y sostener uno sólo, y sería en fin justificar con esta conducta la que la Inglaterra o la Francia pudieran tener mañana, si pretendiesen impedir la independencia de la Nueva Granada, sólo porque esta parte de la América del sur no tenía la ilustración, los ejércitos y la marina que hacen el poder de estas dos potencias de Europa.

La Federación es el bello ideal etc. Si el amor a la libertad y el odio a la tiranía producen grandes verdades en las crisis políticas, la ambición y el espíritu de partido son por el contrario la fuente de los errores. Tal es el de llamar *puramente ideal* un sistema de gobierno que está fundado en las leyes eternas de la naturaleza y sobre los grandes [CIV] principios de las sociedades humanas; que en su imperfección hizo la felicidad de los griegos, de los suizos y de los holandeses, y que más perfecto, mejor combinado en la América del Norte ha producido allí en corto tiempo bienes incalculables, y que mientras subsiste, los beneficios crecerán y la República será eterna.

En efecto, la duración de los estados, su fuerza y su poder en lo exterior, y la paz y tranquilidad en lo interior son los primeros bienes que nacen de una república federativa. Por haber dejado corromper los principios de este bello ideal es que algunos pueblos antiguos han perdido su libertad y esplendor; y por no haberlos conocido otros más modernos, ellos gimen bajo el peso de la tiranía doméstica o han venido a ser la presa de un con-

quistador ambicioso. La famosa liga de los aqueos fue disuelta, y los griegos tendieron sus manos a las cadenas que Roma les preparaba, porque escuchando las seducciones del procónsul Gallo, ellos dejaron relajar los vínculos de su unión, separándose de los intereses de la comunidad. Si Roma, que se había engrandecido por las asociaciones de otros pueblos, no hubiese mudado de sistema; si ella no hubiese tenido en su recinto y sobre sus fronteras sino repúblicas confederadas de que ella hubiera sido el centro, Roma subsistiría, y esta república habría sido impenetrable a los bárbaros. Cada provincia, encargada de sus propios intereses y teniendo sus fuerzas particulares que oponer, habría dado tiempo a las fuerzas generales para juntarse y para llevarle socorro.

[cv] Si la Francia, en lugar de haber establecido una república única e indivisible, hubiera formado de cada una de sus provincias otras tantas repúblicas independientes en su administración interior y leyes particulares, pero reunidas por una representación nacional que fuese el centro de sus relaciones e intereses comunes; si en lugar de ese centralismo exterminador, causa principal de los atroces delitos que manchan la historia de su revolución, ella hubiera escuchado los votos del gran Mirabeau cuando decía en la asamblea constituyente: «Ved a los americanos; imitemos su conducta: ellos han dividido sus terrenos inhabitados en muchos estados, que ellos ofrecen a la población, y les dejan a todos la elección del gobierno que les agrade adoptar, con tal que ellos sean republicanos y que hagan parte de la confederación», la Francia, con estos principios, no habría sufrido esa desorganización general, en que las constituciones y las formas de gobierno se sucedían con la rapidez de las olas; no habría visto correr por torrentes la sangre de sus mejores ciudadanos sacrificados a los furros del demagogismo; habría sido más fuerte para resistir la coalición de los reyes de Europa que



se formaba contra ella, y hoy no gemiría la república bajo el yugo de un general ambicioso.

La revolución de España nos ofrece pruebas más recientes de estas verdades. Mientras las provincias tuvieron sus juntas y gobiernos particulares que organizaron sus ejércitos y atendieron a la propia seguridad, la Península pareció inconquistable y desesperada la empresa de sus enemigos. [CVI] Las victorias obtenidas sobre los mariscales Monsey y Junot, y los generales Dupont, Verdieres y Lefebvre se debieron a la fuerza que adquirieron los pueblos cuando se gobernaron por el poder que ellos mismos establecieron. Pero se formó la Junta Central, y erigiéndose, por un abuso escandaloso del poder y de la confianza de los pueblos, en soberana de la nación, ya no vieron sino las derrotas de Tudela, Somosierra, Medellín, Ocaña, la toma de Zaragoza y en fin esa serie de sucesos desgraciados que han preparado y cumplido la conquista total de la España. Tales son los hechos, y cuando ellos hablan, no es necesario ocurrir a racionios vagos o sofisticos.

Pero si la federación es un sistema ideal, si en el estado de perfección que le han dado los norteamericanos es inadaptable a nuestra situación y circunstancias, ¿qué otra forma de gobierno debemos adoptar, o cuál es ese pueblo cuyo ejemplo debemos seguir? Ya hemos manifestado, al principio de este discurso, el estado de degradación y envilecimiento en que se hallan las naciones de Europa por un efecto de sus gobiernos despóticos. A medida que allí se concentran los estados, los pueblos despojados de sus leyes, de sus usos y de los gobiernos que les serían propios, pierden ese espíritu de personalidad que causa su energía. Los déspotas, considerando los imperios como dominios y los pueblos como propiedades, se entregan a las depredaciones y a los desarreglos de la más arbitraria autoridad.

Las fuerzas y todas las riquezas de las naciones convertidas en gastos particulares y en [CVII] fantasías personales, y los reyes y los aristócratas en el tedio de la sociedad sacrificándolo todo a sus gustos facticios y depravados. El demonio atormentador de las conquistas, y el interés, único Dios de las cortes de Europa, la han cubierto de un extremo al otro de sangre y de delitos, y han dividido las naciones entre un grupo de ociosos opulentos y una multitud pobre de mercenarios. Todos los poderes, todos los derechos concentrados en ciertas clases, y la masa del pueblo pasiva y precaria. Si recorremos con una mirada los demás ángulos del antiguo mundo, hallaremos que la suerte del hombre, por un efecto de ignorancia, la superstición y el despotismo, es igualmente desgraciada por todas partes. La Asia entera está sumergida en las más profundas tinieblas. El chino gobernado por un despotismo insolente, por la casualidad de la suerte, impedido por el vicio radical de una lengua mal formada, no nos ofrece en su civilización anticipada más que un pueblo de autómatas. El indio rodeado de preocupaciones, encadenado por los lazos sagrados de sus ritos y castas, vegeta en una apatía incurable. El tártaro ya errante ya fijo, siempre ignorante y feroz, vive en la barbarie de sus abuelos. El árabe dotado de un genio feliz pierde su fuerza en la anarquía de sus tribus y en los celos de sus familias. El africano, degradado de la condición de hombre, parece condenado sin remedio a la servidumbre. En fin, la ignorancia, la tiranía y la miseria depravando los sentimientos naturales, han destruido hasta el instinto de la felicidad y la libertad.

Tal es la suerte de la mayor parte de las [CVIII] naciones, aún de aquellas que pasan por más civilizadas. Estos son los efectos de unos gobiernos esencialmente viciosos, que tienen por principio el terror y por objeto la esclavitud de los pueblos. Compárese pues esta situación con la de los pueblos de la América unida, examínense las causas que producen la desgracia de



los unos, la felicidad de los otros, y dígasenos de buena fe a cuáles debemos imitar. Sólo en la América del Norte los pueblos son felices, porque allí reinan por todas partes la libertad y las buenas leyes; sólo allí son libres, porque conocen sus derechos, y el concierto de todas las voluntades tiende al bien general; sólo allí reina el patriotismo, porque esta virtud no puede existir sino en los lugares en donde hay una Patria; sólo allí no se encuentra esa multitud de mendigos hambrientos y casi desnudos que infestan otros países, porque la división de los terrenos, la libertad y la industria fuerzan, por decirlo así, la fecundidad de la tierra; sólo allí no podrá el despotismo introducirse jamás bajo ninguna forma, porque la separación de los tres poderes, su extensión y atributos están bien pronunciados en todas las constituciones, y porque la naturaleza misma del sistema es una barrera insuperable a los proyectos criminales de cualquier genio ambicioso. Finalmente, sólo en estas repúblicas es en donde se encuentra la verdadera imagen de un pueblo generalmente libre, cuya grandeza no está fundada sobre el abatimiento de ningún otro; de un pueblo que detesta las conquistas y el espíritu militar, que no tiene otro fin sino la paz general y la felicidad de los individuos; de un pueblo que lleva en todo [CIX] lo que hace, ya en lo interior, ya en lo exterior, ya en su vida privada, ya en su vida política, el carácter enérgico del espíritu público tan raro en Europa.

Podríamos terminar aquí nuestras reflexiones; pero creemos de nuestro deber contestar a los que, confesando la verdad de estos principios, la sabiduría y ventajas del sistema federativo, juzgan que no puede adoptarse en el estado actual de nuestras costumbres y conocimientos, y consideran la monarquía templada como el gobierno más conforme a la educación y a los hábitos de la pueblos de la Nueva Granada.

¡Una monarquía templada! Hemos salido de la opresión, hemos sacudido un yugo bajo el cual hemos sufrido por tres si-

glos todo género de vejaciones y desgracias, ¿y en el momento de nuestra regeneración cometeríamos la imprudencia, o más bien la locura de poner todas las fuerzas y todos los resortes del Gobierno, todos los derechos y el atributo del poder en las manos de un hombre solo? ¿Y en dónde hallaríamos este hombre que por su moderación, sus virtudes sublimes y consumada sabiduría fuese capaz de una confianza tan grande, sin que jamás pudiera abusar de ella? ¡Ah!, aun cuando Sócrates y Marco Aurelio volviesen al mundo, no deberíamos confiarles el poder arbitrario, no por desconfianza, sino por el temor de envilecer nuestro carácter sagrado de hombres libres. La ley es la expresión de la voluntad general; ¿y cómo entregar a un hombre solo un depósito tan importante? ¿No tendría él momentos de debilidad? Y cuando estuviere excepto de ellos, ¿pueden los hombres [cx] renunciar a esta libertad que es su más bello patrimonio? ¡Genios pequeños, almas viles, esclavos licenciosos que habituados a la servidumbre y a las cadenas, no podéis vivir en medio de un pueblo libre; huid, abandonad los países de la Nueva Granada, en donde la libertad va a fijar su asiento, y atravesando el océano, id a buscar en la Turquía, en la Persia o sobre las riberas del África, esos tiranos coronados que echáis menos y que ya no hallaréis entre nosotros!

Sí, el ejemplo de otras naciones y nuestra propia experiencia nos ha enseñado a conocer nuestros verdaderos intereses. La Nueva Granada, para asegurar su libertad y su independencia, no adoptará jamás una Constitución monárquica, cuyo carácter es no tener principio alguno, que sólo puede convenir alguna vez a una nación vieja y corrompida, pero jamás a un pueblo naciente y pobre; una Constitución, que bien examinada, no es otra cosa que una liga del monarca con un pequeño número de vasallos favorecidos, para engañar y despojar a todos los otros,



para encender todas las pasiones a su arbitrio y para ponerlas en juego por su interés personal.

Pero si a pesar de las lecciones de la experiencia se adoptase entre nosotros semejante forma de gobierno, nuestra condición vendría a ser de día en día más y más miserable, por razones derivadas de la naturaleza misma del sistema de leyes embrolladas y opuestas las unas a las otras; una aristocracia ociosa y corrompida, tratando siempre de sacar partido de las discordias civiles, obrando [CXI] de acuerdo con el Monarca para despojar al pueblo y participar de la autoridad; la avaricia devorando las posesiones particulares; las ciudades llenas de tiranos privilegiados; ministros e intendentes tratando las diferentes partes del reino como países de conquista; una administración secreta y misteriosa, y por lo mismo incapaz de excitar ningún género de reforma; todas las leyes y las instituciones favoreciendo la acumulación del poder y de las riquezas en un corto número de familias; millones de brazos empleados en cambiar las campiñas fértiles en parques para animales, en formar lagos sobre terrenos secos, y en levantar rocas sobre los lagos; el trabajo del cultivador, la industria del comerciante y la sustancia de la viuda y del huérfano convertidas en muebles de oro, en carrozas brillantes, en palacios de mármol y pórfido, y en obras estériles que serían la fuente general de la corrupción y del empobrecimiento; en fin, el hombre sabio y virtuoso cubierto de polvo y de miseria, y el ignorante lleno de crímenes elevado a la cumbre de la fortuna: tal es en pequeño la historia de las monarquías, aun de aquellas que se dicen moderadas, y éste es el cuadro que ofrecería la Nueva Granada, si renunciando los pueblos a su libertad y propia felicidad, adoptasen aquella forma de gobierno.

En vano se alegan en su favor nuestros hábitos y nuestra educación. No hemos nacido para ser esclavos, ni los pueblos

de la Nueva Granada pueden haberse habituado a la servidumbre, a este estado de degradación y envilecimiento en que [CXII] ningún hombre quiere entrar, y del cual todo el mundo quiere salir. Si tres siglos hemos gemido en las cadenas, si tres siglos hemos sido despojados de esos atributos tan esenciales al hombre como las propiedades físicas de los elementos, nuestra propia experiencia y la memoria de los males que hemos sufrido debe hacernos más estimable nuestra libertad, y más cautos para no volver a caer en la esclavitud. Si hasta aquí hemos vivido bajo el régimen de unos déspotas que criaban a su arbitrio lo justo y lo injusto, cuyo capricho era la ley y su favor la medida de la estimación pública; si este régimen corrompió nuestras costumbres y engendró en nosotros los hábitos del despotismo, mudemos de principios y de gobierno, y entonces mudaremos de costumbres, porque las costumbres y el gobierno tienen una influencia recíproca. La Grecia, sujeta por muchos siglos a un gobierno rigurosamente militar, no produjo ni las leyes ni los talentos ni las virtudes que la libertad y la emulación hicieron nacer. Pero apenas algunas ciudades sacudieron el yugo de sus tiranos, cuando toda la Grecia quiso ser libre, se formaron diez célebres repúblicas, y entonces florecieron en ellas las virtudes, las artes y las ciencias. Los hábitos y la educación de los romanos bajo la dominación de los Reyes, por espacio de 245 años, no fue un obstáculo a su libertad; y bajo la constitución republicana ellos desarrollaron las virtudes varoniles y los principios austeros que fueron el fundamento de su elevación. Bajo de reyes vivieron la Suiza y la Holanda muchos siglos antes de [CXIII] conquistar su libertad y de constituirse en repúblicas federativas; y bajo de reyes vivieron los americanos ingleses antes de recobrar su independencia, sin que los hábitos, la educación y las leyes de su antiguo gobierno, hayan sido un obstáculo al establecimiento de estas repúblicas,



que han excitado la admiración de los sabios, y que muy en breve serán el modelo para toda la América.

¡Ilustres Provincias de la Nueva Granada! ¡Pueblos amables e inocentes que habitáis tan bellas regiones! Vosotros habéis recobrado la libertad por unos caminos que jamás preveísteis, y a fin de asegurarla para vosotros y para vuestros hijos, habéis resuelto imitar la conducta y adoptar la sabia Constitución de vuestros hermanos del Norte. Los hombres ilustrados e imparciales que observan vuestra marcha política, y que desean ardientemente vuestra prosperidad, aplauden y bendicen tan acertada resolución. No la variéis jamás pueblos de la Nueva Granada. Por el contrario, seguid impávidos tan sabio ejemplo, si queréis vivir libres y felices; y todos los años en el día del aniversario de vuestra libertad, corred al templo, y al pie de los altares a presencia del Ser Supremo ratificad solemnemente los mismos votos que los habitantes de Kentucky pronuncian en su fiesta del 4 de julio:

Unión perpetua sobre principios de igualdad, o separación amigable.

Gobierno enérgico, fundado sobre principios federales.

[CXIV] Libertad a todos nuestros hermanos que gimen todavía en las cadenas.

Paz, comercio y buena armonía con todas las naciones del mundo.

Provincias de la Nueva Granada: acelerad el cumplimiento de estos votos y no retardéis por más tiempo esta unión tan deseada; la única que puede salvaros y sin la cual seréis responsables a los terribles cargos que os haga vuestra posteridad. Perfeccionad vuestra obra, nombrando cuanto antes vuestros diputados para el Congreso General, y apresuraos a ratificar el acta

de federación formada por la convención de los primeros que hasta ahora se han reunido. Este primer momento de vuestra libertad y de vuestra gloria está levantado sobre el sabio modelo que nos ofrece la confederación del Norte; pero él es sin duda más perfecto. La profundidad de las ideas, la extensión de las miras, la variedad y combinación de los objetos, la precisión y al mismo tiempo la claridad con que están deslindadas las facultades del Gobierno general y las particulares de cada provincia, la asignación de fondos ciertos sobre contribuciones comunes, una autoridad general más enérgica y mejor pronunciada que la del antiguo Congreso de Norteamérica, harán de vuestros pactos de federación un código de filosofía, de moral y de política, que honrará ciertamente a sus autores y a la confederación de la Nueva Granada. No tardéis en autorizar a los mismos diputados o en nombrar una convención general para proponer y sancionar la Constitución federal. Divididos en ella los [cxv] poderes, bien pronunciados los atributos de cada uno de ellos, el Presidente o primer magistrado de la Unión, la Cámara de Representantes y la del Senado ofrecerán a vuestros ojos, y a los del extranjero, el majestuoso espectáculo que vio *Cinéas* en otro tiempo en el Senado de Roma, una asamblea de 200 hombres virtuosos, dignos de mandar en Roma y de gobernar la tierra.

¡Quiera el cielo no dilatar más tiempo este momento feliz que debe poner el sello a vuestra independencia! Entonces se uniformará la opinión, se conciliarán los partidos, se combinarán los intereses que ahora parecen opuestos, cesarán las pretensiones injustas, se extinguirá la discordia, y del seno de la unión, de la paz y armonía general renacerán el amor y la confianza, se reanimará el comercio y florecerá la agricultura; y conociendo los particulares que su felicidad individual está unida a la felicidad pública; sabiendo los pueblos cuáles son sus relaciones, sus derechos y sus deberes en el orden social, ellos sentirán que deben



ser moderados y justos, porque en esto consiste la ventaja y la seguridad de cada uno; y estableciéndose de pueblo a pueblo, de Provincia a Provincia un equilibrio de fuerzas que las contenga a todas en el respeto de sus derechos recíprocos, toda la Nueva Granada vendrá a formar una gran sociedad, una misma familia gobernada por un mismo espíritu y leyes comunes, disfrutando de toda la felicidad de que la naturaleza humana es capaz.

Pueblos de la Nueva Granada: estos votos jamás se cumplirán, ellos serán estériles, si descansando [cxvii] tranquilos en la Unión general, abandonaseis vuestra administración interior y las fuentes inmediatas de vuestra prosperidad individual. Constituciones, armas, imprentas y costumbres; he aquí los primeros objetos de vuestra atención y de vuestro celo, que deben asegurar vuestra libertad política y vuestra libertad civil. Las constituciones solemnes es a lo que más temen los tiranos, y la sabiduría de los particulares de cada provincia será el cimiento indestructible que las ligue a todas entre sí. Al tiempo de establecerlas y decretarlas, dividid los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, fijad sus límites y prerrogativas y asignad de un modo claro y preciso la porción de autoridad que delegáis a cada funcionario. Vigilad en la conducta de los oficiales encargados del ejecutivo, porque este poder es el que está más expuesto a los abusos, y al tiempo de establecer su forma, ejercicio y atributos, no olvidéis estas máximas de un sabio republicano:

La verdadera esencia de la autoridad, la sola que puede contenerla en sus justos límites, es aquella que la hace colectiva, electiva, alternativa y momentánea. Conferir a un hombre solo todo el poder es precipitarse en la esclavitud con intención de evitarla, y obrar contra el objeto de las asociaciones políticas que exigen una distribución igual de justicia entre todos los miembros del cuerpo civil: esta condición esencial no puede existir, ni se pueden evitar los males del despotismo, si la autoridad no es colectiva: cuanto más se la divide,

tanto más se la contiene; pues lo que se reparte entre muchos no llega a ser nunca propiedad de uno solo. [CXVII] La facultad de disponer arbitrariamente un hombre de todos los negocios de un Estado es la que le facilita las usurpaciones graduales, hasta abrogarse el poder supremo... Todo gobierno, de una sola o de pocas personas, tiene la propensión de atentar contra la libertad de los pueblos por poco que se le permita extender su poder.

No descuidéis la adquisición de armas y de imprentas, sin perdonar gastos ni fatigas para obtenerlas. Armas, armas de todo género, no para atacar, sino para defender vuestra libertad contra los enemigos exteriores que intenten invadirla o contra los tiranos domésticos que quieran usurparla. Imprentas, no para corromper la moral, sino para formar las costumbres, no para perpetuar los vicios y los errores, sino para hacer amar la virtud, para fijar la opinión pública de un modo duradero, para ilustrar al pueblo sobre sus derechos y verdaderos intereses, y en fin, para formar una atmósfera de luces que, creciendo de día en día, asegure sólidamente la libertad; porque la servidumbre es menos la obra del artificio de los tiranos, que de la ignorancia y degradación de los pueblos. Buscad la comodidad y la salud en el trabajo; la prosperidad en el cultivo de las tierras y en los talleres de la industria; la fuerza en la virtud y en las buenas costumbres. Costumbres: este es el gran secreto de la libertad, cuyo fuego sagrado no arde ni se conserva sino por manos puras. Desterrad de vuestro seno esos demagogos, predicadores eternos del desorden, esos hombres que alteran todos los principios, que aborrecen todas [CVIII] las leyes y que se oponen a todas las medidas saludables. El primer paso de un pueblo que se regenera debe ser la expurgación de aquellas personas sediciosas que turban la paz interior y la de aquellas que son reconocidas como enemigas de nuestro sistema. Desconfiad de esos Alcibíades-



⁶ perfumados [CXIX] que, con una boca de oro y una alma de lodo, espíarán el momento de venderos al *gran Rey a sus sátrapas*... Sobre todo, velad en la educación de vuestros hijos; porque si una juventud corrompida es el síntoma más cierto de la decadencia de una nación, por el contrario una juventud robusta, educada en el amor de la Patria, del trabajo y de las virtudes sociales es el plantel de donde salen los magistrados ilustrados, los militares instruidos y valerosos, los buenos padres, los buenos maridos, los buenos hermanos, los buenos amigos, y en fin, los verdaderos ciudadanos. Respetad y conservad la religión santa de nuestros padres, esa religión que es nuestro apoyo cuando las injusticias con su terrible brazo nos oprimen, que restablece el equilibrio entre el débil y el poderoso y que hace al oprimido superior a su tirano. Últimamente, que la paz y la unión, la amistad y la fraternidad, la generosidad y la compasión, y todas las virtudes de los seres racionales y sensibles hagan la basa incontrastable de vuestras repúblicas, para que prosperando de día en día, hasta tocar en el término de su plenitud,

6 La suntuosidad de los juegos y de los espectáculos que daba Alcibiades, dice Plutarco, la magnificencia de los presentes que hacía a su ciudad, la gloria de los mayores, la gracia de toda su persona, su elocuencia, la fuerza de su cuerpo, unida a su valor, hacía que los atenienses le perdonasen sus faltas, que las sobrellevasen con paciencia, procurando siempre disimularlas y cubrirlas bajo de nombres dulces y favorables; porque ellos las llamaban juegos, gentilizas, señales de buen natural... El pintor Aristófanes, habiendo pintado la cortesana Neméa, que tenía a Alcibiades recostado en su seno, todo el pueblo corrió en tropel a este cuadro, y lo vio con un placer muy grande. Pero todas estas cosas desagradaban en extremo a los más ancianos y a los más sabios del pueblo, y ellas les parecían señales seguras de una ambición tiránica que hollaba todas las leyes y todas las costumbres del país. Un día, como él saliese de una asamblea, muy contento de haber obtenido todo lo que había pedido y de ver los honores que el pueblo le hacía acompañándolo, Timón el misántropo, habiéndolo encontrado, se acercó a él, y estrechándole la mano: Valor, hijo mío, le dice, tú te engrandeces felizmente para la ruina de este pueblo. La predicción de Timón se verificó. La ambición de Alcibiades perdió a Atenas, y los atenienses tuvieron el dolor de ver demoler sus murallas al son de los instrumentos.

podáis presentar a los ojos de la Europa que os contempla la verdadera imagen de una familia numerosa, bien unida y completamente feliz.

¡Habitantes de la Nueva Granada! ¡Mis compatriotas [cxx] y mis queridos hermanos! Ved aquí mis votos y las reflexiones que me ha dictado el amor de la Patria y el celo por el bien general. Si éstas fueran útiles y aquellos se cumpliesen; si esta Patria que acabamos de conquistar fuere verdaderamente libre y feliz, yo lo seré también con ella y con vosotros. Pero si la corrupción que en patrimonio nos dejaron nuestros antiguos Señores triunfare de las virtudes y de los verdaderos principios, si la ambición y la avaricia, renovando las escenas sangrientas de la Europa, nos volviere a la esclavitud y a las cadenas, entonces... yo buscaré un asilo en los países remotos, elegiré un sepulcro lejos del sepulcro de mis padres, y una tierra distante, pero libre y sagrada, cubrirá mis cenizas.

Vicente Azuero

1787 - 1844



¿Nos será conveniente variar nuestra forma de gobierno?*



HA COMENZADO A AGITARSE en un papel público de Caracas la cuestión de si es más conveniente a nuestro vasto territorio un gobierno federativo que el sistema central que tenemos adoptado. Vamos también a presentar nuestras propias reflexiones, no con la presunción de acertar, sino con la esperanza de empeñar en la lucha a plumas más ilustradas, hasta que se presente la verdad de una manera victoriosa, que la opinión pública se decida por ella, y que todos le tributemos un homenaje unánime. Lejos de nosotros el espíritu de partido, el necio orgullo de la infalibilidad, ni el absurdo empeño de dogmatizar. A un lado sátiras, insultos y pretensiones territoriales; que sólo se examine la causa de Colombia, y que a esta encantadora voz, punto de reunión del habitante del Orinoco, del morador de los Andes, y del que vive a las orillas del Pacífico, callen todos los intereses individuales,

* Texto completo del ensayo de igual título publicado en 1822 en varios números del periódico *La Indicación*, dirigido por el propio Vicente Azuero en Bogotá. Presentamos una versión revisada del texto editado por Oscar Delgado, *Antología política: Francisco de Paula Santander y Vicente Azuero*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1981.

aunque éstos sean los de una ciudad, de una provincia, o de un departamento; el bien de nuestra madre común debe reunir los votos de todos sus hijos. Cada cual traiga en tributo su contingente de ideas y de razones; púlsense todas en la balanza de la imparcialidad, y el juicio solo y la sabiduría decidan.

Yo no sé por qué fatalidad funesta comenzamos siempre por donde debiéramos acabar. En diciembre de 1819 se acordó por la primera vez la ley creadora de Colombia. Desde entonces se anunció a los pueblos un congreso general para el año de 1821 en que aquella ley había de ser ratificada y había de organizarse la forma del gobierno colombiano. Hasta mayo de 1821 no se reunió aquella asamblea convocada con año y medio de anticipación. En este espacioso intervalo es que han debido agitarse todos los sistemas de gobierno, y las formas más aplicables a Colombia. Las plumas de todos los escritores han debido iluminar a sus representantes y trasmitirles las necesidades, los votos de los pueblos. Pero nadie habló entonces de federación. Se hubiera tal vez apedreado al que hubiere propuesto una forma, a la que *falsamente* se atribuía la pérdida de la Nueva Granada en 1816. Todos los papeles hacían altos elogios del sistema de un gobierno único. La Constitución sancionada en Guayana por todos los representantes de Venezuela, incluso los de Caracas, se mandaba poner en ejecución por vía de ensayo, y se ofrecía como un proyecto al Congreso de Colombia.

Pero ¡qué proyecto! Sancionado, nada menos que por toda la diputación de un vasto pueblo, que ya había formado una nación desde el año de 1810, y que tenía un mérito eminente en la causa de la libertad, ¿se hubiera previsto en aquel tiempo que apenas se hubiese aceptado aquel proyecto, con sólo algunas modificaciones favorables, todas a la libertad, se viniese oponiendo que él era contrario a la voluntad, conveniencia y felicidad del mismo pueblo, cuyos representantes lo habían primero sancio-



nado por sí solos? Sin embargo, este es el caso presente. Bien es que debemos hacer la justicia de decir que un solo periódico no es ni puede ser nunca el órgano de la voluntad general, y que es necesario que ésta nos sea conocida por otros conductos.

Algunos diputados granadinos llevaban en su corazón el proyecto del federalismo; idea que habían amado siempre, acaso con sobrado ardor; pero o tuvieron la docilidad de ceder a razones superiores, o creyeron justo y prudente dejarse vencer por la unanimidad de los diputados de la antigua Venezuela; era sobre la uniformidad de sentimientos que podía levantarse el edificio de una unión sólida y estable. La representación granadina ratificó, pues, la república central, que le había propuesto la representación venezolana. Si en todo el tiempo anterior se hubiese combatido alguna vez semejante idea; si la opinión pública se hubiese manifestado opuesta a un sistema de concentración, los representantes de Colombia hubieran seguido con gusto esta imperiosa voz; eran sobradamente moderados para sobreponerse a los deseos del pueblo; temían demasiado incurrir en algún enorme desacierto para no escuchar la voz general; y estaban demasiado persuadidos de que eran unos meros delegados de la nación para no someterse a una voluntad que apareciera muy pronunciada.

Con todo, no se piense que la ratificación de la ley fundamental se hiciese precipitadamente. Los diputados reunidos en Cúcuta desde el mes de enero de 1821, se ocupaban incesantemente de examinar este interesante problema, y lo agitaban por todos sus aspectos entre sus compañeros. Después de instalado el Congreso en mayo, esta sola cuestión se prolongó por más de un mes, y se miró por todos los lados posibles. Tres eran las opiniones principales, sostenidas con bastante calor y con todas las razones que podían servir a ilustrarlas. Unos querían, que dejándose íntegros los tres grandes departamentos de Colombia, Venezuela, Quito y Cundinamarca, se formase una rigurosa confederación

de los tres, lo mismo que la de Estados Unidos; otros sostenían las mismas bases de unidad acordadas en la ley fundamental y Constitución de Angostura; y otros finalmente, pretendían que la República fuese dividida en ocho o más Estados, de los cuales se compusiese la confederación.

Los primeros desarrollaron y amplificaron todas las ventajas que aquel sistema produce a la libertad, y especialmente a la seguridad de una buena administración, y al pronto remedio de las necesidades de cada territorio. Los segundos decían que no podía haber confederación entre solo tres Estados, de los cuales cualquiera de ellos sería bastante poderoso para separarse el día que lo quisiese; o para desobedecer al gobierno de la Unión, o para echarse sobre los otros; sostenían que en el gobierno central podían disfrutarse iguales ventajas que en el federal, y que aun cuando se disminuyesen algunas, ellas eran ampliamente recompensadas por la energía y vigor de este gobierno, indispensables por lo menos hasta pasados muchos años, que estuviese asegurada la independencia, que el pueblo amase la libertad, y que hubiese crecido en población, civilización y riquezas para pagar un gobierno más costoso; los últimos convenían con los primeros en la preferencia de la federación, y con los otros en que no podía subsistir una unión de solo tres Estados poderosos; para lo cual proponían la división del territorio en unos cuantos Estados independientes, aunque no podían negar que era muy expuesto y difícil verificar esta idea inmediatamente. Después de tres discusiones muy prolijas, en que agotaron los diputados todos sus argumentos, el problema se resolvió en favor de la concentración por una gran mayoría muy inmediata a la unanimidad.

Pero ya que se quiere reducir de nuevo a problema la forma de asociación que nos convenga, ya que las objeciones que se hacen a la Constitución de Colombia conspiran al solo punto de la federación, transportémonos de nuevo a las sesiones de



Guayana y de Cúcuta; pulsemos los argumentos que han podido mover a estas asambleas constituyentes, y si nuestro único anhelo es la inquisición de la verdad, no temamos las discusiones y el examen: este es el más seguro medio de dar con ella y de que todos la reconozcamos. Lo que nos interesa es la reunión de las voluntades. Si importa a la felicidad y a los altos destinos de Colombia, que desde ahora adopte una forma de gobierno federal, demostrémoslo de una manera tan evidente que nadie pueda dudarle, nadie contradecirlo, a fin de que no se nos eche en cara que todos los años cambiamos por capricho de constituciones como de vestidos; de que por aspirar a bienes imaginarios no perdamos también los reales que ya tenemos asegurados; y que nuestra inconstancia y ligereza no sean causa, como ya lo fue en la época pasada, de que las naciones se retraigan de reconocernos.

Los colombianos no estamos ya en el caso de correr en pos de ideas metafísicas y abstractas, a la merced de cualquier escritor que sueñe una nueva combinación de gobierno. No estamos ya para correr aventuras, para experimentar fortunas; estas mutaciones teatrales deben relegarse a la época de nuestros primeros ensayos: hoy contamos 12 años de revolución; es decir, 12 años de trabajos, de reveses, de meditación y de experiencia. Nuestra conducta debe estar al mismo nivel; llena de circunspección y de prudencia, so pena de que se nos declare por inhábiles para gobernarnos. Sólo, pues, un convencimiento general, una decisión bien pronunciada de la mayoría de la nación podría justificarnos para cambiar nuestra actual forma de gobierno, y esto no de otra manera sino por medios y vías legales, a saber, convocando el cuerpo legislativo una nueva asamblea plenamente autorizada por el pueblo para hacer estas innovaciones.

Mas, si por el contrario, no aparece de ninguna manera esa general decisión, y si nos es más conveniente una organización central; o por lo menos, no ha llegado aún el tiempo de hacer una

variación tan profunda en nuestras instituciones, si la prudencia y la razón nos aconsejaren que esta novedad debe diferirse para otra época cualquiera, es necesario que entonces también unamos nuestras voluntades, cooperemos al establecimiento de la Constitución que tenemos adoptada y nos sometamos al imperio de la justicia y de la utilidad nacional. No por el vano empeño de que prevalezcan nuestros sistemas, y de querer ser los Minos y los Solones de nuestra patria, hemos de trastornar ni dividir la opinión pública, ni romper una unión que acaso es la mayor conquista que debemos a 12 años de infortunios.

Entendemos por gobierno federal aquel que se forma entre muchos Estados independientes y soberanos, que se desprenden a favor de la eliminación de ciertas atribuciones y facultades; pero que en todo lo demás conservan su soberanía e independencia. Para formarnos una cabal idea de esta especie de gobierno, propongamos por ejemplo el de los Estados Unidos de la América septentrional que es el más bien organizado en este género de cuantos se conocen, y al que deberían tomar por modelo cualesquiera pueblos que quisiesen adoptar esta modificación del gobierno republicano. Los 23 Estados de que hoy se compone la confederación americana tienen cada uno un gobierno particular independiente, que con cortas diferencias consta en todos ellos, de un cuerpo legislativo dividido en dos salas o secciones, que son el Senado y Cámara de Representantes; de un gobernador y teniente gobernador (en algunas partes hay también un Consejo de Estado) y de una Corte Suprema de Justicia, fuera de todos los demás jueces, tesoreros, empleados municipales, etc.

Cada Estado tiene en consecuencia su legislación política, económica, administrativa, civil y criminal aparte, sus rentas particulares, sus milicias y demás establecimientos que cree convenientes, con tal que no sean contrarios a las bases y leyes de la confederación; pero en beneficio de ésta han cedido todo lo con-



cerniente al derecho de hacer la guerra y de declarar la paz; de hacer tratados de comercio, navegación, alianza; de castigar los crímenes cometidos en alta mar, o contra el derecho de gentes; de imponer contribuciones y empréstitos para la común defensa; de repeler las invasiones y suprimir las insurrecciones; de acuñar moneda; dar reglas de naturalización; reglar los derechos de exportación e importación; fijar los pesos y medidas; establecer postas y correos; y decidir todas las controversias resultantes de estos diversos poderes, entre distintos Estados, o entre los ciudadanos de ellos, o entre un Estado, y ciudadanos de otro Estado, etc.

El gobierno de la Unión está organizado en una forma análoga a la de los particulares. Las leyes sobre los objetos mencionados se decretan por un congreso compuesto de dos cámaras; el poder ejecutivo se ejerce por el presidente de los Estados Unidos; y los negocios judiciales se deciden por la alta Corte de la Unión. Los gobernadores de cada Estado se consideran como agentes y delegados del gobierno general, y respectivamente hay otros varios empleados y tribunales inferiores en toda la República que están al servicio de la confederación. Aunque estas nociones parezcan vulgares, por lo mucho que acerca de ellas se escribió en la época pasada, las hemos recordado, porque hubo entonces muchos de los enemigos de este sistema que o no las comprendían bien, o que de propósito las embrollaban y oscurecían; y sobre todo, porque queremos partir siempre en la discusión de ideas fijas y establecidas.

Resulta desde luego, que las ventajas características de esta forma son las siguientes:

- 1.^a Que teniendo cada porción de territorio de cierta extensión y población, su particular legislatura y gobierno debe estar mucho mejor administrada, y consultarse con más prontitud y acierto a su felicidad por hombres que están presentes a todas las necesidades, y a quienes son conoci-

- das todas las circunstancias, todos los deseos, todos los medios, todos los obstáculos;
- 2.^a Que así queda mejor garantizada a cada Estado su forma de gobierno republicano, porque cada usurpador, cada corporación que quisiese salirse de los límites prescritos por la ley, tendría contra sí la fuerza y el poder enorme del cuerpo de los demás Estados, y
 - 3.^a Que esta misma debilidad de cada Estado particular da vigor y poder al gobierno de la Unión, y viene a ser la mejor garantía para que ninguno se sustraiga a su obediencia, ni maquine contra la independencia y derechos de los otros Estados. Estas son, sin duda, las grandes ventajas de una confederación cual la americana.

Por tanto, para deducir todos los resultados que puedan procurar a Colombia las mayores utilidades posibles, es tiempo ya de que examinemos las tres siguientes cuestiones: 1.^a si podrán obtenerse aquellas ventajas haciendo de las provincias de Venezuela, Quito y la Nueva Granada, tres solos grandes Estados reunidos en una confederación; 2.^a si no siendo posible ni estable una confederación entre los tres propuestos Estados, será conveniente que desde ahora sean otros tantos Estados los 10 departamentos en que se divide Colombia, o que se emprenda una nueva división en 12 o más fracciones proporcionadas e iguales cuanto pueda ser; y 3.^a si dichas ventajas serán exclusivas de la federación, o si podrían también obtenerse bajo la presente forma de gobierno, reunidas a otras de que carece aquel sistema; y en este caso ¿qué medidas debemos adoptar?

Nos parece muy sencillo convencer a cualquiera de que ninguna de las tres indicadas ventajas pueden lograrse, en una confederación de sólo los tres Estados. No la primera, porque la extensión de cada uno de los tres antiguos departamentos



de Colombia es ya tan grande y despoblada, y encierra en sí tan varias temperaturas y tan diversas necesidades, que siempre subsistirían los mismos inconvenientes para la reunión de sus particulares cuerpos legislativos, y para que en la mayoría de éstos concurriesen el conocimiento y vivo interés necesarios para promover el bien particular de los diferentes distritos y provincias. Por otra parte, esta división en tres Estados nunca evitará que cada uno de ellos tenga que enviar también representantes y senadores al Congreso, o cuerpo legislativo de la Unión; así, lejos de disminuirse las dificultades y los costos, antes se aumentaban; y habrá que molestar a los ciudadanos en doble sentido, ya haciéndolos marchar al lugar de las sesiones de la legislatura de la Unión, ya al de la legislatura del Estado. La 2.^a y la 3.^a todavía se obtendrían menos: porque cualquiera de los tres Estados tendría por sí mismo sobrado poder para separarse de la confederación el día que lo emprendiese, y podría oponer a cualquiera de los otros dos una fuerza suficiente para resistirlos. No ha muchos años que hemos visto a la sola Francia triunfando de los esfuerzos unidos de toda la Europa, y la historia a cada paso nos brinda ejemplos de naciones de cierta extensión, o población, resistiendo a ligas poderosas, y tal vez sometiéndolas bajo su poder.

Para que haya, pues, confederación, se necesita como base indispensable que los Estados sean muchos y que cada uno de ellos y aun dos, o tres unidos, sean bastante pequeños o débiles para no poder hacer frente a todos los demás. De otra suerte, las consecuencias infalibles de semejante confederación, serían: 1.^a) que sólo subsistiría mientras fuese la voluntad de todos y cada uno de los Estados confederados; 2.^a) que cualquiera de ellos ejecutaría las disposiciones del gobierno general que le acomodasen, y las que no las eludiría, o entorpecería, y le denegaría la obediencia el día que quisiese; 3.^a) que si uno de ellos, o los dos trataban de echarse sobre el otro, el gobierno carecería de la su-

ficiente fuerza y autoridad para contenerlos; 4.^a) que si en el seno de alguno de ellos se suscitase algún hombre diestro, popular y ambicioso, que intentase usurpar la autoridad soberana, no habría cómo reprimirlo, porque mientras tal hombre obraría con la energía que da el mando de uno solo, el gobierno general tal vez no hallaría la actividad y prontitud bastantes en los otros Estados; y 5.^a) un gobierno de esta naturaleza sólo sería comparable a aquellos reyes de la Edad Media, cuando estaba el feudalismo en todo su vigor, que muchas veces eran más débiles que los condes, duques y grandes de sus Estados, a quienes tenían que hacer la guerra, y acaso sucumbían bajo el poder de sus propios vasallos, y se veían forzados a tolerar todas sus injusticias, usurpaciones y crueldades, para granjearse alguna obediencia y su cooperación contra los enemigos comunes. Es menos mala una absoluta separación que una confederación tan frágil y precaria. Por lo menos en el primer caso los Estados vivirían apercebidos y preparados para cualquier rompimiento o sorpresa.

Tan evidente es lo que acabamos de exponer, que a pesar del vigor que tenía el gobierno de Colombia, antes del Congreso de 1821, a pesar que el presidente Libertador era generalmente obedecido y querido, escribía a algunos diputados antes de que tuviese noticias de la ley sobre la división de Colombia en unos cuantos departamentos, que no debían dejarse íntegras las tres grandes porciones de Venezuela, Quito y N. Granada, y pedía que se hiciese un cuarto departamento compuesto de las provincias del Zulia y de Pamplona, que dependiese inmediatamente del gobierno supremo, a fin de que le sirviera de apoyo para ser en todo tiempo obedecido de los tres vicepresidentes departamentales. En efecto: esta idea en aquella hipótesis era muy justa. El gobierno supremo no descansaba entonces sino sobre su propia reputación y la decidida obediencia que le prestaban los vicepresidentes nombrados. Pero si hubiere subsistido tal orga-



nización, el día que cualquier otro vicepresidente, contando con la aquiescencia de los pueblos de su departamento, o con alguna fuerza, hubiese querido separarse de la obediencia al gobierno de la República, le hubiera sido fácil, o llevar a cabo su proyecto, o sepultar a Colombia en una horrible división. Pues lo mismo vendría a suceder si se hiciese la insignificante confederación de tres Estados. Persuadámonos, en consecuencia, que si de buena fe deseamos que Colombia se conserve unida, es menester que renunciemos del todo a una idea que infaliblemente nos conduciría al extremo opuesto; que separaría de nuevo lo que por nuestra dicha está bien unido; y que echaría para ahora o para más tarde los elementos de una guerra civil y destructora.

La segunda cuestión que nos hemos propuesto es si desde ahora deberíamos formar una confederación de otros tantos Estados, cuantos son los departamentos en que se divide Colombia, o emprender una nueva división y erección de aquel número que se considere necesario para que la unión fuese sólida y estable. Para mostrar la imposibilidad de verificar esta idea, ¿no entraremos estableciendo que en la época funesta de 1816 sucumbieron las provincias unidas de la Nueva Granada bajo el poder de sus invasores por causa de la federación? Estamos muy lejos de sentirlo así, y las razones que nos lo persuaden son bien manifiestas. En aquella primera época de nuestra transformación política, casi todos los hombres de luces se pronunciaron por un sistema federativo como el de los Estados Unidos; los pueblos siguieron su voz, y la opinión pública se hizo general y casi unánime.

Esto de ninguna manera obstaba a la defensa común. Nunca se ha vuelto a ver después el espíritu público que hubo entonces por la libertad; los pueblos se presentaban gustosos a todos los sacrificios; la juventud corría a las armas, y casi donde quiera que se presentaba algún cuerpo nuestro el enemigo era derrotado. Díganlo Palacé, Cúcuta, la campaña sobre Santa Marta, la de Vene-

zuela, Calibío, El Palo, y otras jornadas ilustres en que las armas de las provincias unidas se cubrieron de laureles. El poder de un pueblo que acaba de romper las cadenas de la esclavitud es irresistible; es un torrente que todo lo arrebató; no se necesita sino de conducirlo al triunfo. Así un puñado de suizos estableció la confederación helvética a despecho de la poderosa casa de Austria; así los habitantes de la pantanosa Holanda triunfaron del orgullo y de los inagotables recursos de Felipe II; así las colonias de la América del Norte han levantado el más hermoso modelo de la libertad del género humano, contra el poder colosal de la Gran Bretaña; y así la Francia, esa Francia tan heroica como desgraciada, que ha ofrecido el más raro conjunto de todos los crímenes y de todas las virtudes en el reinado mismo del terror, en los días en que estaba toda erizada de guillotinas, mientras proscibía al clero, a los nobles, a los propietarios, a los sabios, a los mismos autores de la revolución, sé mostraba invencible en sus fronteras y era en vano que todos los reyes de la Europa se conspiraban contra su libertad. Nuestra primera época no ha desmentido aquellos ejemplos de patriotismo; ella fue también fecundísima de rasgos heroicos, y de consagración de los pueblos enteros en favor de su independencia.

La federación, pues, no fue un obstáculo para obtenerla. Lejos de entibiar el público entusiasmo, antes lo fomentaba; y es muy natural en hombres que acaban de despedazar cadenas, aspirar a toda la posible libertad, a cuanto ven que pueda asegurársela. Lo que fue un abismo funesto, lo que nos preparó la horrible coyunda de 1816 y los cruentos espectáculos de tres años de dolor, fue el empeño que se tomó en sofocar la tendencia general de los pueblos, el querer obligarlos por medio de la división y de la guerra civil a renunciar a un sistema que amaban y en que creían consistía su libertad. Nunca se puede gobernar a los pueblos contra la opinión pública; pero menos a los que acaban de verificar una revolución



tan importante; es necesario seguir el impulso general. Los cañones, las balas y las bayonetas, son muy malos argumentos para pueblos que una vez han llegado a adivinar su poder y sus derechos; se conseguirá dividirlos, destruirlos, hacerlos la presa de un extraño invasor; pero no subyugarlos, ni ganarlos.

La federación, con la amplitud que se había adoptado; es decir, multiplicando demasiado los Estados, y dejándoles sobrada autoridad era sin duda un sistema defectuoso; bien lo conocían los hombres ilustrados; pero debió seguirse el movimiento popular, para después rectificar a su turno este mismo movimiento. Una vez establecido un gobierno general, se hubieran aumentado las facultades de éste, se hubiera hecho una sola de dos o más provincias, y si esto no hubiese bastado, insensiblemente habríamos caminado a la concentración, porque cuando de buena fe se procura el verdadero bien de los pueblos, ellos al fin reconocen su legítimo interés y lo adoptan. La experiencia mostró esta verdad, aunque ya muy tarde. Una vez establecido el Congreso de las provincias unidas, las de Antioquia, Socorro, Tunja y sucesivamente las otras confirieron al gobierno de la Unión todas cuantas facultades podían desearse en los ramos de hacienda y de guerra.

Hemos hecho esta digresión para que partamos siempre de principios verdaderos, para que se vea que no somos enemigos de cualquier forma de gobierno que pueda elevar a Colombia a la mayor cumbre de su felicidad, y que sabemos hacer la debida justicia al pueblo de todas las provincias, a los primeros directores de la revolución, y a sus primeros defensores. Volviendo a la cuestión no vacilamos en decir que si fuese forzoso que adoptásemos desde ahora una forma federativa, preferiríamos que se dividiese la República, por lo menos en tantos Estados cuantos son los actuales departamentos. Porque de abrazar un sistema, es necesario adoptar sus verdaderos elementos, es menester hacerlo de tal manera que reportemos todas sus ventajas, y que nos preservemos

de los males de la desunión, de la anarquía, y de la guerra civil. En nuestro concepto, lo repetimos, no puede haber federación de sólo tres Estados, y sería menos malo que estos tres Estados se separasen absolutamente, que el que formasen una unión tan falsa y precaria, y que sería ocasión de disensiones intestinas.

Pero ¿habrá quién se persuada que podemos hoy dividir a Colombia en ocho, diez o doce Estados independientes? Pensamos que no habrá uno solo que lo crea seriamente. En la vez pasada palpamos demasiado que no había en la mayor parte de las provincias hombres para las legislaturas, para los tribunales de justicia, para el gobierno, y aun para otros destinos indispensables.

Se vio bien que si en algunas provincias se llegaron a ocupar estos puestos medianamente, faltaban hombres para los reemplazos y que sería menester perpetuar a los individuos en los destinos públicos. Así, del mismo exceso del bien nació el mal: a fuerza de tener legislaturas, tribunales y gobiernos, debíamos someternos a que fuesen siempre los mismos hombres los que estuviesen a la cabeza de los negocios. De esta manera destruíamos una de las más esenciales garantías de la libertad, a saber, que el gobierno sea alternativo.

Empero, la cuchilla española se cebó después, desde el año 1812 hasta el de 1819, en las gargantas de nuestros pocos hombres de Estado y de nuestros literatos y abogados. Hoy, en la sencilla y reducida administración que tenemos, faltan hombres para ocupar los destinos más indispensables. Apenas hay tres cortes de justicia en toda Colombia y un asesor en cada gobierno, y casi no se halla quienes sirvan estos destinos. Contemplamos, por otra parte los apuros en que se habrán visto los electores para escoger los representantes de sus provincias ¿y es en tales momentos que sobre la administración general que ya tenemos y que es imposible disminuir, iremos a crear diez cuerpos legislativos



más, diez gobiernos independientes con sus correspondientes dotaciones, diez cortes de justicia, etc., etc.?

No consiste en poner hombres y decirles que sean legisladores, jueces y demás, si no saben cómo se hace todo esto. ¿De qué serviría un montón de diez mil hombres, que nunca hubieran tomado en sus manos arma ninguna, ni supiesen ordenarse en batalla, para batirse con un pequeño cuerpo de ejército bien disciplinado, armado y dirigido? El manejo administrativo, el tacto de los negocios públicos, este movimiento y ejecución práctica de las instituciones liberales, no pueden crearse en un instante como Dios formó la luz; son efecto de un largo hábito, y de una constante aplicación y observación. Renunciemos, pues, a esta idea quimérica y hagamos cuanto está en nuestro poder, y cuanto sobrará para asegurarnos los aplausos del mundo ilustrado que nos contempla y las bendiciones de nuestra dichosa posteridad. Apliquemos todo nuestro conato y esfuerzos para que se cimenten sólidamente las bases representativas que tenemos adoptadas, y los principios luminosos y fecundos de libertad que ya envuelven nuestras instituciones. Nuestra firme adhesión a los principios liberales, y nuestra constante aplicación a practicarlos, nos irán conduciendo, con la indefectible antorcha de la experiencia, a cuantas mejoras y perfecciones nos convengan.

«¿Hay un asunto más digno de la meditación de los filósofos que la teoría de los gobiernos representativos? ¿Cuál garantiza más eficazmente la libertad política y civil, el gobierno representativo unitario, o el gobierno federal? ¿Cuál reposa sobre bases más sólidas? El espíritu humano no sabría ejercitarse sobre cuestiones de una utilidad más general». Así caracteriza un apreciable político la importancia del tercer problema que nos hemos propuesto examinar. Hemos sido ardientes amigos del sistema federal. Nunca nos cansaremos de admirar las her-

mosas instituciones de los Estados Unidos; debemos confesar que hasta ahora son el más augusto templo que la razón humana haya elevado a la libertad en todos los siglos: y que este solo momento basta para demostrarnos que el Hombre era capaz de una mejor suerte, y que no estaba destinado a ser eternamente víctima de la fuerza y de la tiranía sobre esta tierra.

Hablando de aquel dichoso pueblo, el mismo político dice: «¡Después de cuántos siglos de pruebas infructuosas y funestas, ha llegado en fin la razón humana a realizar un sistema de gobierno, que goce de la libertad de las democracias y de la estabilidad de las monarquías! ¡Qué de rutas ha abierto, abandonado y vuelto a tomar antes de salvar el océano, de fundar sobre un suelo nuevo una teoría de administración y de gobierno todo nuevo!». El observador no ve aquí un juego de la imaginación, sino el resultado tardío de la larga experiencia. No es este uno de esos descubrimientos del genio, que llenan al universo de admiración. Es una combinación de ideas antiguas, que sólo la necesidad ha podido hacer concebir a hombres de origen diverso, pero sufriendo las mismas penas y encorvados bajo el mismo yugo. Este fenómeno del siglo XVIII ¿no reconciliará con la filosofía a los intolerantes, a los grandes y pequeños bajaes, a los moralistas de las cortes del antiguo mundo?

No se renuncia con facilidad a opiniones después de largo tiempo queridas a nuestro corazón. Y si en parte nos hemos separado de ellas, acaso no ha obrado tanto el convencimiento en que estamos de la imposibilidad de establecer ya, sino hasta pasados muchos años, un tal sistema en todo su rigor; cuanto porque hemos llegado a persuadirnos de que la forma federal puede modificarse de tal suerte que sin perder ninguno de sus bienes, se logren a la vez todas las ventajas del sistema central. Más claro: pensamos que hay un medio entre el gobierno unitario y el riguroso federalismo de los Estados Unidos, que



pueda reunir la excelencia de ambos. Creemos que las principales bases de este tercer sistema están ya echadas en nuestra Constitución, y que sólo nos falta desenvolver el resto para perfeccionar el edificio, sin necesidad sino de mejorar nuestras leyes orgánicas. Esto es lo que tratamos de manifestar. Para dar más peso a nuestros sentimientos, siempre que podemos aprovecharnos de la doctrina de otros escritores, la preferimos a nuestras propias reflexiones. Y en esta materia, tenemos tanto más placer de hallar al célebre Benjamín Constant de nuestra misma opinión, cuanto que sabemos que su autoridad no será recusada, principalmente por los editores de *El Venezolano*, que aseguran con mucha justicia que el señor Constant es uno de estos firmes baluartes de la libertad, que están a la vanguardia de sus más ardientes defensores. Dice, pues, Constant, después de haber desenvuelto con mucha precisión y belleza la necesidad y ventajas del poder municipal:

Yo no vacilo en afirmarlo. Es necesario introducir en nuestra administración interior mucho federalismo, pero un federalismo diferente del conocido hasta ahora. Se ha llamado federalismo una asociación de gobiernos que habían conservado su mutua independencia y no estaban unidos sino por lazos políticos exteriores, esta institución es singularmente viciosa. Los Estados federados reclaman, de una parte, sobre los individuos o las porciones de su territorio, una jurisdicción que no deberían tener, y de la otra, pretenden conservar respecto del poder central, una independencia que no debe existir. Así el federalismo es compatible, ya con el despotismo en lo interior, y ya en lo exterior con la anarquía.

La Constitución de un Estado y sus relaciones exteriores están íntimamente unidas. Es absurdo querer separarlas, y someter las segundas a la supremacía del lazo federal, dejando a la primera una independencia completa. Un individuo pronto a entrar en sociedad con otros individuos, tiene el derecho, el interés y el deber de

tomar informes sobre su vida privada, porque de su vida depende la ejecución de sus empeños para con él. De la misma manera, una sociedad que quiere reunirse a otra sociedad tiene el derecho, el deber y el interés de informarse de su constitución interior. Debe también establecerse entre ellas una influencia recíproca sobre esta constitución interior, porque de los principios de sus constituciones puede depender la ejecución de sus empeños respectivos, la seguridad, del país por ejemplo, en caso de invasión; cada sociedad parcial, cada infracción (sic) debe en consecuencia depender más o menos, aun para sus arreglos interiores de la asociación general.

Pero al propio tiempo, es menester que los arreglos interiores de las fracciones particulares, desde que no influyen sobre aquella asociación, queden en perfecta independencia, y como en la existencia individual, la porción que no amenaza en nada al interés de la sociedad, debe quedar libre, de la misma manera todo lo que no daña al conjunto en la existencia de las fracciones, debe gozar de igual libertad. Tal es el federalismo que me parece útil y posible establecer entre nosotros. Si no lo verificamos, nunca tendremos un patriotismo pacífico y permanente. El patriotismo que nace de las localidades es hoy sobre todo el solo verdadero. Por donde quiera que se hallan los goces de la vida social; pero no así las hábitos y los recuerdos. Es menester, por tanto, aficionar a los hombres a los lugares que les presentan recuerdos y hábitos, y para obtener este fin, es necesario concederles en sus domicilios, en el seno de sus pueblos, en sus cantones y provincias, tanta importancia política cuanta pueda ser sin debilitar el lazo general.

Así discurre el profundo Constant y tal es también nuestra opinión. Para desenvolver con la posible claridad la idea que nos hemos propuesto, es necesario que separemos dos cosas que son muy distintas, y que las consideremos cada una aparte: la una es la forma representativa de un gobierno; la otra, la federal. Claro



es que pueden estar la una sin la otra. Puede haber federación entre estados monárquicos; tal es la que forma el cuerpo germánico; puede haberla entre repúblicas aristocráticas, oligárquicas o democráticas; tal era la confederación anfictiónica, y tales también la helvética y bátava; la unión federativa conviene pues a toda suerte de gobiernos. Dedúcese de aquí que la confederación, rigurosamente hablando, no es en sí misma una forma de gobierno, porque es aplicable a todos, hasta a los más despóticos, y se deduce igualmente que ella no basta para calificar a ninguno de bueno o de malo, supuesto que puede acomodarse lo mismo a uno que a otro. ¿En qué consiste, pues, la excelencia del régimen de los Estados Unidos? ¿En la parte representativa, o en la parte federal? La resolución de este problema es la clave para encontrar la mejor forma de gobierno, y ella no es difícil después de lo que hemos dicho.

El principio de que el gobierno es del pueblo y no el pueblo del gobierno, que el supremo poder pertenece a la nación, y que el gobierno, en tanto es legítimo y justo en cuanto promueve el bien general de los gobernados, está impreso en el corazón de todos los individuos de la especie humana. Ha sido embrollado, oscurecido, disfrazado de mil maneras; pero nunca han conseguido los tiranos ni la ignorancia borrarlo del todo. La dificultad estaba en saberlo aplicar. Las pasiones y las preocupaciones, no menos de los hombres que de los pueblos, fueron siempre un obstáculo insuperable: los pueblos de la antigüedad hicieron el ensayo de todas las modificaciones de gobierno imaginables, excepto una. En casi todos ellos las leyes eran más tiránicas y arbitrarias que los mismos hombres. El despotismo y la injusticia se ejercían sobre los individuos a nombre del pueblo; éste era un déspota orgulloso siempre agitado por demagogos y ambiciosos; la imperfecta libertad que se conocía estaba encerrada dentro de las murallas de una ciudad; todas las demás eran

esclavas; la fuerza, la usurpación, y la conquista producían derechos legítimos. Creta, Atenas, Esparta, Cartago, Roma eran conquistadoras; una ciudad imponía cadenas a todo un continente; pudo imponerlas al universo.

Dícese que en los bosques germánicos ha tenido su nacimiento el sistema representativo, y que pueblos bárbaros pero bastante sencillos para oír la voz de la naturaleza y la razón, han hecho al mundo el don más interesante a su felicidad. Los germanos indemnizaron a la isla británica de su conquista llevándole sus instituciones; el pueblo y la nobleza de aquella nación ofrecen tal vez el único ejemplo en la historia, de haberse ligado contra la corona para afirmar sus libertades. La forma representativa ha hecho la felicidad y la gloria de esta poderosa nación; pero ella era todavía muy imperfecta allí. La razón no admite otra fuente legítima del poder que el pueblo: en Inglaterra se desconoce aún este principio en su verdadera extensión. Allí vemos tres elementos que están en continua pugna entre sí: los derechos de la Corona, los de la nobleza, los del pueblo. La perfección de este gobierno consiste en el equilibrio: cada una de estas tres potencias defiende sus prerrogativas contra las otras dos. Se necesita de una perpetua oposición; y este estado de guerra no es el más natural; siempre tiene algo de violento, y de consiguiente no es el mejor. Como no hay ninguna raza de hombres distinguida por el cielo, ni por la naturaleza con una corona, ni con especiales privilegios sobre las otras, el establecimiento de estas familias privilegiadas es facticio, es opuesto al orden natural, y ha de producir siempre choques, inconvenientes, injusticias y males en la marcha de los negocios humanos.

Bien penetrados estaban de esta idea los primeros ingleses filósofos y sabios, que trasplantaron a los desiertos de la América septentrional las instituciones de su patria europea, y que sobre los mismos lineamentos del gobierno en que se habían for-



mado, levantaron un edificio todavía más regular, más unido y mejor cimentado. Él era todo obra de la filantropía y de la razón, y no se vieron forzados como sus padres a ensanchar paso a paso la garantía de sus derechos, y a sacrificar parte de éstos en transacciones con los nobles y la Corona. La división del cuerpo legislativo en dos cámaras, no era para sostener las quiméricas pretensiones de una orgullosa aristocracia, sino para que la madurez y el juicio presidiesen siempre a sus lentas deliberaciones. Tenían gobernadores electivos, responsables de su conducta, y cuyos deberes consistían en los derechos del pueblo. Un lazo los mantenía unidos a la Corona de Inglaterra; este lazo se rompió con la revolución y se hallaron ya cada uno de los Estados con un gobierno todo formado, y libre de las imperfecciones, y de los elementos opuestos del de su antigua metrópoli.

En esto consiste la excelencia del gobierno de los Estados Unidos. En él no hay sino un solo principio, un solo origen de todo poder: este es el pueblo. En Inglaterra hay una familia privilegiada, cuyos pimpollos, hijos, nietos, bisnietos y demás hasta la última generación, tengan o no tengan talentos para gobernar, sean virtuosos, o viciosos, dignos o indignos de ponerse a la cabeza de una gran nación, ejercen y ejercerán siempre el poder ejecutivo, y su persona será inviolable. En los Estados Unidos el pueblo escoge de tiempo en tiempo, por medio de elecciones tranquilas y sujetas a las más sabias reglas, la persona que le ha de gobernar, y que en todo tiempo debe responder de su buena o mala conducta, como que no administra sus propios intereses, sino los de toda la nación. En Inglaterra hay una alta y poderosa jerarquía que forma un brazo del cuerpo legislativo, y sin cuya concurrencia nada puede hacer el otro. En los Estados Unidos, todo el cuerpo legislativo es representante y delegado por el pueblo; ninguna de las cámaras representa los derechos o privilegios de alguna jerarquía, o clase particular. En la Gran Bretaña el pue-

blo no es representado con igualdad ni aún en la Cámara de los Comunes; tiene frecuentemente más representación una ciudad, una sola familia, que todo un populoso condado o distrito. Los Estados Unidos arreglan el número de sus diputados en el cuerpo legislativo al de la población. Este es el resumen de las más esenciales ventajas que el gobierno de los Estados Unidos hace al de la Inglaterra. En ellos no hay ninguna mezcla de monarquía, ni de aristocracia, ni de privilegios hereditarios, ni aún de pura democracia. No hay más que un elemento, una piedra sobre la que se levanta todo el edificio, a saber, la democracia delegativa, o representativa; todo está reducido a esta sencilla idea: *El pueblo manda; pero nunca manda por sí mismo, sino por los agentes que nombra.*

Nada tan natural ni tan conforme a la razón, como el que se unan porciones que estaban separadas, cuyos intereses son idénticos, y que por sí solas no son bastante fuertes para defenderse, ni bastante poderosas para ser reconocidas como una nación. Esto es lo que hicieron los Estados Unidos. Disuelto el vínculo que los unía a un centro común, a la metrópoli europea, se encontraron aislados, y sin otras relaciones entre sí que el común deseo de ser independientes y libres, sintieron la necesidad de unirse por un nuevo lazo y trataron de formarlo. Ellos hicieron todo lo que pudieron; pero no acaso todo lo que hubieran debido hacer. La unión era indispensable; pero acostumbrados los pueblos de los respectivos Estados a vivir independientes unos de otros, se resistían a formarla. Muchos querían limitarse a una mera alianza ofensiva y defensiva. El haberlos, pues, reducido a admitir la unión federal, ha sido el último y el más grande esfuerzo que han podido hacer sus sabios directores, los hombres más penetrados de la necesidad de la unión. Fue un triunfo obtenido por la constancia y el patriotismo sobre las preocupaciones de aquellos pueblos, el persuadirlos a renunciar ciertos derechos y a



reconocer un gobierno general. Ya que no era posible reducirlos a un solo cuerpo de república, a un gobierno soberano único, se les hizo por lo menos adoptar la federación. ¿Quién nos asegurará que si los pueblos se hubiesen allanado a una unión todavía más estrecha, ella no se hubiera adoptado por sus legisladores? Había mil obstáculos que la resistían.

Los americanos —dice Mortimer— siendo una congregación de hombres de diferentes países, de diversos vestidos, formados bajo diferentes gobiernos, y de diferentes lenguajes, costumbres, usos y religión, no estaban aún bastante asimilados hasta el grado de que pudiesen formar un carácter nacional... Están mezclados con los americanos, los holandeses, escoceses, irlandeses, francos, germanos, suecos y judíos. Todos estos, excepto los escoceses e irlandeses, retienen en mayor o menor grado su idioma nativo, en el cual ellos celebran sus actos religiosos, sus contratos. En los Estados intermedios y meridionales el lenguaje está muy corrompido, con especialidad la pronunciación.

Las disensiones civiles que se suscitaron desde que se hizo la paz, el descrédito del papel moneda, la inobservancia de las providencias o más bien recomendaciones acordadas por el primer Congreso, la ocupación de varios fuertes y puntos fronterizos que hacían los ingleses, persuadieron a aquellos Estados de la necesidad de reunir delegados que pensasen en los medios de evitar estos males y de asegurar su común independencia. Una convención reunida en Filadelfia en mayo de 1787, cuyo presidente fue Washington, después de cuatro meses de acaloradas disputas, acordó y recomendó a los Estados el plan del gobierno federal que los está rigiendo. En todos ellos experimentó la nueva Constitución la más fuerte oposición para ser admitida. Discusiones interminables por muchos meses, votaciones casi perdidas, par-

tidos determinados a resistirla a todo trance, tales son los inconvenientes con que en resumen hubo de lucharse en los Estados Unidos para que recibiesen la unión federativa. Cuatro años se pasaron para que quedase admitida en todos los Estados de la confederación. ¿Y deberá proponerse como modelo de perfectibilidad una especie de unión que acaso se adoptó porque no había ninguna posibilidad de hacer admitir otra más estrecha? ¿No deberá decirse de la unión federativa de los Estados Unidos lo que decía Solón de sus leyes, a saber, que ella no es la mejor unión posible, sino la única que aquellos pueblos estaban en estado de recibir?

Convengamos, pues, en que la excelencia del gobierno de los Estados Unidos está principalmente en la parte representativa. La última guerra que hubo de sostener con su antigua rival la Gran Bretaña, le hizo conocer que su lazo federativo no es aún bastante fuerte en caso de una guerra; que un gobierno así constituido carece de la energía bastante para hacerse obedecer de todos los Estados de que se forma, y de consiguiente para repeler con la prontitud necesaria un golpe hostil. Además, la multitud de Estados independientes produce la diversidad de los códigos de legislación, de los sistemas de hacienda, de la organización judicial; hace diferentes las costumbres, los hábitos, los contratos y todos los usos de los pueblos, según sean diferentes los modos de pensar, y los caprichos, preocupaciones y miras de los diversos cuerpos legislativos. Esta diversidad innecesaria debilita las relaciones comunes, hacen del todo un cuerpo heterogéneo, disminuye el espíritu nacional y retarda los progresos de un pueblo. La uniformidad es convenientísima y aun necesaria hasta cierto punto. Mientras no lo resistan la naturaleza, ni los hábitos envejecidos de los pueblos, conviene que todos tengan unas mismas leyes, unas mismas solemnidades en sus contratos, una misma forma de juicios, y un mismo gobierno.



Mientras en los Estados Unidos todo era diverso entre sus pueblos, entre nosotros todo es igual o semejante. Todos los habitantes de Colombia profesan la misma religión, hablan el mismo lenguaje, han sido en todos tiempos regidos por unas mismas leyes, y las diferencias que establece el clima y la posición geográfica apenas son sensibles; no hay ninguna esencial, o en oposición con otras. Además ¿cómo se podrán clasificar nunca estas diferencias y acomodarse cada una a un diferente sistema político? Casi todas las provincias de Colombia reúnen dentro de su territorio todas las gradaciones, todos los climas y todas las diferencias que se hallan en su vasta extensión. No puede decirse en general que alguna, ni menos un departamento, tenga cualidades de tal suerte especiales que no convengan a ninguna otra.

Pero se objeta. Un solo gobierno en una extensión inmensa, ocupado de infinitas atenciones que absorben todos sus cuidados, ignorando, mirando con indiferencia, o no pudiendo remediar las necesidades de los pueblos, principalmente de los que están a los extremos, no es ciertamente el mejor de los gobiernos. Los inconvenientes que nacen de la distancia no pueden destruirse sino por la federación ¿Qué interés tendrán los diputados de Caracas para promover los intereses de la provincia de Guayaquil? ¿Qué ascendiente tendrán dos, cuatro, o seis representantes de una provincia sobre un congreso de ciento o más individuos, para penetrarlo de la necesidad o conveniencia de tal o tal medida en favor de su territorio, para hacer adoptar lo que en cada punto exige el bienestar y felicidad de sus respectivos habitantes? Esta es, sin duda, la objeción más poderosa a que es necesario responder. Y lo hacemos con el sabio Constant, diciendo que esto hace necesaria cierta federación, cierto derecho en todas y cada una de las provincias y cantones de la República, para poder mirar y promover de una manera positiva y eficaz sus propios intereses, pero no una federación cual la de los Estados Unidos.

Hay una federación más perfecta, y libre de todos los inconvenientes que aquella ofrece. Federación que conserva en toda su plenitud la unidad y energía del gobierno, separando de sus atribuciones todo lo que le es extraño y que de ninguna manera es conducente para sus fines. Su imagen se nos ofrece diariamente en el régimen doméstico de las familias de los ciudadanos, que es independiente de la autoridad civil hasta cierto grado, y que las hace dichosas, libres e independientes dentro de sus hogares, sin que por eso deje de estar una ciudad bien gobernada. Esta federación es el *régimen municipal*, que hasta ahora ha sido casi absolutamente descuidado entre nosotros, hasta el punto de que muchos han llegado a creer que los cabildos o municipalidades eran superfluos y aún perjudiciales, y que deberían quitarse. (Rogamos a nuestros conciudadanos, y con especialidad a los virtuosos representantes de la nación en el cuerpo legislativo, que consagren su atención a esta materia, que la examinen y la profundicen. Variarán sin duda de modo de pensar, y se penetrarán de que uno de los mayores bienes que pueden hacer a su patria es plantear en ella un buen sistema municipal, y que con él habrán puesto la piedra angular de nuestra libertad, y añadido un sólido complemento a nuestra Constitución).

En ella están ya trazadas las primeras líneas de este hermoso sistema. El art. 6.º de la ley fundamental dice: «Para la más ventajosa administración de la república se dividirá su territorio en seis o más departamentos, teniendo cada uno su denominación particular; y una administración subalterna dependiente del gobierno nacional». El art. 8.º de la Constitución, repite: «El territorio de la república será dividido en departamentos; los departamentos en provincias; las provincias en cantones; y los cantones en parroquias».

En el ejercicio más extenso del derecho de ciudadano —dice un autor— es que estriban los principios sobre los cuales descansan



la libertad pública y la igualdad política. . . El gobierno representativo no está encerrado en el Congreso. Este gobierno debe reproducirse en toda la jerarquía social. Debe ir subiendo desde el sencillo habitante de una parroquia hasta el presidente de la república. La Constitución es un frontispicio grandioso del gobierno representativo, pero este frontispicio no puede quedar suspenso en vago, como una decoración aislada del edificio social. Son necesarias columnas al templo político, y el pueblo es el Hércules que puede sostenerle mejor. El pueblo es el fundamento necesario de los imperios. Vosotros, los que estáis encargados de constituirlos, tened la prudencia común de los arquitectos que, empleando de graduación en graduación hasta la cumbre de sus edificios las materias más ricas y más brillantes, no desdennan para los cimientos los materiales más brutos, pero los más sólidos.

Establezcamos, pues, un buen régimen municipal. Que, adoptando la base de la Constitución española, haya un consejo o municipalidad en toda parroquia, cuya población alcance a mil almas. Esto no impide para que cierto número de parroquias formen un cantón, y estén bajo la independencia de un solo juez político, así como antiguamente un corregidor presidía a muchos cabildos. Esta municipalidad pudiera componerse de los dos alcaldes de la parroquia y algunos individuos más en proporción del mayor o mejor vecindario. Los alcaldes deben renovarse anualmente por elección popular, y los demás municipales cada dos años saliendo en cada uno la mitad. En cada provincia debe haber un consejo o junta provincial. Ella pudiera componerse de todos los electores de la provincia, o de uno o más diputados por cada parroquia o cantón con arreglo al número de sus habitantes. Y últimamente en cada departamento puede haber un consejo o junta departamental, compuesta de diputados nombrados por los mismos electores de cada provincia, o por los consejos provinciales, según cierta base de población.

Los concejos municipales deberían tener las mismas atribuciones que se designan a los cabildos por el art. 47 de la ley de 2 de octubre del año 11. Además deben proponer al consejo provincial los medios de aumentar, o establecer nuevos propios y arbitrios con que atender a todas las obras y gastos necesarios en su común. Deben examinar, glosar y aprobar anualmente las cuentas de la entrada, inversión y administración de dichos caudales, remitiéndolos después al consejo provincial para su definitivo examen y fenecimiento y, últimamente, deben formar sus ordenanzas municipales y pasarlas a los consejos provinciales. También tendrán el derecho: 1.º) de hacer el repartimiento de cualesquiera contribuciones directas y empréstitos que se impongan por el cuerpo legislativo, entre los respectivos habitantes de la municipalidad, para que conforme a él hagan la recaudación los colectores; 2.º) de denunciar al gobernador de la provincia los excesos cometidos por el juez político, o sus comisionados, como también cualesquiera otros abusos y desórdenes que no hayan sido denunciados y perseguidos por ellos.

Los consejos provinciales tienen igualmente funciones administrativas y funciones indicativas. Pertenecen a la primera clase, la repartición de las contribuciones directas y empréstitos entre los cantones o parroquias que tienen concejo municipal, según la cuota que ha tocado a la provincia en la repartición hecha por el consejo general del departamento; dar su dictamen motivado sobre las demandas que hagan los concejos municipales en orden a la desigualdad o exceso en los repartimientos; velar sobre la inversión de los fondos públicos de los cantones o pueblos; examinar y fenecer la cuenta anual de ellos y formar el censo y la estadística de la provincia. De la segunda clase son: cuidar de que se establezcan nuevos concejos municipales donde convenga que los haya; denunciar al gobierno cualesquiera abusos que se noten en la provincia, principalmente sobre la administración de las rentas públicas, infracciones de la Constitución, y excesos de los go-



bernadores, jueces políticos, y otros magistrados, y finalmente expresar su opinión sobre el estado y necesidades de la provincia, cuidar de los establecimientos de piedad y beneficencia, de la educación pública y demás proyectos, mejoras y adelantamientos. El consejo departamental tendría respectivamente las mismas atribuciones con respecto al bien general de todas las provincias comprendidas en el departamento; así él sería especialmente establecido para asegurar la imparcialidad de la repartición de los impuestos directos y para verificar la inversión de las cantidades de propios u otras contribuciones, o caudales destinados al pago de los gastos de una localidad, y con el fin de procurar al gobierno las luces que le son necesarias para atender a las necesidades del departamento, informándole sobre los abusos y excesos, y mejorar todo el conjunto de la administración pública. Tal debiera ser en grande la organización del régimen municipal.

Acaso la ligera y sucinta idea a que nos hemos limitado dejará muchas dudas y oscuridad a nuestros lectores. Pero ya que no podemos extendernos en los detalles de esta materia como quisiéramos, les suplicamos que ocurran a las excelentes obras que se han publicado sobre el particular; y en las que se hallarán todas las ilustraciones y explicaciones que nosotros nos vemos forzados a omitir. Con especialidad los remitimos a los *Principios de administración pública*, de Bonnin, al tratado *Del espíritu de asociación en todos los intereses de la comunidad*, por Alejandro Laborde y al *Del régimen municipal y de departamento*, obra anónima, cuya segunda edición se ha publicado en París el año de 1821, y que concluye con un catálogo de las diversas obras que se han escrito sobre lo mismo.

Estamos persuadidos de que cualquiera que haga un medio estudio de esta parte de la administración y del gobierno de los pueblos, tan descuidada, tan desconocida, mas no por eso menos importante, se convencerá de la necesidad que hay de fo-

mentar y establecer por todos los medios el régimen municipal; comprenderá que esta es una base indispensable en todo gobierno y más en el representativo; hallará que este régimen tiene una antigüedad increíble, que ha hecho la felicidad de muchos pueblos ilustres en historia del mundo, que existe modificado bajo de mil formas en las naciones mejor gobernadas del tiempo presente, y que con especialidad el célebre Turgot y después la Asamblea Constituyente de Francia desarrollaron con mucha sabiduría este sistema, fijaron sus principios, y asignaron los precisos límites que le separan de la administración general de la Nación. Si se llegase a organizar bien, y a establecer esta preciosa institución entre nosotros ¿qué máquina política quedaría mejor montada que la nuestra? ¿qué otra federación podíamos apetecer más útil y ventajosa que la municipal?

En el régimen municipal, cada pueblo, cada cantón, cada provincia, cada departamento, tendría su administración particular, sus representantes locales y sus fondos, para promover de la manera más activa y eficaz cuanto pudiera contribuir a su bienestar, sin disminuirse un punto la unidad del gobierno, y antes sí recibiendo mayor vigor y energía por el espíritu de vida, de movimiento y de cooperación uniforme que se imprimiría a todas sus partes. Después de que hemos meditado y estudiado algún tanto las propiedades y belleza de la organización municipal, de este sistema que va extendiendo y elevando la representación nacional, o el poder deliberante, desde el concejo municipal de una parroquia, hasta las dos cámaras del cuerpo legislativo, y que multiplica y hace descender la acción directiva y administrativa desde el presidente de la República, hasta el jefe político de un cantón, no vacilamos en decir que nada creemos mejor combinado, ni que guarde una más bella armonía, ya mirado en sus partes, ya en su conjunto.



Aquí es donde descansa el sistema representativo sobre sus verdaderos cimientos. Aquí es donde todos y cada uno de los pueblos gozan de toda la independencia que necesitan, formando a la vez en el conjunto un todo grandioso y sólidamente unido. Si ningún escritor impugna esta admirable institución, si los políticos del más alto crédito la recomiendan, y si naciones sabias la han adoptado ¿por qué no seguiríamos nosotros estos consejos y estos ejemplos? En ninguna parte conviene más tal establecimiento que en Colombia. Aquí, al propio tiempo que tenemos una inmensa extensión de territorio, la población es corta y demasiado esparcida. El gobierno supremo no tiene, pues, ningún medio tan eficaz ni tan propio para conocer y para atender a sus necesidades, y para remediar a sus males y a los abusos de las autoridades subalternas, que la organización de estos consejos o juntas locales. Ellos propondrían respectivamente para el nombramiento de los jefes políticos, de los gobernadores y de los intendentes y cuando no se les diese este derecho, serían obligados a informar sobre sus abusos, excesos, ineptitud, o abandono en el desempeño de sus empleos; tomarían cuentas de sus propios y arbitrios; inventarían medios de aumentar estas rentas; mejorarían y abrirían los caminos; levantarían los puentes; fomentaría la educación; y promoverían mil y mil empresas de necesidad, de utilidad, de beneficencia y de piedad.

Cesarían las quejas cuando hay contribuciones, empréstitos u otros repartos, porque el remedio estaría más a las manos; no habría ningún riesgo de que un gobernador, un comandante militar, un alcalde, un jefe político, o un magnate cualquiera, atendidos a que el gobierno supremo está a mucha distancia, confiados en que pueden aterrar y confundir a su gusto a los infelices habitantes y forzarlos a que sofoquen sus sollozos dentro de sus oprimidos corazones, los atropellen, los maltraten, les usurpen su propiedad, su honor, o su reposo, y después violenten tal vez

a los mismos agraviados y adoloridos para que les franqueen sus testimonios y certificaciones con que hacer ver ante el superior que han sido los hombres más humanos y más benéficos.

Es menester que haya vías legales y forzosas por donde puedan llegar al gobierno las noticias y los informes, por otros conductos que no sean los de sus mismos agentes, interesados, como es natural, en defender sus providencias y sus procedimientos que no siempre están muy ajustados a las leyes y a la moderación, y que son los que exasperan a los pueblos y extinguen en ellos la vivificante llama del patriotismo.

Si al establecimiento del régimen municipal añadiésemos otras reformas, tal vez no nos engañaríamos en asegurar que no hay necesidad alguna de tocar en las bases e instituciones fundamentales que tenemos adoptadas, para vivir bajo la influencia del mejor gobierno que estamos en aptitud de recibir en nuestra naciente marcha política. Una de estas reformas sería suprimir los tenientes asesores, y establecer en su lugar jueces de letras, que conociesen en primera instancia de todos los negocios contenciosos de hacienda y justicia de que conocen hoy los gobernadores e intendentes. Es una monstruosidad que estos magistrados tengan semejante conocimiento contra lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley fundamental y el 1.º de la Constitución. ¿Qué utilidad saca la República de esta notoria infracción? Ninguna. Confundir y embrollar las atribuciones de los magistrados; quitar el tiempo a los intendentes y gobernadores para que no puedan atender a lo que rigurosamente es de su cargo; darles una jurisdicción nugatoria, porque los que en realidad conocen y sentencian son los asesores; y complicar y alargar de esta manera la administración de justicia.

Pudiera distribuirse cada provincia en dos, tres, o más secciones según sea su población y extensión, y establecerse en cada una un juez de letras que conociese no sólo de todas las causas



contenciosas de hacienda de aquella sección, sino también de todas las civiles y criminales que ocurriesen allí mismo. Estos jueces de letras deberían tener una proporcionada asignación del tesoro público, y además ciertos gajes que deberían pagárseles en ciertos períodos esenciales del estado de la causa, o en el de su terminación para sentencia; con ellos y su renta fija se les aseguraría una subsistencia cómoda y decente. En consecuencia, no habría necesidad de alcaldes ordinarios, y sólo se establecerían en su lugar jueces de paz con las mismas atribuciones que tienen por la ley de tribunales, de cuidar del orden y la paz pública, de practicar ciertas diligencias, y de ser conciliadores y jueces árbitros.

Últimamente, pudieran multiplicarse las cortes superiores, bien reduciendo el número de los ministros de las actuales, y estableciendo otras nuevas en algunos departamentos, como en el Magdalena, en el Zulia, Cumaná, y acaso en Cuenca y suplicándose entonces de unas a otras; o bien, lo que en nuestro concepto sería mejor y más económico, formando en tres o cuatro períodos del año, tribunales de apelación en las capitales de todas las provincias y departamentos que se señalasen, los cuales se compondrían de cierto número de los jueces de letras de las mismas provincias o departamentos que se reunirían en los lugares designados, y tendrían sus *asises* o sesiones para despachar todas las causas pendientes por 15 o 20 días. Este arbitrio parecerá muy practicable a todo el que sepa que es de esta suerte como se forman cortes accidentales, tres o cuatro veces al año, en la Inglaterra y en los Estados Unidos, para la determinación de los negocios judiciales. ¿Por qué no pudiéramos nosotros hacer lo mismo? Así encontrarían los ciudadanos la administración de justicia más pronta, menos costosa, y a menos distancia de sus hogares; y con este sistema podría tener lugar una esencial reforma en nuestro procedimiento judicial, a saber, el de omitir los procesos escritos en una gran parte, porque sería fácil hacer venir a los testigos

al lugar del juicio, y que los mismos jueces en presencia de las partes oyesen sus declaraciones, las preguntas y réplicas de los contendores y los descargos de los acusados.

Establecidas estas cortes accidentales de apelación, verificándose una audiencia verbal de las partes, de sus testigos y de sus defensores, tanto en la primera como en la segunda instancia, y haciéndose con toda la publicidad posible todas las diligencias, así en el procedimiento criminal como en el civil¹, serían todas las decisiones más arregladas a la equidad y a la justicia, sería menos gravoso a los colombianos este método de proceder, se disminuirán los pleitos temerarios y las intrigas del foro, sería inútil entonces el juicio de súplica que debería suprimirse, dejándose únicamente un supremo tribunal, que oyese todas las quejas y recursos sobre la nulidad de los juicios e hiciese efectiva la res-

1 Una de las manchas que tiene nuestra ley orgánica de tribunales es el art.68, donde se manda que queden en observancia las leyes que previenen a los magistrados el secreto en varias causas y en todas las votaciones. La legislatura debe reformar cuanto antes esta absurda disposición. La publicidad en los juicios es punto esencialísimo: ella es el mejor garante de la integridad de los jueces, un firme baluarte de la inocencia y la justicia. Ya que nuestro sistema judicial es tan malo, que siquiera tenga el colombiano el derecho de observar todos los pasos de un juez, de un escribano, de un acusador; así no será tan frecuentemente víctima de la malignidad y de criminales manejos. No es menos importante que el Poder judicial sea tan independiente como posible. «La libertad de los hombres reunidos en cuerpo de nación —dice un ilustre publicista— reside esencialmente en la independencia del Poder judicial: la influencia de los otros poderes sobre éste es la escala que marca el grado de servidumbre del cuerpo social». Que los jueces no tengan que esperar ni que temer el favor ni el odio del poder ejecutivo; que él no pueda influir en sus deliberaciones ni directa o indirectamente; que no pueda destinar a sus miembros a ningunas comisiones, ni dispensarlos de sus deberes; que en ningún caso pueda sustraer a los colombianos de ser juzgados por sus jueces competentes, para sujetarlos a ninguna comisión formada por él; la ley sola debe designar el juez del ciudadano y, por último, que sus funciones estén reducidas a velar sobre que el despacho sea pronto y asiduo, y a denunciar, a acusar al juez indolente, inepto, desaplicado, venal, ignorante, injusto o que de alguna otra manera falte a sus obligaciones. (N. del autor).



ponsabilidad de los jueces y cortes inferiores². Aumentándose así las atribuciones de la alta corte de justicia, debiendo conocer por otra parte en primera y segunda instancia de los vastos negocios que le atribuye la ley de tribunales; y siendo además indispensable asegurar la confianza de los ciudadanos y la imparcialidad de los jueces en este supremo tribunal, debería aumentarse su número para que pudiese distribuirse en dos salas.

Si los ciudadanos ganarían incalculablemente con el plan indicado en la mejor administración de justicia, la República no sería por esto más gravada en su erario, porque cualquiera comprende que con lo que en el día cuestan los tenientes asesores y los miembros de las tres cortes superiores habría para poner muy buenas dotaciones a los jueces de letras. No nos es dado detenernos más en esta idea, que proponemos a los senadores y representantes sensatos y amantes de su patria para que la examinen y la profundicen, sin temor de que nuestros rutineros la llamen extravagante y ridícula, porque ellos no alcanzan a divisar todo lo que está más allá del vicioso sistema judicial en que se han nutrido, y que creen el colmo de la perfección humana.

Otro de los establecimientos que nos falta para consolidar nuestras liberales instituciones es una buena ley orgánica de la fuerza armada. Es necesario en esta parte hacer innovaciones esenciales. Militar y ciudadano deberían ser una misma cosa. La República entera, las provincias, los cantones, las parroquias, debían estar divididas en porciones y cuerpos militares. Todo colombiano desde la edad, por ejemplo, de 16 años, hasta la de 50, debería pertenecer a algún cuerpo de la milicia nacional. No sólo habían de ser forzados con ciertas penas todos los que estuviesen comprendidos en este período de su vida, a acreditar dentro de cierto plazo que habían aprendido el ejercicio y ma-

² Esperamos que la legislatura de este año publique una buena ley sobre la responsabilidad de todos los mandatarios del pueblo. (N. del autor).

niobras necesarias, sino que debería haber ensayos generales de todos los cuerpos en ciertos días del mes. De la milicia nacional debiera tomarse siempre la veterana. Ningún ciudadano sería obligado al servicio de veterano sino por el espacio de cuatro o seis años a lo más, pasado el cual no se podría negar la licencia absoluta a nadie, para que así turnase entre todos la preciosa obligación de hacer la fatiga militar, y se destruyese ese espíritu de clase y de corporación que pone una funesta barrera entre el militar y el ciudadano.

La posición de una nación decide de la naturaleza de su defensa. Colombia, limitada casi por todos sus extremos por el Atlántico y el Pacífico, y en los que, por gobiernos aliados y de una forma análoga a la nuestra, no tiene necesidad de ejércitos terrestres concluida que sea la guerra de la independencia. Apenas deberá mantener uno u otro cuadro colocado en los confines de la República por las partes que la separen de algún Estado monárquico, que infunda sospechas de ambición. De resto, toda nuestra fuerza debe ser marítima para defender nuestras costas de las incursiones europeas, para proteger nuestro comercio, para extenderlo, y entrar en relaciones mercantiles con las otras partes del globo. La fuerza marítima no es peligrosa a la libertad.

Se ha propuesto en un papel público que se traslade al Istmo la capital de Colombia. Este pensamiento nos parece injusto. Nuestra República es continental, y el gobierno en consecuencia debe estar en el fondo del continente, para atender a las necesidades de los pueblos. Cruel e insoportable sería para todas las provincias internas de Colombia, ponerles su gobierno supremo en la periferia y en una extremidad, a donde le sería casi imposible ocurrir para sus necesidades. El clima del Istmo es, por otra parte, mortífero y destructor. Para la capital de un pueblo debe escogerse un temperamento apacible y benigno, que pueda ser igualmente agradable, en cuanto se pueda, a los habitantes de las



diversas temperaturas de toda la República. Ha de estar en el corazón, porque debe ser el lugar donde se disfrute de mayor seguridad y reposo. Un país marítimo puede ser ocupado con más facilidad que uno interior, y en tal caso la República quedaría acéfala. Los pueblos situados en la costa tienen mil ventajas sobre los del interior: más pronto se enriquecen, se ilustran, se hacen poderosos; por lo mismo, no necesitan de tener en su seno el supremo gobierno; los del interior necesitan más de su cercanía y presencia. De otra manera, estando todas las superioridades a favor de los pueblos marítimos, los internos, más tarde, o más temprano, vendrían a ser oprimidos y sólo tributarios de los otros.

No por esto somos de opinión que la capital de la República deba permanecer perpetuamente en Bogotá. En su oportunidad deberá escogerse el punto más a propósito para edificar la ciudad Bolívar. Este punto, en tal caso, debiera ser en una temperatura más templada, y a la posible intermediación de los principales canales que vivifican a Colombia, y que la pueden poner en más pronta comunicación con sus extremidades, cuales son los ríos Meta y Magdalena. Cuando se pongan barcos de vapor en estos ríos, la comunicación y la cercanía se aumentarán prodigiosamente, y si los pueblos colocados al sur de la República no logran de este beneficio, hacen en recompensa su marcha por países más sanos y agradables; y mejorando y multiplicando los caminos pueden también multiplicar y abreviar las comunicaciones.

Entre tanto, el Istmo está reservado para más grandes destinos. Allí es donde un día deben reunirse los plenipotenciarios y delegados de las diferentes potencias independientes de América para formar la gran liga o confederación americana. Esta liga no tendrá por objeto defender la usurpación y privilegios de familias, que debieron su elevación y su corona a los siglos de la ignorancia y del feudalismo, sino la protección de los santos derechos de los pueblos, la seguridad general de la América, y la conser-

vación del régimen representativo. Ella dará impulso al comercio y relaciones del género humano; será el supremo tribunal donde se compongan todas las diferencias y pretensiones que puedan suscitarse entre las diversas partes. Su ejemplo, su autoridad y su influencia llevarán a extremidades del globo la ilustración, el amor al gobierno representativo, y el respeto a las prerrogativas del individuo de la especie humana. Se borrará del código de las naciones el absurdo derecho de conquista, se fijará el grande imperio de la benevolencia y de la paz universal; y entonces...

*Dirae ferro et compagibus artis
claudentur Belli portae
Furor impius intus saeua
sedens super arma et centum
uinctus aënis
post tergum nodis fremet horridus
ore cruento.³*

3 «Las funestas puertas de la guerra se cerrarán con hierro y con apretadas juntas: el furor impío [estará] adentro sentado sobre las salvajes armas y atado detrás de la espalda por cien nudos de cobre, horrendo rugirá con su boca ensangrentada».

LA PROPUESTA FEDERAL

PERTENECE A LA COLECCIÓN «BIBLIOTECA
BICENTENARIO», EDITADA POR
EL CENTRO EDITORIAL DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA. EL TEXTO FUE
COMPUESTO CON TIPOS ADOBE JENSON PRO,
ADOBE CASLON PRO Y CLOISTER OPEN FACE.
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LA FUNDACIÓN
CULTURAL JAVERIANA DE ARTES GRÁFICAS
(JAVEGRAF), BOGOTÁ, EN MARZO
DEL AÑO MMX, CON MOTIVO
DEL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COLOMBIA.

